



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 21 SEPTIEMBRE 1998

- Número 122

Página 3995

Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 21 de septiembre de 1998

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Cantabria. (BOA nº 209, de 16.7.98). [1.19] | 3996 |
| 02.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de determinados aspectos de la Ley de Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del Juego, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 162, de 2.6.98). [2.U.05] | 4012 |
| 03.- | Debate y votación de la moción Nº 66, subsiguiente a la interpelación Nº 162, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno para el desarrollo de la ordenación territorial de Cantabria en cumplimiento de la Ley 7/1990, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 191, de 19.6.98). [4.2.S.32] | 4019 |
| 04.- | Debate y votación de la moción Nº 67, subsiguiente a la interpelación Nº 163, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para ampliar en 889 millones de pesetas la dotación a la Empresa de Residuos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 191, de 19.6.98). [4.2.I.23] | 4026 |
| 05.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 403, relativa a rehabilitación del título de Ducado de Cantabria para la Comunidad Autónoma que fuera creado en el siglo VII y vinculado al origen de la Monarquía española, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 126, de 5.5.98). Corrección de error de omisión (BOA nº 135, de 8.5.98). [4.3.U.81] | 4031 |
| 06.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 428, relativa a traspaso de la gestión de las guarderías laborales, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 164, de 2.6.98). [4.3.I.204] | 4037 |
| 07.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 463, relativa a rechazo de la Asamblea Regional al Decreto 1486/1998 del Gobierno Central para el sector lácteo, por ser contrario a los intereses de toda la cornisa cántabra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 224, de 6.8.98). [4.3.S.123] | 4041 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señores Diputados, buenas tardes.

Va a dar comienzo el pleno ordinario convocado para la fecha y hora de las cinco de la tarde.

Punto primero del orden del día.

Señora Vicepresidenta, por favor, en funciones de Secretaria, tiene la palabra.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Punto 1º: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra, D^a. Sofía Juaristi, Consejera de Educación y Juventud, para la presentación de la iniciativa del Consejo de Gobierno.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

La asunción efectiva de competencias universitarias, por parte de las Comunidades Autónomas, que accedieron al autogobierno por la vía del artículo 143 de la Constitución, plantea múltiples cuestiones de interés, entre las que se encuentra, sin lugar a dudas, el modelo del Consejo Social, por el que opten las distintas Leyes territoriales en desarrollo del artículo 14, de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Estas Leyes, lejos de ser un ejercicio rutinario e intrascendente, de un añadido atribuido a la potestad legislativa de las Asambleas Autonómicas, suponen la única forma de incidir externamente en el Gobierno de la Universidad y no olvidemos que la primordial manifestación de la autonomía universitaria es la autonormación y en especial, en lo tocante a su organización.

Las Leyes de los Consejos Sociales van a delimitar la potestad auto-organizativa de las Universidades. La democratización de los estudios universitarios y los Consejos Sociales, contribuyen como factores relevantes a tal objeto, siendo la última etapa de un secular proceso de democratización de la educación y la cultura, la que ha demostrado ser al tiempo, la más sólida base para la sociedad estable, tolerante, libre y responsable, pues la ciencia y la cultura son la mejor herencia que las generaciones adultas pueden ofrecer a los jóvenes y la mayor riqueza que una sociedad puede generar.

El desarrollo científico, la cualificación profesional y la extensión de la cultura, son las tres funciones básicas, que de cara al siglo XXI, debe de cumplir esa vieja y hoy renovada institución social, que es la Universidad Española.

La regulación de la materia universitaria, en general, se estructura en una pluralidad de ámbitos normativos; inciden sobre ella, la Constitución, la Legislación Estatal, la Normativa Autonómica y los Estatutos de las diversas Universidades.

La Constitución incluye en la sección relativa a Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, "la Libertad de Cátedra", en el artículo 20 y "la Autonomía de las Universidades en los términos en que la Ley establezca", artículo 27, preservando al Estado la competencia exclusiva en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y normas básicas para el desarrollo del artículo 27, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.

El ámbito de la Legislación Estatal; la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, que desarrolla el artículo 27 de la Constitución, viene justificada por el número creciente de estudiantes que exigen un lugar en las aulas, bien para su cualificación, o bien para satisfacer un creciente y loable interés por la cultura, así como por la incorporación de España al área universitaria europea, lo que supone una mayor movilidad de titulados españoles y extranjeros, que hace necesario crear el marco institucional, que permita responder a este reto, a través de los planes de estudio y la flexibilización de los títulos que se ofertan en el mercado de trabajo.

Esta Ley, establece que en las Universidades deberá existir un Consejo Social, como órgano de participación de la sociedad en el Gobierno de la Universidad, cuya composición, será la que establezca una Ley de la correspondiente Comunidad Autónoma.

La LRU, la Ley de Reforma Universitaria, está vertebrada por la idea de que la Universidad no es patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público, referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional y de sus respectivas Comunidades Autónomas.

A ello pues responde la creación de un Consejo Social, que inserto en la estructura universitaria garantice una participación efectiva en su gobierno, de las diversas fuerzas sociales, así como la función de ordenamiento, coordinación y planificación que se atribuyen al Consejo de Universidades y así

como la flexibilidad que se otorga a las Universidades para ser útiles a la comunidad en que se insertan, poniendo al servicio de las mismas toda su capacidad creativa e investigadora, de ahí la importancia que de las funciones, que el artículo 14 de la mencionada Ley, atribuye al Consejo Social.

Proponer la colaboración de la sociedad en la actividad universitaria, aprobar el presupuesto y elaborar la programación plurianual de la Universidad y en general supervisar las actividades de carácter económico y el rendimiento de sus servicios, contribuyendo así directamente al ejercicio de la autonomía económica y financiera de las universidades.

La Ley de Reforma Universitaria, al tiempo que crea la figura del Consejo Social y establece sus fines y funciones, remite en la determinación del número de sus miembros, así como en la representación de los intereses sociales en el mismo, a lo que establezca la Ley de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Así pues las Comunidades Autónomas, como la nuestra, que han accedido a la autonomía, por la vía del artículo 143, y tienen asumidas las competencias en materia de enseñanza superior, han de aprobar la correspondiente Ley del Consejo Social, prevista en el artículo 14, para las universidades radicadas en su territorio.

En cuanto a la naturaleza de la LRU, vemos que tiene un doble carácter de Ley Orgánica y de Norma Básica; la LRU tiene el carácter de Ley Orgánica, en los preceptos que contienen los títulos preliminar cuarto y octavo, así como en la disposición final tercera. En dichos títulos, sólo se cita expresamente a los Consejos Sociales, al referirse, el artículo 27.2, a las normas de permanencia de los alumnos en la Universidad y por remisión al incluir dentro de la autonomía universitaria la facultad de aprobar los propios presupuestos.

Como Norma Básica y en cuanto tal, la LRU marca el alcance y las líneas maestras por las que debe discurrir la normativa que se produzca a través de ella, así cuando prevé en el título 1, la intervención del Consejo Social en la creación de facultades, escuelas e institutos por la Comunidad Autónoma o cuando en el título 2, considera a este órgano como estatutariamente necesario, fijando proporciones en su composición y algunas de sus competencias; así como cuando prevé su audiencia en el nombramiento del Gerente o en fin, cuando señala que sus acuerdos agotan la vía administrativa. Y los títulos 6 y 7 donde se fijan las competencias del órgano, para la aprobación de tasas no oficiales, de las transferencias de los gastos corrientes, gastos de capital o adquisiciones directas de bienes de equipo.

El Estado dispone de otras competencias básicas, o incluso plenas, sobre materias indisociables de la gestión universitaria, función pública, régimen jurídico, responsabilidad patrimonial, así como legislar

en materia educativa, para aquellas comunidades que estatutariamente no disponen de competencias educativas, y siendo en todo caso y siempre la legislación estatal supletoria de la autonómica, cuando esta no se haya promulgado o cuando contenga lagunas.

En el aspecto de la normativa autonómica, las Comunidades Autónomas disponen de importantes facultades legislativas, para la creación de Universidades o para la configuración de los Consejos Sociales; así el Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica de 1981, de 30 de diciembre y reformado por Ley 2/1994, del 24 de marzo, atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 26.1, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

Por último, los Estatutos universitarios pueden y deben incrementar las competencias de los Consejos Sociales, como órganos propios que son de la institución, con el límite mínimo de la LRU y el máximo de lo señalado por el Tribunal Constitucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, la promulgación de una Ley del Consejo Social, para la Universidad de Cantabria, es consecuencia necesaria de la asunción de competencias, de desarrollo legislativo en materia universitaria, por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, una vez reformado el Estatuto de Autonomía y hecha efectiva la ampliación competencial mediante el Real Decreto de 1996, del 7 de junio.

Por tanto, el Proyecto de Ley, que nos ocupa, regula la participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria, a través del Consejo Social, que hasta la fecha se venía rigiendo por la Ley Estatal de 1985.

Esta Ley, que hoy presentamos, en su estructura tiene una composición de 22 artículos, agrupados en 5 capítulos, con una disposición adicional única, tres disposiciones transitorias y una disposición final.

En sus capítulos hace referencia, en el capítulo 1, "El Consejo Social y sus competencias"; en el capítulo 2; "De los miembros del Consejo Social"; en el capítulo 3, "De la organización del Consejo Social"; en el capítulo 4, "De los medios personales y materiales al servicio del Consejo Social"; en el capítulo 5, "Régimen jurídico de los acuerdos del Consejo Social". Contiene una Disposición Final Única en la que se refiere a que el Consejo social deberá elaborar un informe anual, que deberá ser remitido a la Asamblea.

Por tanto en este Proyecto de Ley de Consejo Social, que hoy presentamos, en el que entendemos, primero, que el Consejo social, dentro del funcionamiento de la Universidad ha de ser la clave, en el sentido de concebirse primero, como el órgano de

participación de la sociedad en la Universidad, segundo como órgano de conexión entre las distintas instancias académicas y la sociedad cántabra a la que debe servir.

Por lo tanto la Ley que regule el Consejo Social de Cantabria no debe limitarse a establecer las funciones del mismo y concreción de su composición, sino a configurar para la Universidad de Cantabria un órgano institucional garante de esta participación real, teniendo esta presente en todo momento la problemática real de la sociedad cántabra en la que está inserta, en el desarrollo de su misión docente e investigadora y a la recíproca, que la sociedad cántabra se aperceba de las necesidades de su Universidad y las potencialidades de su desarrollo y progreso que esta ofrece.

Estos objetivos creo que pueden verse perfectamente cumplidos a partir de la Ley cuyo articulado se somete hoy a la aprobación del Pleno de la Asamblea y que en su tramitación parlamentaria ha incorporado valiosas aportaciones de todos los Grupos Parlamentarios, sin cuya comprensión y reconocido trabajo, no se podría presentar hoy, lo que sin duda es un texto enriquecido respecto del original.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señora Consejera.

Comenzamos el debate de las enmiendas que se realizará a través de los respectivos capítulos.

En el capítulo 1º, existe enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo de IDCAN.

El Grupo Socialista tiene un turno a favor en defensa de las enmiendas 9/2, modificación del artículo 1º, 11/4, modificación del artículo 3 y 13/6, adición de un artículo 4 bis.

Para su defensa tiene la palabra D. Julio Neira Jiménez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

En efecto una Ley del Consejo Social de la Universidad de Cantabria es necesaria y obligada, así lo establecen las normas legales, dado que ejercemos o tenemos la competencia sobre la enseñanza, en el Estatuto, desde el año 94 y hemos asumido, nuestra Comunidad asumió, las competencias en julio del 96.

Por eso es un Proyecto de Ley tardío, el que hoy se somete a la consideración de esta Cámara, con un retraso notable, debido a la difícilmente calificable contumacia, obcecación del Gobierno Regional y en concreto de la Consejería de Educación.

La regulación por Ley, del Consejo Social de la Universidad o de las universidades presentes en un

ámbito autonómico es la primera acción legislativa que de inmediato adoptan las Comunidades Autónomas que asumen las competencias universitarias.

Aquí sin embargo el Gobierno pretendió que no era necesario y que podía gobernar, podía nombrar vocales del Consejo Social y actuar con la Ley Estatal, asumiendo sencillamente el papel del Ministerio de Educación, una concepción por otra parte sorprendente del autogobierno, que ha llevado a que en los dos últimos años, en un período de cierta inestabilidad en la vida del Consejo Social, haya habido un vacío que ha impedido al Gobierno Regional, adoptar las medidas que podían ser necesarias.

En concreto, primero la dimisión del Presidente, tras diez años en el cargo y su sustitución por el vocal más antiguo, después el fallecimiento del segundo presidente y de nuevo su sustitución por el vocal más antiguo ha hecho que hubiera una cierta sensación de interinidad e inestabilidad y que de hecho el Gobierno Regional, tuviera que aceptar dos presidentes que era obvio y palmario que no contaban con su confianza política.

Y es un período de inestabilidad en interinidad en un momento delicado, como es precisamente el del inicio del ejercicio de las competencias, por parte del Gobierno Regional, en materia de Universidades. En un órgano que es, como la propia exposición de motivos del Proyecto de Ley indica "instrumento clave dentro del funcionamiento de la Universidad".

Más vale tarde que nunca, y este Proyecto de Ley viene a suplir ese vacío, esa situación de tierra de nadie, en que en estos dos últimos años ha estado el Consejo Social de la Universidad.

Un Proyecto de Ley, el que presenta el Gobierno, que sigue las pautas de la legislación marco, como no podía ser de otra manera, aunque a nuestro juicio tenía en su origen una escasa calidad técnica.

Es cierto que la parsimoniosa tramitación del Proyecto en el ámbito parlamentario, a la que ya nos tiene acostumbrada la minoría de Gobierno, ha permitido en sus sucesivos trámites, modificar sustancialmente ese Proyecto de Ley, vía acuerdos y transacciones de las que me felicito, porque evidentemente en Ponencia, fundamentalmente, ha habido una voluntad de aceptar posiciones de otros Grupos y se ha mejorado a nuestro juicio notablemente el Proyecto de Ley original.

Nuestro Grupo presentó 36 enmiendas, con ese propósito de mejorar la Ley, y tras el debate en Ponencia y en Comisión y una notable aproximación de posiciones, la mayor parte de ellas o han sido aceptadas o se ha asumido en gran medida y por tanto mantenemos para este debate plenario solamente 7 enmiendas, que a nuestro juicio, mejoran el texto resultante de la Comisión.

En aras a la búsqueda de ese consenso necesario y de esa aproximación cuanto mayor mejor,

a nuestro juicio, retiraremos algunas de posteriores capítulos, no de este primero, en el que mantenemos las 3.

La primera enmienda creemos que ofrece una redacción mucho mejor, que la del dictamen de la Comisión, aquel en el que manifestamos nuestra enmienda número 9, manifiesta que Consejo Social es el órgano de Gobierno, se explícita algo que ya aparece en la exposición de motivos y en la Ley de Reforma Universitaria de los sectores sociales, es más acorde con la definición de Consejo Social, que se da en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

La enmienda número 13, intenta incluir una competencia más, que hasta ahora en el dictamen de la Comisión no ha sido aceptada, es la competencia del Consejo Social, de informar sobre el cese y el nombramiento del Gerente de la Universidad. La figura del Gerente es capital, en el funcionamiento de la Universidad, no sólo en la de Cantabria, de cualquier Universidad y corresponde a la Junta de Gobierno, corresponde al Rector su nombramiento o su cese, eso es evidente, pero nos parece que el Consejo Social debe participar, siendo oído, tanto en una como en otra circunstancia. Igual que la Junta de Gobierno debe ser oída, en asuntos que son de competencia del Consejo Social de la Universidad, y así se ha establecido en el trámite de Ponencia, creemos, que sería adecuado que en el Consejo Social también fuera oído en la de moción o nombramiento del Gerente.

La enmienda 17, es a nuestro juicio....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, perdón, Señor Diputado, la enmienda 17 corresponde ya al capítulo 2º.

En el capítulo 1º, las enmiendas que mantenían ustedes vivas, eran la 9/2, la 11/4 y la 13/6.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ:... En efecto, muchas gracias.

Bien, estas son las dos enmiendas que mantenemos vivas para este título. La enmienda 11/4 la retiramos y los miembros de los Grupos que han participado en la ponencia, saben que es un esfuerzo, en aras de obtener un acuerdo amplio, sobre otras enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Neira.

El Grupo de IDCAN tiene un turno a favor, en defensa de la enmienda 51/3, de modificación del artículo 3.1 letra d.

Para su defensa tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de cinco minutos.

¿Señor Neira, la retirada es la 11/4, verdad?.

Muy amable, gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Yo también quisiera empezar planteando que este último trámite parlamentario de este Proyecto de Ley, a pesar de lo tardío de su tramitación, que ha llevado a una situación de interinidad preocupante al Consejo Social de la Universidad y sobre todo, que ha puesto en peligro en algún momento la propia actividad de la Universidad o por lo menos no ha facilitado el funcionamiento de la Universidad con la fluidez y la rapidez en la gestión que ello requiere -repito- que a pesar de eso, yo creo que nos debemos felicitar, porque de aquí hoy va a salir, yo creo, una Ley satisfactoria, yo creo que muy satisfactoria para todos nosotros, con respecto a como queda regulado el Consejo Social en la Universidad, que es un órgano importante en el ámbito de la Universidad y en este caso específico de la Universidad de Cantabria.

Yo quiero recalcar el nivel de consenso que se ha alcanzado en el trámite parlamentario y ha sido posible, porque todos, sin ningún tipo de exclusión hemos puesto las bases para que eso fuera así, es decir ha habido una buena disposición en general, entre todos los Grupos Parlamentarios y también el propio Gobierno y cuando hay que reconocer las cosas, a mi no me duelén prendas, lo mismo que cuando hay que criticar, también criticaré lo más duro que pueda, pero cuando hay que reconocer las cosas, hay que reconocerlas, ha sido también una actitud del Gobierno que ha favorecido ese consenso y que hace que hoy ese trámite sea realmente sencillo y que la mayoría de los Grupos Parlamentarios, pues no tengamos muchas enmiendas vivas en el debate de hoy. Concretamente mi Grupo Parlamentario presentó 20 enmiendas, de las cuales quedan vivas 2 y que son las que tengo que defender ahora una y más adelante en el siguiente título otra enmienda.

Por tanto, recalcar esa satisfacción importante en cuanto al consenso y en cuanto a la posibilidad que de forma más o menos definitiva, una vez aprobada la Ley, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, pues el Consejo Social, el nuevo Consejo Social, se pueda constituir, pueda empezar a funcionar y rinda los beneficios que para la Universidad de Cantabria tiene que hacer, tiene que conseguir, que yo creo es el gran objetivo que a todos nos movía en el tema de la Ley.

Bien, nosotros -repito- mantenemos 2 enmiendas vivas, en el ámbito de este trámite parlamentario. En este título concreto mantenemos nuestra enmienda número 3, la 51 general, que ha sido objeto de bastante debate y que lamentablemente pues no he podido convencer a sus Señorías, tanto en Ponencia, como en Comisión, de la bondad de mi enmienda, ni siquiera de la enmienda transaccional que les he ofertado tanto en Ponencia como en Comisión, para resolver un problema que a mí me preocupa y que es -desde mi punto de vista- un punto negro de la Ley, del texto que queda en la Ley.

Hace referencia al artículo 3 y hace referencia a la "capacidad que se da -en el punto d, del artículo 3- al Consejo Social de la Universidad de supervisar las funciones ordinarias de control de las cuentas de la institución, pudiendo -dice el texto que ha salido de la Comisión- a tal efecto dictar instrucciones técnicas a la intervención universitaria con independencia de la adscripción orgánica de la misma".

A mí esto me parece preocupante, el hecho que desde el Consejo Social de la Universidad se le pueda dar al órgano interventor, al órganos interno de control, instrucciones técnicas a la intervención, me parece preocupante, me parece que es un elemento que lleva o que denota un intento de subvertir en este punto, lo que debe de ser -desde mi punto de vista- la esencia del Consejo Social, la esencia del Consejo Social es abrir la Universidad a la sociedad, favorecer la participación de la sociedad en la Universidad, conseguir que dicha apertura le permita contactar, incluso para obtener recursos financieros adicionales de los fondos públicos a la propia Universidad, para todo eso, me parece que el Consejo Social tiene muchas funciones que hacer.

Ahora bien, si se pretende que el Consejo Social se meta en temas de control, me parece que es una intromisión peligrosa y poco efectiva, en temas de control interno; hay un control interno dejémosle que funcione y el propio texto del artículo plantea que si hay dudas razonables sobre el ejercicio del control, pues que se le pidan las cuentas y las auditorías pertinentes como no puede ser otra cosa; por otra parte la propia Universidad como todos los órganos públicos está sujeta al informe del Tribunal de Cuentas, etc.

Si estuviera aquí, el Consejero de Economía, entendería muy bien lo que quiero decir; imagínense ustedes, que en la situación actual existe un Gobierno y este Gobierno tiene un Interventor General que es quien regula y quien ejerce las funciones del control interno en temas administrativos, financieros, etc.

Imaginemos por un momento, que en la Asamblea Regional de Cantabria, decidimos, esta Asamblea decide, que además del Interventor de la Diputación Regional, nosotros vamos a tener otro Interventor, que también le vamos a dar instrucciones para intervenir las Cuentas Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

Bueno, es un contrasentido, es un desatino, es en la práctica una intromisión no razonable y generará, sin duda, muchas tensiones, muchos conflictos, entre los dos mecanismos de intervención y de control, que al final se saldarán con un pacto entre los controladores, del cual ni se van a enterar el Consejo Social, seguramente, ni tampoco se va a enterar, en muchos casos, el propio órgano de gestión de la Universidad.

Nosotros hemos ofertado, lo sigo ofertando, una enmienda transaccional, a ese punto, que dice así -y acabo ya Señor Presidente, con su benevolencia-

plantear la redacción del punto d del artículo 3, de la siguiente manera "dictar recomendaciones sobre el funcionamiento de la intervención -efectivamente, se le pueden dictar recomendaciones a la intervención de como debe de funcionar- en las competencias económicas y/o de gestión que tenga esa intervención, con independencia de la adscripción orgánica de esta" y seguiría igual el texto "en el ejercicio de sus funciones el Consejo Social podrá recabar la realización de auditorías externas".

Yo creo que de todo lo que nos ha quedado a nosotros pendiente en el debate parlamentario, me refiero a mi Grupo Parlamentario, este punto es un punto negro, el único punto negro para nosotros significativo, que yo llamo a sus Señorías a la sensatez, al sentido común, sobre el contrasentido que tendría plantear desde el Consejo Social, un control al control, con lo cual me parecería -repito- se iban a crear disfunciones y (...) de control.

Nada más. muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, perdón Señor, no, no, Señor Agudo, perdón, perdón, decirle que ahora hay fijación de posiciones y tiene usted la palabra también, o sea que puede continuar.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¡Ah!, entonces me quedo.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Me corresponde ¿cuánto tiempo?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Cinco minutos también.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le ruego que sean realmente cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Van a ser realmente cinco minutos, e incluso menos, porque me toca fijar posiciones sobre las enmiendas del Grupo Socialista, sobre las dos enmiendas que tiene el Grupo Socialista.

Sobre la primera, que hace referencia a la modificación del artículo 1º, yo creo que el texto de la Ley está correcto, es decir, el texto que ha quedado tanto en Comisión y demás está correcto, porque la Ley del Consejo Social y sus competencias y el punto 1 dice que la Ley lo que hace es regular la organización y funcionamiento del Consejo Social y creo que es correcto.

Yo creo que hubiese sido más coherente que la enmienda que plantea el Grupo Socialista hubiera venido acompañada de otra enmienda modificando el título de la Ley, pero como no lo plantea, me parece que es coherente lo que plantea aquí.

Celebro, aplaudo, la retirada de la enmienda 11/4, y lo celebro y lo aplaudo, entre otras cosas, porque esa enmienda contenía una cosa, que era anticonstitucional, y por tanto me parece bien que después del debate se haya podido recapacitar y se haya retirado ese texto que -repito- contenía un elemento anticonstitucional, en una parte de ese texto.

Y la otra enmienda, la 13/6, la que se plantea una nueva competencia, una nueva adición al artículo 4, y en concreto las competencias, sobre el asunto del Gerente, a mí me parece que estamos equivocando - desde mi punto de vista- con esa enmienda, o como lo anterior que estaba planteando la enmienda de nuestro Grupo Parlamentario, el contenido de lo que debe ser la acción de un Consejo Social.

Porque vamos, entrar ya a que el Consejo Social se entrometa en lo que son elementos de gestión del órgano competente, en este caso de la Junta de Gobierno, me parece que es excesivo.

Yo no creo que sea bueno, en este sentido, creo que el artículo 4 de la Ley, lo hemos retocado mucho, todos, con enmiendas, con enmiendas transaccionales, con enmiendas que sobre la marcha hemos ido elaborando tanto en Ponencia, sobre todo en Ponencia y en Comisión; nos ha llevado tiempo la Ponencia, pero ha sido fructífero el trabajo y con la misma coherencia, que yo antes decía, que me parece incongruente plantear un mecanismo de intervención añadido al Interventor, me parece también una incongruencia que se pretenda, bueno, pues, competencias, en este sentido, más allá de las que ya están contempladas, que están en la propia Ley de creación del Consejo Social, no solamente este que estamos discutiendo, sino a nivel general, a nivel de Ley Orgánica y por tanto me parece que ir más allá es incongruente, sería entrar en cosas que el Consejo Social, desde mi punto de vista, no debe de entrar.

Desde mi punto de vista el Consejo Social - repito- la labor es muy importante, tiene competencias muy importantes, contempladas en el artículo 3, pero sobre todo a mí, desde el punto de vista de lo que me interesa fundamentalmente, es preservar lo que es la autonomía universitaria, que está contemplada entre otras cosas en la Constitución; en segundo lugar, evitar conflictos innecesarios, entrando en temas de gestión, que no son motivo de lo que es el Consejo Social y en tercer lugar conseguir de verdad que el Consejo Social sirva para incorporar a la Universidad, al desarrollo de la propia Universidad, al conjunto de la sociedad; ¿cómo lo vamos a hacer?, pues con esta Ley, con su composición, que luego discutiremos otra vez y con el propio ejercicio responsable de las personas que componen el Consejo Social del Gobierno que tiene también evidentes competencias en el desarrollo de la Universidad y en el nombramiento de personas en ese Consejo Social.

Nada más y muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Agudo.

Ha hecho usted mención a una enmienda transaccional, le rogaría me la entregase a efectos de conocimiento del resto de los Grupos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, muchas gracias, Señor Presidente, se la voy a entregar aunque no sea muy correcta la parte...La superior.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí y esta es transaccional a la enmienda.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Es transaccional al apartado 3 d, el artículo 3, apartado d, del Proyecto de Ley, del dictamen de la Comisión, ya en este caso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿La conocen los Grupos Parlamentarios?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Ya la he repartido en el debate de Ponencia y en Comisión. Sí, sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, muchas gracias.

Seguidamente tiene la palabra, el representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Presidente.

Como se trata de fijar nuestras posiciones, respecto a las enmiendas, en este momento, tenemos que decir, que en primer lugar, al igual que el resto de los dos Portavoces, que me han precedido, que efectivamente hemos intentado que esta Ley fuera consensuada por todo el mundo, al máximo posible y se han hecho verdaderos esfuerzos, para llegar a acuerdos y de hecho aunque no se diga o no se haya dicho en la Tribuna, las enmiendas que en estos momentos quedan pendientes aparecen de una manera o de otra, recogidas todas en el articulado de la presente Ley.

Evidentemente quizá no con el mismo sentido que, por ejemplo, el Grupo Socialista las dio, pero lo que sí es cierto, es que están recogidas allí; yo no quisiera ir artículo por artículo señalando donde están.

Pero para no entrar en ese tema, la enmienda 9/2 del Grupo Socialista que fue ampliamente debatida, ya en la Comisión y en la Ponencia, seguimos entendiendo que está mejor redactado en el texto, porque no es objeto que la Ley regule, el Gobierno de la Universidad, sino que regule el marco, es decir, de participación en el mismo, sin que eso menoscabe, evidentemente, Señor Neira -me gusta que se ría- el que al haber sido aceptadas multitud de enmiendas suyas, como ha reconocido, no se menoscaba para nada la participación en el supuesto Gobierno de la Universidad, por parte del Consejo

Social.

Yo también estoy de acuerdo en que haya retirado la enmienda siguiente, la 11/4, porque ya de antemano, habíamos dicho que nos parecía también, al igual que a Izquierda Democrática Cantabria que contenía elementos anticonstitucionales, pero de hecho también esa enmienda está recogida en los apartados a, b y c, del propio Proyecto, de otra manera.

Y en cuanto a la 13/6, seguiremos manteniendo que no es objeto el que nosotros tengamos que decir nada sobre el Gerente, porque tiene que ser el Rector o la Junta de Gobierno, quien nombre a su persona de confianza, tiene que estar al margen del Consejo Social.

Finalmente sobre el tema de la enmienda de Izquierda Democrática Cantabria que creo que ha sido posiblemente la más discutida de todas, no vamos a aceptar y ya lo sabe el Señor proponente o ya lo sabía un poco por nosotros, ni la transaccional, ni el texto que se establecía, porque entendemos que incluso la transaccional recoge o es un intento de recoger lo mismo que exactamente dice el artículo 3 d, es decir, supervisar y dice en ese texto supervisar, ya está ahí "supervisar las cuentas de la institución, dictar instrucciones", está aquí el dictar instrucciones ya en la propia Ley, nos parece más adecuado la redacción que habíamos conseguido tras mucho hablar y que no va a ir; entendemos en crear ningún roce, ni intromisión, entre los diferentes órganos de la Universidad; nosotros lo entendemos así y creemos que incluso puede ser un buen ejercicio para que la propia Universidad, internamente, se autocontrole y no tengamos que llegar o nadie tenga que llegar a poner en marcha estos propios controles.

Por lo tanto, Señor Presidente rechazaríamos en este primer momento todas las enmiendas presentadas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Y naturalmente la transaccional no es admitida a trámite, correcto.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra D^a. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente.

Como es nuestro turno de fijación de posiciones, yo simplemente voy a decir que reiterar una vez más las palabras de los anteriores portavoces, en el sentido de que felicito a todos los Grupos, por el alto grado de consenso alcanzado tanto en Ponencia, como en Comisión y nosotros ante estas tres enmiendas vamos a mantener el voto de la Ponencia y de la Comisión; vamos a votar negativamente a las tres.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señora Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Neira Jiménez tiene la palabra, por cinco minutos, para la fijación de posiciones.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente.

Bueno, si las Leyes tienen un acuerdo amplio, bien, y si no lo tienen bien también, es decir, no porque haya consenso tenemos una Ley excelente y si hay disparidad de opiniones y de criterios entre Grupos que defienden posiciones ideológicas separadas, esa es la esencia de la Democracia, es decir, aquí a veces parece que glorificamos la uniformidad de épocas pasadas, no.

Esta bien discrepar, porque sobre todo, es más real el debate y más real la posición de cada uno sobre lo que es un órgano tan importante como es el Consejo Social de la Universidad.

Y yo quiero recordar algo que me parece importante, artículo 14 de la Ley Orgánica de la Reforma Universitaria, dice, punto 2 "corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta de la Junta de Gobierno y en general -ruego especial atención a este punto- la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios", parece absolutamente razonable que el Consejo Social, que es el vehículo de la participación de los sectores sociales en el gobierno de la Universidad, tenga capacidad para supervisar esa gestión, lo dice la Ley Orgánica, y para ser tenido en cuenta, para informar, de algo tan importante para una Universidad, como es el nombramiento o el cese de su Gerente.

Miren se ha insistido, el portavoz de IDCAN ha insistido a lo largo del trámite en la necesidad, de que en elementos, en aspectos que eran competencia del Consejo Social fuera oída la Junta de Gobierno, de acuerdo, pero no menos importante será que para algo tan fundamental, como el nombramiento de la persona que va a ser Gerente de la Universidad, sea a su vez el Consejo Social, tenido en cuenta, simplemente; seguirá nombrando el Rector, nada dice que no nombre el Rector, no proponemos que no nombre el Rector, simplemente que el Consejo Social, donde están representados los sectores sociales, en el Gobierno de la Universidad, informe sobre el cese o el nombramiento, lo cual no quitará ninguna competencia al Rector, ni por supuesto menoscabará la importante función del Gerente.

Y nosotros no proponemos en la enmienda 9, Señor Vara, que el objeto de la Ley sea regular el Gobierno de la Universidad, no; lo que dice nuestra enmienda es, proponemos como texto, "es objeto de la presente Ley, regular la participación de la sociedad

de Cantabria en el Gobierno de la Universidad, a través del Consejo Social", que es lo que dice la exposición de motivos que es el objeto de la Ley; llevemos lo que dice la exposición de motivos al artículo 1, no cambiemos, desde nuestro punto de vista, es más correcto hacerlo así.

Nada más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Neira.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Votaremos no, a la enmienda de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular, D^a. Yolanda Pérez-Oleaga Varona, tiene la palabra.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Vamos a cerrar hoy aquí, uno de los procesos legislativos más atractivos de los últimos tres años, es decir, de lo que llevamos de legislatura.

Este Proyecto es la garantía de la participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria; participación que se manifiesta en las competencias de este órgano colegiado o en la composición del mismo. Porque la Universidad de Cantabria, debe ser también el reflejo de la propia sociedad cántabra, las demandas sociales a las que la sociedad debe responder con el desarrollo de su función docente e investigadora, deberán ser posibilitadas según el Proyecto, por la propia sociedad con el esfuerzo preciso, en recursos y medios, para que los resultados se tornen beneficios, que enriquezcan nuestra sociedad.

Al Proyecto de Ley, que constaba originariamente de 22 artículos, se presentaron 68 enmiendas, de las cuales, sólo se han mantenido en este pleno 9, perdón, 8, porque el Grupo Socialista ha retirado la 11/4; de las restantes, algunas se han incorporado al texto y muchas se han transaccionado, lo que indica el alto grado de acuerdo en relación al texto que se vota hoy aquí.

Por cierto, les anticipamos a los enmendantes, que votaremos en contra de las enmiendas mantenidas para el Pleno, las del Grupo Socialista, las que mantiene, 9/2, 13/6, 17/10, 27/20, 23/16, 29/22, porque los razonamientos que ya hemos expuesto hasta la sociedad tanto en Ponencia como en Comisión, creo que ha quedado clara nuestra postura, pero insistimos en que sus enmiendas cambian el contenido total del texto original y además en la mayoría de ellas, se ha conseguido ya un consenso sobre el texto actual del Proyecto.

La verdad es que en sus enmiendas, me hace pensar o nos hace pensar, que lo que querían hacer a

veces era un texto paralelo, en fin, que se le va a hacer, la vida sigue.

De las otras dos enmiendas, presentadas por el Grupo Parlamentario de IDCAN, la 51/3, a la cual han presentado una transaccional y a la 62/14, tampoco vamos a votarlas a favor, por razones como son la merma de las competencias del Consejo Social, en la primera, o el estar ya regulado en el artículo 20, el quórum y régimen de votación.

Ahora ya si el tiempo y la autoridad me lo permiten, quisiera cerrar esta intervención con el deseo de expresar, en primer lugar, nuestra felicitación al Consejo de Gobierno, y en particular a la Consejería de Educación y Juventud, que ha presentado un texto de indudable calidad jurídica y técnica, que ha facilitado y posibilitado el trabajo parlamentario, dicen que el 90 por ciento de una buena película es un buen guión, un guión coherente y racional, pues bien, con las debidas diferencias, la Consejería de Educación y Juventud, ha trabajado un buen guión, nuestra felicitación pues, para la misma.

En segundo lugar nuestro agradecimiento a todos los Grupos Parlamentarios, que han participado en este trámite, expresando sus opiniones, sus puntos de vista, a través de las enmiendas por ellos presentadas, por las que han sido incorporadas al texto, por las transaccionadas e incluso por las no incorporadas, ya que son, como es lógico, la legítima expresión de su discrepancia, de nuevo nuestro agradecimiento.

En tercer lugar, nuestra esperanza, esperanza, en que el texto que hoy se va a votar sirva a nuestra Comunidad en la medida en que una Ley deba cumplir con las características de cualquier texto legislativo, así si la Ley es una ordenación de la razón al bien común y promulgada por el que tiene a su cargo la Comunidad, como dice Santo Tomás, refiriéndose a la Ley positiva, nuestra esperanza está más que justificada.

En cuarto lugar y por último, nuestro apoyo a los miembros de este Consejo Social, para que puedan desarrollar su labor con la dedicación, interés y acierto, que estamos seguros harán en beneficio de la sociedad de Cantabria, en la que se encuentra asentada como pilar fundamental nuestra Universidad.

Señorías, desde este Grupo Parlamentario sólo nos queda desear a la futura Ley del Consejo Social de la Universidad, larga vida y mejor andadura.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señora Diputada.

Señoras, Señores Diputados, ruego atención, vamos a proceder a las enmiendas correspondientes al capítulo 1º, del Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

Señoras, Señores Diputados se somete a votación la enmienda -por favor atención- número 9/2, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado, Señor Secretario?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nueve votos a favor y veintinueve en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿No serán veintiséis en contra?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Veintiocho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Veintiocho, seguro, bien.

Abstenciones ninguna.

Queda pues rechazada la enmienda número 9, por nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Perdón, vamos a repetir la votación. Ruego la máxima atención, disculpen la...

Se somete a votación la enmienda número 9/2 Socialista. Por favor.

¿Votos a favor?, nueve; ¿votos en contra?, el resto, ¿qué son?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nueve a favor y veintisiete en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado por nueve votos a favor y veintisiete en contra.

La enmienda número 11 ha sido retirada.

Sometemos a votación la enmienda 13/6 del mismo Grupo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nueve a favor y veintisiete en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por nueve votos a favor, veintisiete en contra.

Sometemos a votación la enmienda 51.3 del Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Tres votos a favor y treinta y tres en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por tres votos a favor y treinta y tres

en contra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Treinta y cuatro, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pasamos al capítulo 2º, en cuyo capítulo el Grupo Socialista mantiene las enmiendas 17/10, que es de modificación del artículo 6.3, del Proyecto de Ley y 5.3, del dictamen de la Comisión.

Para su defensa tiene la palabra D. Julio Neira Jiménez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente.

Me ha parecido entender antes a la Portavoz del Grupo Popular, que me reprochaba que nuestro Grupo quería presentar un texto paralelo, claro, claro que queremos presentar un texto paralelo distinto al del Proyecto de Gobierno, porque tenemos una posición distinta sobre este asunto, es perfectamente legítimo, luego lo ha dejado claro al final de la intervención.

La enmienda 17, afecta al actual artículo 5, del dictamen y es aunque ya el Grupo Popular ha hecho su anuncio de que va a votar en contra, a mí me gustaría que se lo pensarán con detenimiento, por lo siguiente. Se trata de la composición, la discrepancia está en la composición de los doce miembros de representación de intereses sociales en el Consejo Social de la Universidad.

Estamos de acuerdo en que cuatro sean en representación de la Asamblea, tanto el dictamen de la Comisión, como nuestra enmienda, establece que sea cuatro, discrepamos en el requisito que ha introducido la Ponencia y mantiene la Comisión de que los cuatro representantes de la Asamblea Regional de Cantabria sean elegidos por dos tercios de los votos de la Asamblea.

Creemos que no es así para otros órganos de no menor importancia, como el Consejo de Administración de Caja Cantabria o como el Consejo Asesor de Radio Televisión Española, como la elección de Senador Autonómico, que no tiene menor grado de importancia o como la terna para el Tribunal Superior de Justicia, de no menor importancia que el Consejo Social de la Universidad.

En ninguno de estos aspectos o en ninguno de estos órganos hace falta dos tercios de los votos de esta Cámara, y pensamos que debería dejarse que la Cámara a través de los procedimientos que tiene establecidos y que ya en estos órganos práctica, eligiera sus cuatro representantes, no siendo necesaria, es nuestra propuesta, que haya dos tercios de los votos para esos representantes.

En cuanto a los representantes nombrados por el Gobierno, mantenemos también discrepancias. El dictamen de la Comisión establece que sean cuatro,

dos y dos, ahora lo explico, y nosotros proponemos que sean tres.

El dictamen de la Comisión plantea que haya dos miembros designados por el Gobierno, pero ya le dice quien tiene que ser designado, es decir establece miembros natos, el Director de la Consejería de Educación, que se encargue de Universidades y un Director de la Consejería de Economía.

Nosotros creemos que los miembros que tiene que elegir el Gobierno, los debe elegir con total libertad, los que el Gobierno estime más oportuno, es su responsabilidad, por lo tanto no queremos, no creemos que debamos decirle en representación del Gobierno dos, pero estos dos, no. Entre otras cosas porque uno de ellos puede tener problemas y ahora me referiré a ello.

Queremos que el Gobierno pueda nombrar con libertad, en uso de su competencia, que le establezca la Ley y de su criterio político a las personas que deba elegir. Y digo que algunos puedan tener problemas, porque, por ejemplo, en este momento, si se aprueba así la Ley, el Gobierno no podrá nombrar al Director de Educación, sino lo hace entrando en colisión con el artículo 9.3, que establece que "en ningún caso, ninguno de los miembros del Consejo Social por los sectores de los intereses sociales, es decir, este, podrá ser miembro de la Comunidad Universitaria, salvo que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o jubilación, con anterioridad a la fecha de su designación".

Con la mejor voluntad del mundo advertimos de este problema, no entremos en un problema de nombramientos, que luego tengan que ser los Tribunales, que siempre es bastante complicado y desagradable, quienes lo resuelvan. Por eso acepten esta enmienda, acepten que el Gobierno pueda nombrar a quien considere oportuno y eviten un problema de contradicción entre dos artículos de la misma Ley, en la situación actual; no habría contradicción si fuera otro el Director de la Consejería de Educación, que no fuera miembro de la Universidad, bien no habría problema; en este caso y en este momento lo hay y lealmente lo advertimos.

Y por lo demás, nosotros creemos que deben ser tres y no cuatro los miembros representantes del Gobierno y que uno de ellos lo sea, el cuarto, es decir ese otro miembro hasta los doce sea representante de la municipalidad, del ámbito municipal, a través de la Federación de Municipios.

Creemos que hay que ir dando cada vez más ámbitos de participación en ese pacto local que nunca acabamos de afinar, hay que dar más ámbito de desconcentración y uno de los ámbitos podría ser y debería ser la representación del ámbito municipal, en la Universidad de Cantabria, no sólo hay alumnos de los municipios donde están radicados las escuelas o los centros universitarios y nos parece una buena oportunidad para que el municipalismo acceda a un órgano de representación de los intereses sociales en

la Universidad.

Yo les ruego, les pido el voto para esta enmienda, fundamentalmente para evitar un conflicto que puede ser delicado e innecesario; estamos pidiendo que el Gobierno nombre con libertad, sin que haga falta que sea miembro nato, ninguna persona concreta; el Gobierno nombrará y deberá nombrar, claro está, respetando el artículo de incompatibilidades.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Diputado.

Turno en contra.

Fijación de posiciones. Grupo de IDCAN, tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de cuatro minutos, en fijación de posiciones.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Sin duda este es uno de los artículos más importantes de la Ley, por no decir el más importante y el que, desde mi punto de vista, le da un sentido a la Ley, que a nosotros nos hace estar muy de acuerdo, en como ha quedado, después del debate en Ponencia y en Comisión, entre otras cosas, porque recoge una enmienda de nuestro Grupo Parlamentario, en este sentido.

Pero antes de entrar al debate de este artículo, no me resisto, simplemente ya por quedarme yo un poco tranquilo, a plantearme algo sobre lo anterior; miren ustedes, una cosa es supervisar y conocer y otra cosa es dictar instrucciones técnicas, supongo que hay un matiz, lo suficientemente importante, para saber que una cosa es tener derecho a conocer lo que pasa y otra cosa es decidir lo que tiene que pasar y eso es lo que han votado ustedes ayer, antes, en el debate anterior.

Bien, repito, que el debate de este artículo es sustancial, para nosotros tal y como ha quedado en el texto que recoge una enmienda de nuestro Grupo Parlamentario, no en su totalidad, hay matices que nosotros no habíamos introducido en la enmienda, nos parece sustancial.

A mí me parece muy importante, el que seamos capaces de conseguir que los mejores hombres y mujeres de Cantabria o que representan a Cantabria puedan participar en el Consejo Social de la Universidad de Cantabria; nuestras mentes más lúcidas, nuestra gente de más reconocido prestigio en los ámbitos artísticos, institucionales, sociales, económicos, intelectuales, etc., me parece fundamental.

Hay que caer, hay que huir de una cierta tentación de incorporar al Consejo Social de la Universidad un cierto -digamos- provincianismo, una cierta cortedad de miras, que yo creo que ha habido

en el pasado en ese sentido. Y conseguir eso supone poner filtros y garantías, para que cuando se debata en esta Asamblea Regional de Cantabria, qué personas tienen que estar representando los intereses generales, en nombre de esta Asamblea Regional de Cantabria, la mayoría que se exige en la Ley, nos obligue a todos a poner nombres de personas fuera de toda sospecha, en base a su capacidad, en base a su reconocimiento y sobre todo para poner eso al servicio de la Universidad de Cantabria. A mí me parece que eso es sustancial.

Por tanto exigir la mayoría de dos tercios, nos va a obligar a todos a un ejercicio de responsabilidad, para conseguir ese gran objetivo que al menos es lo que a nosotros nos ha motivado cuando planteábamos esta enmienda.

Yo creo que la Universidad de Cantabria requiere y necesita urgentemente y es el mejor apoyo que desde aquí le podemos dar, desde la Asamblea Regional de Cantabria, al margen de lo que hagan los Gobiernos de turno en temas de financiación, lo que podemos hacer desde la Asamblea Regional de Cantabria es poner en el Consejo Social de la Universidad a las personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural, social, artístico, científico, político y económico y para ello, no vale, no creo que fuera suficiente mayorías escasas, ni negociaciones bilaterales, sino que hay que poner encima de la mesa nombres y nombres de prestigio que nos eliminen esa tentación de caer en ese provincianismo.

Por lo demás en los distintos ámbitos de la Ley, se recogen los criterios que marcaba la Ley general, representando por tanto a la Universidad de Cantabria también a través de los sindicatos, también a través de la patronal y también al Gobierno, evidentemente, se le plantea su participación en el Consejo Social, como no podía ser de otra forma, con el matiz de que el Gobierno tiene capacidad de elegir dos personas, que tienen que ser de su ámbito de gestión y otras dos personas que se basen en la experiencia en los campos también de la ciencia, la tecnología y la Administración pública. Allá al Gobierno con el uso que hace de este mandato de la Cámara a la hora de elegir sus representantes, será entonces, sólo entonces y no antes, cuando le podamos criticar si no recoge bien el espíritu de esta Ley, pero no antes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Agudo San Emeterio.

Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Presidente.

Me parece, Señor Presidente, que está muy bien que el Señor Neira discrepe, pero yo le voy a recordar una cosa que olvida; no sólo quería hacer una Ley paralela, no es eso, sino que desde el punto de

vista técnico todas sus enmiendas, no debieran haber sido aceptadas; sin embargo en aras del consenso, la Comisión las aceptó. Es bueno que algunas veces también recordemos esto, porque usted se autoenmendaba a sus propia Ley, a su propio proyecto, no al proyecto que presentaba el Gobierno.

Pero no obstante, este artículo al cual se mantiene una enmienda, y que es cierto que hemos mantenido discrepancias y muy graves o bastante latosas, puesto que el artículo nos llevó una discusión bastante grande y nos atascó en muchas ocasiones, llegamos a coincidir cuatro Grupos Parlamentarios, no uno, cuatro Grupos Parlamentarios en que había que llegar a un consenso total, sobre la composición del Consejo y efectivamente, usted siempre proponía la Federación de Municipios por el medio y el resto decíamos que no, y proponía lo que hoy nos está diciendo, que vamos a chocar jurídicamente con el artículo 9. Yo creo que no, porque ya todo Director está en excedencia voluntaria, aunque sea excedencia especial y sino los Servicios Jurídicos de la Diputación estudiarán en su caso y nos dirán lo que hay que hacer, eso por un lado.

Pero partíamos de la misma idea que partió el Grupo de IDCAN cuando aceptamos parcialmente la enmienda, que lo conveniente y lo interesante era que la Cámara propusiera verdaderamente de una vez por todas a gente de peso y muchas veces, que estuvieran al margen o por encima de las ideologías de los partidos, porque lo que queríamos era que quien estuviera allí trabajara realmente por eso, por el Consejo Social y por la Universidad, no hacer partido político. Por ello, nosotros vamos a seguir manteniendo la misma postura que tuvimos en el dictamen, en la Ponencia primero y luego en la Comisión, es decir, oponernos a la enmienda y que quede redactado como hoy lo presentamos, que nos parece la fórmula, en estos momentos mejor y más consensuada para Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Vara.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra D^a María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente.

Nosotros vamos a votar que no, a esta enmienda, porque nos parece bien como ha quedado redactada en el texto de la Ley, en el que ya hay dos enmiendas de mi Grupo Parlamentario incorporadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señora Alonso.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la

palabra D. Julio Neira Jiménez, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente.

Vamos a ver, yo supongo, que no está en el ánimo del Portavoz de IDCAN, decir que cuando aquí elegimos con menos de los dos tercios, estamos haciendo provincianismo, no elegimos a los mejores, nos da igual el órgano del que sea. Bueno de su intervención se deduce que o se tienen dos tercios de la Cámara o uno es un "mindungui", no mire, vamos a plantear las cosas con mayor serenidad, es decir, el Consejo Social de la Universidad nos parece a todos, a los Socialistas seguramente más que a nadie, un órgano fundamental, en la vida social e institucional de Cantabria, pero por su teoría, si sólo con dos tercios contáramos con personas de esa entidad, bueno, los nombramientos de todos los órganos de los que les ha hablado: Consejo de Administración de Caja Cantabria, Consejo Asesor de Radio y Televisión, Terna para el Tribunal Superior de Justicia, el Presidente del Gobierno, el Presidente de la Asamblea, todo aquel que no tenga dos tercios, no tiene el prestigio, la categoría intelectual, moral...

Mire yo creo y me lo va a permitir, se lo ha dicho en otras ocasiones y me va a permitir que se lo diga con total cariño, yo creo que en esto le ciega su condición de profesor universitario, porque sólo así se explica, que perdamos lo que a mí me parece que es pérdida de la proporción y de la relación de las cosas.

La Asamblea si tiene la obligación y la responsabilidad de elegir cuatro representantes en el Consejo Social, no me queda duda de que elegirá los mejores que pueda y sepa, igual que así lo hace en otros órganos colegiados en este momento.

Y respecto al otro asunto, a mí me da la sensación de que podemos tener un conflicto innecesario, todo el mundo de la Administración sabe que una Comisión de Servicios especiales no es lo mismo que una excedencia voluntaria, yo aviso, advierto que podemos tener el problema de que el Gobierno no pueda en este momento nombrar al Director de Educación, sin contravenir el artículo de las incompatibilidades, lo hemos advertido con la mayor lealtad en este trámite, a tiempo de corregir lo que nos parece una descoordinación o una incoherencia, o una contradicción técnica, porque desde luego no es lo mismo una Comisión de Servicios Especiales que una excedencia voluntaria, en otras muchas diferencias, con una excedencia voluntaria se pierde la plaza y con una Comisión de Servicios Especiales no, y eso los funcionarios, Señor Vara lo sabemos.

Yo creo que estamos a tiempo de evitar un problema innecesario, recapaciten, reflexionen, no es necesario que la Asamblea elija por dos tercios a las mejores personas posibles para el Consejo Social de la Universidad, no parece razonable que se imponga al Gobierno miembros natos. El Presidente del Gobierno, el Gobierno en conjunto tiene que tener la libertad para

ejercer su responsabilidad, nombre a quien le parezca mejor, evidentemente dentro de las limitaciones, las incompatibilidades que marca la Ley, pero decirle que tiene que ser un Director de tal Consejería o de otra es, a nuestro juicio, limitar la capacidad de decisión que debe tener un Gobierno en el ejercicio de sus competencias.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Neira.

Grupo Parlamentario Popular, si lo desea, D^a Yolanda Pérez-Oleaga, tiene la palabra.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Señor Presidente.

Nada más decir que nos parece que el Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad - como hemos dicho antes- es la garantía de la participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria, nadie puede coger la bandera de ser el que más defiende la creación o la defensa de este Proyecto de Ley.

Creo que todos los Grupos Parlamentarios han participado democráticamente en la votación de las enmiendas que se han presentado y en ese juego democrático, unas se han incorporado, otras se han transaccionado y otras no se han incorporado, pues bien, en uso de ese juego democrático, de esa fórmula de votación de mayorías, este Grupo Parlamentario expresando además sus opiniones, participando y determinando sus puntos de vista, también va a seguir manteniendo los votos que mantuvo en Ponencia y en Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señora Diputada.

Por lo tanto sometemos a votación, Señoras, Señores Diputados, por favor atención, la enmienda 17/10 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, Señor Secretario, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nueve votos a favor y veintisiete en contra. Y veintiocho, que se acaba de incorporar el Señor Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, vamos a contabilizar bien.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nueve votos a favor...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, son diez votos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Ah!, perdón diez votos a favor y veintisiete en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Veintiséis.

Perdonen, el resultado ha sido diez votos a favor, veintiséis en contra. Por lo tanto queda rechazada la enmienda 17/10, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos seguidamente al debate, en el capítulo tercero, de las enmiendas que el Grupo Socialista mantiene vivas, que son la 27/20, modificación de los artículos 13 y 14, del Proyecto de Ley y 12 y 13 del dictamen de la Comisión y la 22/16, modificación del artículo 15 del Proyecto y 14 del dictamen.

Para su defensa tiene la palabra, D. Julio Neira Jiménez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente.

Ya brevemente, las enmiendas que restan a nuestro Grupo, la enmienda 27 a los artículos 12 y 13 y enmienda 23, al artículo 14, la otra la retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, ¿retiran la enmienda?.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: La veintinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, ya no figuraba, nada más que teníamos pendiente la enmienda 27, según mis datos, voy a preguntar a ver.

Es que a la que se refiere usted, la 29, es la del capítulo quinto.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Bien, ya anunció que retiramos esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente, muchas gracias.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Quiero decir, que las dos últimas que quedan son la 27/20 y la 23/16, nos parece que es mejor el texto que proponemos nosotros que el dictamen de la Comisión.

La enmienda 27, es simplemente sobre la organización de la actividad y funcionamiento del Consejo Social, es una enmienda técnica y la diferencia estriba en precisar en nuestra enmienda, que las comisiones pueden tomar decisiones por decisión del Pleno, algo que en el dictamen de la Comisión no se dice.

Pero sí nos parece de más enjundia, paso a defenderla ya, la enmienda 23; se refiere a la regulación del puesto de Presidente, del cargo de Presidente y la única diferencia con el texto del

Gobierno, que no nos parece baladí, es que no creemos necesario limitar los mandatos del Presidente, estamos de nuevo ante un caso en cierta manera semejante al anterior; el Gobierno tiene la capacidad de nombrar al Presidente y tiene la responsabilidad de cesarle, nómbrele y césele, según su criterio de como está haciendo la labor que se le ha encomendado, es decir, el Presidente puede ser nombrado y cesado por el Consejo de Gobierno.

Si el Presidente lo hace bien, ¿por qué poner una limitación de tipo temporal?, si el Presidente incumple sus funciones o las desarrolla mal a juicio de quien lo nombró, césele. Nos parece que la limitación de mandatos, cuando no hay otros cargos de esta índole limitada, no nos parece sencillamente necesario. Aquí de nuevo defendemos la libertad en el ejercicio de su criterio, por parte del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Neira.

En este capítulo tercero, el Grupo de IDCAN mantiene viva la enmienda 62/14 y la defiende con un turno a favor, su Portavoz D. Ángel Agudo San Emeterio, por el mismo tiempo de cuatro minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor Presidente, muy brevemente porque yo he atendido antes con mucha atención la intervención de la Portavoz del Grupo Popular y una de dos o yo no me he explicado bien o no se ha leído mi enmienda, porque ella dice "no vamos a votar la enmienda 14 de mi Grupo Parlamentario, porque el asunto del quórum ya está regulado en el artículo 21", claro y por eso quiero yo quitar la referencia al quórum.

Lo que estoy planteando en esta enmienda es suprimir la referencia al quórum en el artículo -ya no me acuerdo como ha quedado- en el artículo que ha quedado en eso, porque está recogido en el artículo 21, por eso planteo que aquí no se hable del quórum, entonces simplemente es una enmienda menor, pero me parece coherente y demás que se plantee en este caso.

Y ya, Señor Presidente sigo interviniendo en la fijación de posiciones, para ganar tiempo y demás, para decir que mi Grupo Parlamentario va a mantener el voto de Ponencia y de Comisión, con las dos enmiendas del Grupo Socialista, por tanto votaremos en contra.

La que tiene más interés y pueda suscitar algún debate importante o interesante es la 23/16, donde se plantea, bueno pues el tiempo de duración del mandato del Presidente del Consejo Social; el texto plantea cuatro años, que se pueden renovar por otros cuatro, pues es lo que se están haciendo en todas las democracias modernas, con las representaciones políticas, institucionales y demás; la idea de ir rotando, de no preservar en los puestos, por lo tanto dar un juego para evitar el encasillamiento de la gente en

puestos que pueden traer consiguientes vicios y demás en el funcionamiento; me parece que un ejercicio de renovación democrática en ese sentido es positivo.

Y yo nada más, por tanto no veo una enjundia en la otra, creo que está recogido en los artículos 12 y 13 de la Ley, la otra enmienda y por lo tanto no hay más.

Y yo Señor Neira, con el mismo cariño, que usted me ha tratado antes, en la enmienda anterior, usted ya me lo ha dicho durante toda la tramitación de la Ley y hoy lo ha hecho aquí públicamente, ante los micrófonos, diciendo que mis enmiendas y mi trabajo en la Ponencia y en Comisión estaba un poco condicionado, por mi condición de profesor de la Universidad de Cantabria, bueno pues puede ser que sí, a mí no me importa ser defensor de la Universidad de Cantabria, si usted tiene a bien darme ese papel, pues yo me le adjudico perfectamente, no me causa ningún problema; y con lo mismo cariño, yo también le podría decir que usted también está condicionado por su condición de profesor de otra Universidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Agudo.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Antonio
Vara Recio, tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Señor
Presidente.

Poco nos queda ya por decir a estas alturas del debate y después de haber consumido múltiples horas, pues platicando, intercambiando opiniones en la Ponencia y en la Comisión.

No obstante, sobre la enmienda 27/20 del Grupo Socialista, nosotros entendemos que la simplificación a la que se ha llegado al introducir el texto, era la más adecuada, porque no menoscaba en nada el propio texto presentado por el Grupo Socialista, que lo único que hacía era sencillamente decir lo mismo, pero parcializándolo en cinco puntos diferentes.

En segundo lugar, la enmienda 23/16, pensamos, que también al texto que había llegado la Ponencia, era una simplificación sobre el propio texto, que había presentado también el Grupo Socialista y de hecho recoge pues en un único artículo, en un único articulado todo lo que propone el propio Grupo Socialista.

Finalmente, en cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario de IDCAN, que ha sido muy transaccionada al final, realmente, entendemos que debe quedar como quedó el texto y votaremos por lo tanto a las del Grupo Socialista, como a las de IDCAN, en contra, no obstante igual le recordara la Señor Neira una cosa, pero sin ánimo de polémica, el

Director General, dice la Ley de Cantabria, que puede ser funcionario o no funcionario, es decir, el problema se puede plantear o no plantearse, respecto a la enmienda anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Bien, gracias, Señor Vara.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, D^a. María Luisa Alonso tiene la palabra.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Señor
Presidente.

Nosotros seguiremos votando lo mismo que en Ponencia y en Comisión, votaremos no a estas tres enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Neira
Jiménez, tiene la palabra.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor
Presidente.

Yo creo que el Portavoz de IDCAN, que claro tiene que hablar de lo que ya se ha votado antes, porque por el orden parlamentario no me ha entendido bien.

Yo no le he dicho que usted sea el defensor de la Universidad de Cantabria, que lo somos todos en esta Cámara, yo incluido. No, usted como se ha comportado es como defensor del corporativismo en la Universidad de Cantabria, que es bastante diferente.

Y por lo demás, Señor Vara, claro ustedes pueden nombrar otro Director General de Educación, yo no esperaba que es que ustedes lo que quisieran era una crisis, ahora en la Consejería de Educación, lo que les digo es y de verdad créanme que con el mejor ánimo de colaborar, ahora no se podrá cumplir -Señor M. Sieso, escúcheme bien, lo que le estoy diciendo- no se podrá cumplir la Ley en sus términos actuales, si no se quiere entrar en un conflicto técnico-jurídico, porque si hubiera otro Director de Educación no habría ningún problema, si es alguien que no es de la Universidad no pasa nada, pero en la actualidad, lo que planteo, es que en la actualidad, el que deba nombrarse al Director General de la Consejería de Educación, supone contravenir el artículo que rige las incompatibilidades; y yo simplemente planteaba esta cuestión, evidentemente si nombran ustedes a otro, cesan al actual y nombran a otro, no habrá seguramente ningún problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Neira.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular, D^a.

Yolanda Pérez-Oleaga, tiene la palabra.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Señor Presidente.

Nada más para confirmar que votaremos en contra, de las enmiendas que quedan a este capítulo, a las del Grupo Socialista, porque cambia todo el orden de los artículos y ya se le señalamos tanto en Ponencia, como en Comisión.

Y respecto al Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, yo creo que el Señor Agudo no me entendió bien o quizás yo no me expliqué bien, cuando yo les decía que a nosotros nos parecía bien el texto del artículo 20, que habla del quórum, quizás no me expresé correctamente, pero por lo tanto como nos parece bien el texto o el informe de la Comisión o el dictamen de la Comisión, pues votaremos en contra de su enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor Presidente, me gustaría si me pudiera dar un minuto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted un minuto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:... Un segundo, por alusiones.

Mire usted, Señor Neira, acaba de hacer usted una acusación grave, sobre mi intervención en esta tramitación de la Ley; yo lamento que una Ley de esta importancia, que ha generado tanto consenso, al final haya acabado con una frivolidad suya.

Nada más y lo lamento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación, Señoras, Señores, Diputados las enmiendas correspondientes al capítulo tercero.

Tómese por favor nota bien, de los asistentes, a los efectos de que haya correlación en la votación final.

Enmienda 27/20 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Diez votos a favor y veinticuatro en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por diez votos a favor y veinticuatro en contra.

Enmienda 23/16, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Diez votos a favor, veinticuatro en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por diez votos a favor y veinticuatro en contra.

Y sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, la enmienda 62/14.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Tres votos a favor y treinta y uno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por tres votos a favor y treinta y uno en contra.

El capítulo quinto no hay debate en él, porque fue retirada la enmienda 29/22 y por lo tanto pasamos a la votación del dictamen.

Yo rogaría a los Señores Portavoces, si evitamos la votación individualizada artículo a artículo, indicándome qué artículos del 1 al 22, desean someter a votación independiente al global.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, Señor Presidente.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista se puede someter toda la Ley, excepto cinco artículos, el 1, el 5, el 12, el 13 y el 14.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, Señor Presidente.

Únicamente el artículo 3.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tres. Bien, pues sometemos en primer lugar a votación -téngase por favor atención a ello- artículo 1.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Veinticuatro votos a favor y diez en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y diez en contra.

Artículo 5.

¿Votos a favor?.

Queda aprobado por unanimidad.

¿Error mío?

EL SR. PALACIO GARCÍA: No, no, no, error nuestro, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Rectifiquemos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación nuevamente, decíamos el artículo 5.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Veinticuatro votos a favor y diez en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 5, con veinticuatro votos a favor y diez en contra.

Artículo 12.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Veinticuatro votos a favor y diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

Artículo 13.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Veinticuatro votos a favor y diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 13, con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

Artículo 14.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Veinticuatro votos a favor y diez en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 14, con veinticuatro votos a favor y diez en contra y ninguna abstención.

Finalmente artículo 3.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Treinta y un votos a favor, tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por treinta y un votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Resto de los artículos no votados.

¿A favor?.

Se aprueban todos ellos por unanimidad.

Disposición Adicional Única.

Votación, ¿a favor?.

Se aprueba por unanimidad.

Disposiciones Transitorias.

Disposición Transitoria Primera.

Votación, ¿a favor?.

Por unanimidad.

Disposición Transitoria Segunda.

Votación, ¿A favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

Y Disposición Transitoria Tercera.

Votación, ¿A favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

Disposiciones Finales.

Primera, ¿A favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

Y Disposición Final Segunda.

¿Votos a favor?.

Queda aprobada también por unanimidad.

Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?.

Queda aprobado por unanimidad.

Muchas gracias y pasamos al punto segundo del orden del día.

Señor Secretario, dése lectura.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Punto 2º: Debate y votación, respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de determinados aspectos de la Ley de Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del Juego, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor rogaría desalojasen en silencio y con la mayor rapidez, para reanudar...

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera Llorente, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Señor Presidente.

De manera muy breve, porque entendemos que el tema no requiere mayor extensión; tenemos que decir que en esta Cámara se ha aprobado recientemente, concretamente en el mes de marzo, la Ley del Juego, que después de su debate en Ponencia y Comisión, tuvo el beneplácito del Pleno y se publicó dicha Ley, tal y como había quedado debatida en esta Cámara.

En esta iniciativa del Gobierno, en esta Ley, nuestro Grupo Parlamentario puso distintas enmiendas, unas fueron aprobadas, otras se retiraron y ciertamente, entendemos que la Ley salió bastante bien, bastante consensuada en el conjunto de toda la actuación a nivel o a través de los trámites de ponencia, de Comisión y finalmente de Pleno, como decimos.

Pero ocurre que al poner en práctica la Ley, al intentar desarrollarla se han observado por parte de las entidades que se dedican y las empresas que se dedican a esta actividad, algunas deficiencias, en la aplicación y concretamente, esto ocurre, si no estamos mal informados y si sólo es ahí donde nosotros tenemos la petición de que se modificara, ocurre en la aplicación del artículo octavo de dicha Ley, que según el dictamen de la Comisión, decía, el artículo 8.3, apartado a, decía que "las misiones de la Comisión del Juego, entre otras, son la de emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia, respectivamente, en los artículos 6 y 7 de esta Ley", es decir no excluía ningún apartado de los artículos 6 y 7 de la Ley, como funciones de la Comisión Regional del Juego; funciones de la Comisión Regional del Juego, lógicamente previas a las deliberaciones y a las decisiones bien del Consejo de Gobierno, según sus competencias del artículo 6 o bien a las de la Consejería de Presidencia del artículo 7.

Como digo, la aplicación y el rodaje de esta Ley ha comprobado o ha hecho ver que existen algunas dificultades que no son positivas para el

normal desarrollo de esta actividad, que pueden perjudicar a los administrados, no sé si también a la Administración, pero sobre todo a los administrados y por eso nosotros entendemos que es conveniente modificar; la verdad es que intentamos que otros Grupos Parlamentarios, vista esta situación, suscribieran con nosotros esta iniciativa, pero lo que si se nos ha dicho, y espero que así sea, que así ocurra hoy aquí, es que, naturalmente, que van a aprobar el que se modifique el artículo 8, para evitar estas distorsiones que la aplicación de la Ley lleva consigo ahora.

Concretamente lo que se pretende o lo que se pide modificar es del artículo 7 y su punto 1, los apartados b y c y es que el artículo 8, que nosotros hemos redactado y que proponemos a la aprobación de esta Cámara, donde dice "emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia respectivamente", en los artículos 6 y 7 de la presente Ley, hay que añadir un párrafo que diga "exceptuando los puntos b y c, del artículo 7"; puntos b y c, que dicen lo siguiente, es decir, tendría que "emitir informe, la Comisión Regional del Juego, sobre la concesión de las autorizaciones para gestionar y explotar juegos y apuestas", este es el apartado b y también tendría que "emitir informe previo, -en el apartado c de este artículo-, que es la vigilancia y control de las mismas actividades, así como de las empresas y locales".

Repito, que estos dos apartados no parece oportuno que tenga que intervenir la Comisión Regional del Juego, con informe previo a las decisiones que tome, en este caso, la Consejería de Presidencia y por eso nosotros proponemos una nueva redacción del artículo 8, que aunque en la Proposición de Ley que hemos presentado viene -digamos- bastante extenso, les puedo asegurar que tiene exactamente, lo hicimos así porque creímos que era mejor redactarlo entero para que no hubiera problemas, pero es exactamente el mismo que se aprobó aquí, en el mes de abril, salvo donde dice, el artículo 8.3, apartado A, donde decía o dice la Ley actual, en vigor "emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Presidencia, citados respectivamente en los artículos 6 y 7 de la presente Ley, donde dice esto hay que añadir, con una coma, "exceptuando los puntos b y c, del artículo 7".

Esta es la única diferencia que tiene esta Propuesta con relación a la Ley aprobada y las razones se las he dicho antes, que ha sido a petición de los propios interesados a través de sus órganos representativos, que consideran, que si se lleva adelante, se mantienen estos dos apartados de este artículo, como misiones de la Comisión Regional del Juego, se entorpece la marcha, la agilidad propia y lógica que se pretende mantener en todas estas actividades, sería pues negativo, en lugar de positivo.

Ciertamente se nos podrá decir y quizás se nos diga, que esto se nos advirtió y es verdad, pero

nosotros cuando actuamos en Comisión, en Ponencias y Comisiones, en relación con Proyectos de Ley, bien del Consejo de Gobierno o Proposiciones de Ley de cualquier otro Grupo Parlamentario, la intención que llevamos es la mejor, es la de perfeccionar el texto, mejorarle en lo posible y a veces ese exceso -si quieren ustedes de intención enmendante o mejorante- pues puede llevarnos a veces a errores y lo reconocemos, no tenemos nada que ocultar; pero la verdad es que nuestra intención aquí, siempre fue la mejor y que al observar que algunas cosas de las que se han introducido como enmienda en la Ley no son positivas, pues tenemos por lo menos la honradez de venir aquí a decirlo, entonces no nos duele en prendas y no nos importa que se nos diga que ya se nos advirtió, porque es cierto que se nos advirtió, pero, en fin, cuando uno cree y está convencido que algo va bien, pues sigue por ese camino, cuando ya de verdad te demuestran que eso no lo es, pues cambiamos de opinión, porque cambiar de opinión es de inteligentes, según dicen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Turno en contra. No hay intervención.

Fijación de posiciones, Grupo de IDCAN, tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Voy a ir al grano del asunto y voy a decir que no vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta Ley. Y voy a intentar explicar por qué y ver un poco que yo creo que no hay errores, sino que hay determinadas actuaciones por parte de la Consejería y por parte de personas con altas responsabilidades en el control del juego, que presionan y presionan mucho y se nota.

Y por tanto no creo que esté justificado -repito- esta modificación de la Ley, una Ley, que se aprueba el 6 de marzo de 1998 y que a finales de septiembre se trae aquí su modificación, de un elemento además sustancial, como es las competencias que se le asignan a la Comisión Regional del Juego, hasta el punto que yo creo que por la vía de los hechos, lo que se está pretendiendo es vaciar de contenido la Ley en los apartados más avanzados de la misma, como es los mecanismos de control y de participación de los agentes sociales a través de la Comisión Regional del Juego, en este caso.

Por tanto nosotros no creemos que haya que modificar esta Ley, ni creemos que haya argumentos de peso para plantear esas modificaciones, en este momento, porque no nos vale el problema -digamos- que puede haber de operatividad en la Ley, en el hecho de que para la concesión de autorizaciones y licencias y demás se tenga que oír, como está en la Ley, la

Comisión Regional del Juego, porque la Comisión Regional del Juego, su -digamos- convocatoria, y que juega el papel que tiene que jugar le corresponde al Gobierno.

La Ley se aprueba el 6 de marzo y hasta el día de hoy, el Gobierno no ha tenido a bien, iniciar los pasos y los trámites para convocar por primera vez la Comisión Regional del Juego. Una Comisión Regional del Juego que en la propia Ley y precisamente por una cautela que tenían los agentes sociales, se planteaban en la Ley, pues que al menos se tenían que reunir una vez al año, pero eso no impide que se puedan reunir todos los meses, por ejemplo, ¿por qué no puede reunirse todos los meses para hacer un trabajo ágil y plantear y delegar a través de su Reglamento, en alguna subcomisión de la Comisión, temas que son del día a día?.

El problema es que -repito- el Gobierno tiene la voluntad de hacer cumplir esta Ley en los ámbitos que son de participación y de -digamos- elementos más novedosos, más avanzados, de la Ley del Juego. No se entiende sino que a el mes que estamos de septiembre, al día que estamos de septiembre, esa Comisión Regional del Juego, no se haya convocado, ni reunido y mientras tanto, el Gobierno está sacando al Boletín Oficial de Cantabria, Decretos, que tendrían que contar según la Ley, con alguna participación de la Comisión Regional de Juego y que de alguna manera van a vaciar de contenido a esa Comisión, por tanto yo creo que ese es el objetivo final de lo que se está aquí planteando.

Me parece sustancial, que en el asunto de las licencias, la Comisión Regional del Juego tenga algo que decir, me parece fundamental y por tanto no queremos que se quite y en el tema también del control, parece bueno una cosa baladí, sin importancia, pero claro, cuando vemos la sensibilidad, mejor, la escasa sensibilidad del Gobierno para un tema muy concreto que conoce, con un bingo de esta ciudad, donde tiene toda la documentación, para ejercer las funciones de control y no hace nada, pues mucho me temo que después si se le quita la competencia a la Comisión Regional del Juego va a seguir haciendo nada.

Y por tanto nosotros, consideramos que la Ley está bien, que la Ley la hemos pactado, la hemos elaborado, la hemos negociado, es una Ley que tuvo mucho consenso, no todo, bastante consenso y es una Ley además que venía precedida también de un importante consenso en el ámbito social; todos aquí recibimos a los representantes de los trabajadores, recibimos a los representantes de los empresarios y todos recibimos también las sugerencias que al Proyecto de Ley que el Gobierno había mandado nos hacían esos representantes y todos fuimos sensibles a esas sugerencias, en un número importante de las mismas.

Por tanto, por esas razones, nosotros vamos a votar en contra la toma en consideración de este

Proyecto de Ley, porque creemos que la Ley, debe quedar como está y lo que tiene que hacer el Gobierno es cumplirla, y lo que tiene que hacer el Gobierno es convocar de inmediato la Comisión Regional del Juego y lo que tiene que hacer el Gobierno es que si esa Comisión Regional del Juego tiene competencias importantes, darla dinamismo y fluidez en su trabajo. Ya vimos que las cautelas que se ponían para que se reuniera una vez al año, parecía una tontería; pues mire usted no parece tanta tontería, a la vista de los acontecimientos recientes; por lo tanto esa es nuestra posición con respecto a este Proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra, el Señor Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Yo no tenía pensado intervenir, pero dado que el Señor Agudo ha lanzado acusaciones graves, contra la Consejería de Presidencia, respecto a un bingo, que no ha determinado, que dice que no se hace nada, me gustaría que lo aclarara públicamente, que dijera ¿de qué bingo se trata? y ¿qué es lo que no se ha sancionado?, porque desde luego le puedo asegurar que al revés, la mayoría de los propietarios de bingo, están diciendo que desde que asumimos la competencia, estamos siendo más duros en el control, vigilancia, seguimiento y sanciones, en el tema del bingo.

Desde luego cada expediente que incoamos, por denuncia de la Brigada Policial del Juego o por denuncia de cualquier particular, por ahora, prácticamente todas se están sancionando. Si usted conoce algo, que dice, y pone en tela de juicio a los funcionarios y altos cargos de la Consejería, denunciélo públicamente y actuaremos, primer punto.

Segundo punto, la Ley es del mes de marzo, de este mismo año, en el mes de julio y tras los trámites pertinentes, los informes de la Intervención, Dirección Jurídica, Secretarios Generales, etc., etc., en el mes de julio, se publicó el Decreto; transcurridos dos meses todavía estamos a falta de que los sindicatos, nombren los suplentes, para poder convocar la primera reunión, no obstante esta misma mañana he ordenado se convoque reunión para el día 29. La Asociación de Empresarios de Máquinas Recreativas, todavía no ha nombrado ni titular, se ha reiterado tanto a los sindicatos como a esa Asociación, que o nombran representantes suplentes y titulares o procederemos a constituir la Comisión, sin sus representantes. Y esto quería aclararlo, porque parece que no hay voluntad política, por parte del Gobierno para convocar; no es eso, están reiterados y desde esta mañana convocados para el día 29 de septiembre.

Y dice usted "que la Comisión tenga competencias, para el apartado c, del artículo 7, es bueno, vigilancia y control", pues ya me dirá usted, se desplaza la Comisión todos los días al Casino, a los bingos, a las máquinas tragaperras y comprueban in situ, vigilan y controlan; no tengo ningún inconveniente, a mi me da igual, que se desplace toda la Comisión, con la Brigada Policial del Juego, me da igual, de verdad, me da igual. Concesión de autorizaciones, que se reúna la Comisión, que se cree una Subcomisión, dice usted, en el Decreto ya se prevé un Pleno y un grupo de trabajo, por así llamarlo, por muy ágil que sea, también correcto, si a mí me da igual.

Yo en su día advertí, a pesar de que el Señor de la Hera decía no se nos diga que se nos advirtió, yo en su día advertí que esto iba a retrasar, con buena voluntad y manga ancha, se está haciendo una interpretación amplia, en espera de que se reúna la Comisión, para no paralizar el juego en Cantabria. Que queremos que se quede como está, pues se queda como está, que no tengo ningún problema, me es igual, que se tome en consideración o no se tome en consideración, me es indiferente.

Y desde luego si le digo una cosa, lo primero que va a hacer la Comisión, lo primero, el primer día se constituirá formalmente, pero como trabajo, lo primero que va a hacer bajo mi presidencia, va a ser informar de los decretos que están preparados, de reglamentos generales de bingo, por un lado, casino por otro y máquinas recreativas por otro. Que ha habido algún decreto de medidas urgentes, no estaba constituida la Comisión, malamente podía informar, pero no son decretos generales, no son reglamentos generales de desarrollo de la Ley, son medidas puntuales, urgentes, en materia de juego, que por su puesto, cuando se debata el reglamento general de cada área, se decidirá si esas medidas que se adoptaron, se mantienen en el reglamento general o no se mantienen en el reglamento general.

Pero la Comisión está fundamentalmente, como en el resto de Autonomías, para informar de los reglamentos generales, no para vigilar, controlar, informar, sobre autorizaciones, sobre licencias.

El juego es algo muy dinámico, Cantabria de momento hay un Casino, pero puede haber más y los casinos piden autorización de un día para otro, para abrir o cerrar una mesa de juego.

Yo le repito, me es igual, que se reúna la Comisión y decida de un día para otro, si se mueve o no la mesa de juego y que se reúna la Comisión y se vaya por la noche al Casino a comprobar y vigilar si se ha cerrado adecuadamente o no la mesa de juego.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Señor Consejero.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor

Presidente, con mucho gusto, si me cede la palabra, le informaría al Señor Consejero, sobre una cosa que me ha preguntado.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene usted un minuto, para responder a la pregunta que le ha hecho el Señor Consejero.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor Consejero, el bingo del que hablo es el Jumbo y la documentación la tenemos todos los Grupos Parlamentarios y usted. Y por tanto, según mi criterio y el criterio de esa documentación, se está incumpliendo el artículo 2, apartado A, de la Ley del Juego vigente en este momento, eso por un lado.

Y con respecto a lo otro, pues usted mismo, si a usted le da igual, a mí también y por tanto lo que hay que hacer es crear la Comisión, trabajar con ella fluidamente, que la Comisión elabore y dictamine también el reglamento que desarrolle la Ley del Juego....

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señor Agudo, le ruego que no conteste.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:... y ese reglamento de la Ley del Juego se pueden tomar muchas casuísticas.

Nada más, muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias.

Turno del Grupo Parlamentario Regionalista, en su nombre D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Señor Agudo tiene usted la virtud de hacerme saltar, cuando yo no tengo intención de hacer cosas aquí, ni de hacer discursos, ni nada, pero tiene una virtud clarísima.

Señor D. Vicente de la Hera, cariñosamente, no con el cariño que emplea el Señor Julio Neira, cuando dice cariños, claro que iba a llamar la atención, iba a llamar la atención, porque en la Comisión el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Popular, decían que el punto b y c del artículo 7, que no podía ser, es que no podía ser; dejar en manos de los empresarios del juego, el que den las licencias del juego, ¡hombre por Dios!, para eso hay un Gobierno Regional, ahí está, usted cállese que estoy hablando yo...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señorías, por favor mantengan ustedes.... Señorías.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ... ¡Pero hombre!, es que resulta que quien está en el derecho de su palabra tiene que callarse ante estos Señores.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señor Revolvo le ruego mantenga la compostura.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Yo rogaría desde mi escaño que mantenga la compostura los parlamentarios que no están en el uso de la palabra, es lo único que puedo pedir.

Por lo tanto, Señor Agudo, nosotros, en este aspecto, nos vamos a seguir absteniendo porque no estamos de acuerdo, en la composición de ese organismo de la mesa del juego, y lo hicimos así y nos opusimos en la Comisión a esta constitución de ese organismo, por lo tanto estamos en todo nuestro derecho y mucho vamos a hacer por abstenernos, para que esta Proposición salga adelante, porque creemos que es efectivamente necesaria, para el desarrollo de esa Ley del Juego.

Pero no vengamos aquí ahora, con subterfugios y acusando que el Gobierno Regional quiere controlar todo, que deje de controlar, veríamos a ver si estuviera en sus manos el control de la Ley del Juego, lo veríamos con claridad, a ver si ponían ustedes a los empresarios, ponían a los representantes sindicales y que el Gobierno Regional estuviera en situación minoritaria en ese Consejo de Administración.

Estoy seguro, que no lo harían, estoy segurísimo, pero nosotros lo que tenemos que decir, es que era inviable esa Ley del Juego, con esas cláusulas que se intentaban introducir, de que hubiera un control sobre el artículo 7, el b y el c; yo creo que un Gobierno Regional tiene que tener la responsabilidad suficiente para dar las licencias de juego que crea oportunas. Y por lo tanto nada de manipulación, nada de estar viendo fantasmas en todos los sitios, porque eso se hizo con muchísima transparencia.

Y una cosa que se me olvidaba, fueron ustedes en su enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de IDCAN y el Grupo Parlamentario de la UPCA, quienes pusieron que al menos se reúna una vez al año la Comisión, no intenten cargar ahora al Consejero de la Presidencia esa responsabilidad, porque la enmienda de ustedes tres a ese artículo octavo era la misma. El artículo octavo fue redactado exactamente igual por los tres Grupos Parlamentarios, por lo tanto, nosotros que no tuvimos nada que ver en esa enmienda, que no tenemos nada que ver con ella, pues nos vamos a abstener, para que esa enmienda que propone el Grupo Parlamentario de la UPCA le den el trámite que ustedes consideren oportuno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario de la UPCA, tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

Es el turno de fijación de posiciones, les recuerdo a ustedes.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Señor Presidente.

La verdad es que uno ya está curado de espantos, pero aquí se ven cosas a veces que yo no me las esperaba. En cierto día, hace no mucho, me visitó un experto y un técnico en nombre de la Asociación de las personas y las empresas que se dedican al juego y estas actividades e incluso fue acompañado de un Diputado, que está aquí sentado en la Cámara en este momento, y el hombre, pues nos manifestó su pesar, el pesar de los empresarios, por el contenido de esos dos apartados del artículo 7, que ciertamente nosotros lo pusimos como enmienda.

Pero también lo he dicho antes, lo he dicho claramente que en el afán de poner las cosas lo mejor posible, a veces uno se pasa o se puede pasar y no es que yo pueda valorar esto de una manera fehaciente, porque no soy experto en esas cosas, no he tenido la oportunidad de tener empresas de juego y esas cuestiones, que dicen que dan mucho dinero, a algunos a otros quizás no tanto. Pero yo realmente creí al que me visitó, es un hombre preparado, conoce el tema, es abogado de profesión y venía en nombre de la Asociación de Empresarios del Juego, para pedirnos que se anularan estos dos apartados entre las competencias de la Comisión.

Aquí se ha discutido que si la Comisión se va a reunir, no se va a reunir, si se va a reunir por lo menos una vez al año o no se va a reunir, efectivamente Señor Revollo, nosotros pusimos que se reuniera por lo menos una vez al año y creemos que no es pedir tampoco demasiado; pero tal como nos lo expuso a nosotros esta persona, que nos visitó, esta Comisión de mantenerse estos apartados tal y como están, tendrían que reunirse todos los días, o poco menos que todos los días y nos hizo ver esto.

Ya digo que no soy yo la persona que pueda analizarlo en profundidad, porque no conozco el tema, pero se nos dijo así como anécdota, que con estas condiciones, simplemente, no cambiar una máquina de un local a otro sino simplemente desplazarla dentro del local, de un punto a otro, requeriría según entendían y según parece que se ha establecido por los expertos, requerirían el informe de la Comisión Regional del Juego.

Entonces, naturalmente, si esto es así, crea problemas y del manera a mí me afectó esto que aquí están los representantes de los Grupos, que nos hemos dirigido a todos, a ver si esta Propuesta la hacíamos en conjunto y no nuestro Grupo sólo. Eso es cierto, que hemos intentado que lo apoyaran, que la petición fuera conjunta y al no ser conjunta, lo que hemos hecho, es cumplir la promesa que le hicimos a esta persona, por entender que si estos dos apartados

entorpecían el funcionamiento de las actividades del juego y podía perjudicar a los empresarios de esta actividad, bastante mal están los empresarios en España, en muchas cosas y bastantes dificultades tienen como para que vayamos nosotros con unas enmiendas, en una Ley a entorpecer su actividad, nada más lejos de nuestro ánimo.

Y ya digo, intentamos -repito- que lo apoyaran, la petición otros Grupos y se nos dijo que no, que no había problema, que lo presentáramos nosotros, que aquí pasaría; y yo no digo nada o no tengo nada especial, ni mi Grupo tiene nada especial en este tema, lo que sí les pedimos que a la hora de votar, valoren pues lo que acabo de referir y lo que a mí me transmitió la Asociación de Empresarios del Juego, a través de una persona de su confianza, que tuvo la oportunidad y la amabilidad de visitarnos para manifestarnos esta situación. Y la verdad que, por ejemplo, lo ha dicho el Consejero antes, la vigilancia y control de estas actividades, pues lógicamente las tendrá que hacer el organismo ejecutivo correspondiente, no creo que lo tenga que hacer la Comisión, la Comisión, en todo caso, es informativa, por lo tanto, tendrá que informar proyectos, propuestas de decretos, modificaciones de la Ley, etc., etc., tendrá que informarlo, pero vigilar lo tiene que hacer el ejecutivo que tiene la competencia.

Y en cuanto se refiere al otro apartado, la concesión de autorizaciones para gestionar y explotar el juego, yo decía y me defendía diciendo, bueno y ¿por qué no va a informar de esto? y la respuesta que me dio el experto este, me hizo esa referencia que acabo de contar, que simplemente el cambiar una máquina de sitio dentro de un local, supondría tener que reunir la Comisión, tal y como se interpretaba todo esto y la verdad que nuestra postura no era esa ni mucho menos y por eso hemos cumplido con la palabra que le dimos de traer esto aquí; yo quería que hubiera sido la petición hecha por más de un Grupo, no lo han hecho los demás, pero le repito que los empresarios por lo menos, quien a mí me visitó en relación con este tema parece que no están nada felices con que se mantengan en el artículo 7, los apartados b y c y consideran para ellos mucho más operativo que se supriman del texto de la Ley, esa es la razón y bueno cada uno pues que lo valore como crea oportuno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Socialista, tiene la palabra, D. José Guerrero López, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista, como viene siendo costumbre a lo largo de toda esta legislatura, no va a hurtar ningún debate a esta Cámara y por lo tanto vamos a votar favorablemente la toma en

consideración de esta Ley, para que se produzca el debate, porque creemos que es necesario, porque aquí se ha dicho en innumerables ocasiones, que hay que dejar que por lo menos discutamos las cosas y que no hay que hurtar los debates a la Cámara, ni a los representantes de los Grupos Parlamentarios, en este caso.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente a la toma en consideración de esta Ley, que no quiere decir, obviamente, que estemos al cien por cien de acuerdo con las modificaciones que se pretenden incluir. Pero tenemos los trámites de la Comisión y los trámites de Ponencia, para hacer los ajustes y las enmiendas necesarias, que creemos que podrían adecuar más a la realidad una Ley del Juego, que en estos momentos desgraciadamente tiene algunas disfunciones. Y tiene algunas disfunciones, Señor Revollo, por una aplicación torticera del Gobierno, en primer lugar; porque si el Gobierno hiciese una lectura adecuada de la Ley, quizás no habría que proceder a su modificación, pero como el Gobierno en estos momentos está realizando o en algunos momentos, por lo menos lo ha hecho una aplicación estricta, muy estricta y nada flexible de la Ley, es necesario adaptar la Ley a las nuevas circunstancias, para que el Gobierno haga la lectura que todos en su momento le quisimos dar.

En cuanto a que se modifique, evidentemente, el artículo 8 de la vigente Ley del Juego y se modifica la composición, no la composición de la Comisión Regional del Juego, sino que se añade una y única y exclusiva palabra, organizaciones empresariales representantes del sector, lo único que se añade es "sector" y ¿por qué se añade sector?, a mí me lo ha explicado el Señor Vicente de la Hera, antes de esta sesión, que hoy estamos celebrando; porque sencillamente había problemas para designar cual eran los representantes de los empresarios para que estuviesen dentro de la Comisión Regional del Juego.

Y había un problema, y se quedaban algunos representantes del sector fuera y por lo tanto, con esta clarificación, con esta puntualización se sabe que en la Comisión Regional del Juego, lógicamente tendrán que estar los representantes del sector del Juego y no otros representantes empresariales, que parecía que era lo que en algún momento podía suceder.

Y para ir acabando decir que, cuando hablábamos de la modificación o cuando se plantea la modificación de los puntos b y c del artículo 7, el Grupo Parlamentario Socialista, puede estar de acuerdo con la modificación del punto b, pero no tanto así o no lo tenemos demasiado claro en estos momentos la del punto c. Y digo que podríamos estar de acuerdo con la del punto B, dado que se están produciendo disfunciones, y digo disfunciones, por una aplicación demasiado estricta del Gobierno de la Ley, nada flexible y evidentemente en estos momentos para actuaciones, como por ejemplo, el cambio y la autorización de máquinas recreativas de tipo b, en diferentes establecimientos comerciales, hosteleros y

hoteleros, se están produciendo unas disfunciones importantes, porque las tiene absolutamente paralizados el Gobierno.

Es decir, para que todos ustedes me entiendan, el cambio de una máquina tragaperras, que todos conocemos, requiere según la lectura estricta, que hace el Gobierno de la Ley, "de la reunión y aprobación de la Comisión Regional del Juego", y esto evidentemente no puede ser; porque lógicamente al cabo del día, en Cantabria se cambian y se autorizan infinidad de máquinas tragaperras del tipo que acabo de mencionar. Y por lo tanto, lo que no podemos es paralizar la actividad económica de hosteleros, de hoteleros, de bares, etc., etc.

Por lo tanto nuestro voto va a ser favorable a la toma en consideración de la Ley, pero vuelvo a repetir lo que dije en un principio; en primer lugar porque no queremos hurtar un debate a esta Cámara y en segundo lugar, porque nos obliga una aplicación poco flexible del Gobierno, de esta Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

De acuerdo con el artículo 66.5, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Señor Presidente.

Se dice que hacemos una aplicación torticera, una aplicación demasiado estricta; bueno para el Señor Agudo parecía, en su intervención anterior todo lo contrario, que estábamos siendo demasiado flexibles y que no se estaba aplicando la Ley, etc., etc.

No sé en que quedarán ambos Grupos de la oposición, en cualquier caso, sí estoy en disposición de contar la verdad, porque los temas del juego los llevamos muy directamente el Secretario General y el Consejero de la Consejería de Presidencia, quien les habla.

Se está siendo bastante flexibles en la aplicación de los apartados b y c, del artículo 7, en relación con el artículo 8, si no hubiéramos sido flexibles, habríamos parado el Juego en Cantabria. Y usted, Señor Guerrero, me da la razón, a lo que yo decía cuando debatíamos su enmienda y la de IDCAN y la de UPCA; yo en esa Tribuna advertí y dije posiblemente para mover una máquina tragaperras, una mesa del Casino haya que reunir la Comisión y no es una aplicación estricta, ni una interpretación estricta, es lo que dice la Ley y -le digo- estamos siendo bastante flexibles. Ahora si esta Cámara quiere y desea que la Comisión se reúna a diario para informar los cambios de mesas, los cambios de tragaperras, cualquier tipo de autorización y licencia, el Gobierno lo acatará, por supuesto.

Y por último y para terminar, si la Comisión tiene que aprobar los planes de vigilancia y control que semanalmente aprueba el Consejo de Gobierno, con la Brigada Policial del Juego, como ustedes comprenderán en esa Comisión están los empresarios del sector, como vamos a aprobar con ellos semanalmente los planes de vigilancia, si es la vigilancia hacia sus establecimientos; es decir que van a saber qué día y a qué hora va a llegar la policía a controlarles; se llama a los empresarios y se les dice mira hemos aprobado que el lunes a las siete van al Jumbo, el martes a las ocho al Casino y todos allí esperando a que llegue la policía, con todo decente, todo puesto. ¿No comprenden que es absurdo que la vigilancia y control compete al Gobierno, que no puede una Comisión, en la que están los empresarios tener ninguna competencia en temas de vigilancia y control?.

Muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra,
D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor
Presidente.

Yo creo que, la verdad, en este debate se han dado bastantes más vueltas de lo que yo me imaginaba que iba a ser la intervención de cada uno al inicio; pensaba que este debate iba a durar aproximadamente diez minutos entre todos los Grupos, pero claro, la verdad, que cuando uno intenta explicar lo inexplicable, cuando escucha a un Portavoz que dice que va a votar a favor de esta Proposición de Ley, porque todos los debates que trae a esta Cámara quiere su Grupo, que se debatan en esta Cámara, pues claro, se le tiene que escuchar eso, sabiendo que es mentira, no. O sea, que por ejemplo, por poner un caso, una que me acuerdo, la Ley del Voluntariado, la Proposición de Ley que se presentó en esta Cámara y el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra, para que no se tramitase aquí, es decir la argumentación....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr.
Diputado, Sr. Diputado, solamente rogarle que acerque
el micrófono.

Muchas gracias.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí Sr.
Presidente. Si hay que dar esas explicaciones, para
poder explicar que en su día, cuando se metió una
enmienda por todos los Grupos Parlamentarios de la
oposición, creo que se cometió un error, se le dijo por
parte del Gobierno y por parte de los Grupos
Parlamentarios del Grupo Regionalista y del Partido
Popular, que era un error esa enmienda que se metía,
y hoy parece que se reconoce que hay que
modificarla. Pues nosotros, lo que si hacemos con
nuestra abstención es que respetamos
democráticamente la decisión que tomó esta Cámara

para meter ese artículo y hoy seguimos respetando
con nuestra abstención, para que sean los Grupos de
la oposición los que cambien este artículo, en función
de lo que se pongan ellos de acuerdo y lo hagan de la
mejor manera posible, porque así lo aprobó esta
Cámara, porque así lo aprobó en esta Cámara.

Pero reconozcan claramente que la propuesta
que hicieron los Grupos Parlamentarios de la oposición,
para que se aprobase la enmienda esa, no funciona y
paraliza el juego en Cantabria y no está bien metido, lo
que pasa es que no sé ustedes con quien querían
quedar bien. Porque entre otras cosas se les leyó las
leyes de otras Comunidades Autónomas y en ninguna
la Comisión tenía las competencias y lo de menos,
como decía el Portavoz Regionalista, cuando se pone
que se reúna al menos una vez al mes, no se está
diciendo, que se reúna todas las semanas o cada mes,
como dice algún otro Portavoz, que dice que el
Gobierno la tenía que reunir mucho más a menudo.
Mire, todos conocemos leyes que dicen que se reúnan
trimestralmente como mínimo.

Por lo tanto, cuando alguien presenta una
enmienda y pone que al menos una vez, consideran
que en muchas ocasiones, con al menos una vez sirve
para el trabajo que tiene que realizar esa Comisión,
porque sino se pondría en la Ley, al menos una vez al
mes, al menos trimestralmente y han puesto al menos
una vez al año.

Por lo tanto asuman el error y nosotros
respetamos escrupulosamente lo que ustedes
aprobaron, porque tenían la mayoría en esta Cámara y
seguimos respetando que lo sigan discutiendo en esta
Cámara y que cambien ese artículo, como a ustedes
les convenga, pero sí les hacemos un llamamiento que
lo hagan lo mejor para el sector del juego en
Cantabria, que esa es nuestra obligación; hasta ahora
lo han hecho mal, ahora solucionen el problema y
háganlo bien.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores Diputados, se somete a votación la
toma en consideración de la Proposición de Ley de
modificación de determinados aspectos de la Ley de
Cantabria 4/1998, de 2 de marzo, del Juego,
presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para
el Progreso de Cantabria.

Señor Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Resultado

Queda aprobado la toma en consideración por
quince votos a favor, tres en contra y diecisiete
abstenciones.

Tomada en consideración esta Proposición no
de Ley por el Pleno, esta pasará a la Mesa de la

Asamblea Regional para su pertinente tramitación.

Punto tercero del orden del día.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Punto 3º: Debate y votación de la moción número 66, subsiguiente a la interpelación número 162, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno, para el desarrollo de la ordenación territorial de Cantabria en cumplimiento de la Ley 7/1990, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Neira Jiménez.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente.

Con brevedad, esta es una moción...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, por favor, silencio.

Gracias, Señor Neira, cuando quiera.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente.

Señorías esta es una moción subsiguiente a la interpelación que fue vista ante el Pleno de esta Cámara, el día 8 de junio del presente año, sobre el cumplimiento, por parte del Gobierno de una moción, también del Grupo Socialista, de otoño del año 95, que aprobó por unanimidad instar o conceder un plazo de doce meses al Gobierno, para presentar el Proyecto de Ley, con las directrices de ordenación territorial y los planes de ordenación del medio natural, en cumplimiento a su vez de la Ley 7/1990, de Ordenación Territorial.

Fue una moción aquella, la del 1 de diciembre del 95, aprobada por unanimidad, como digo, en la que la Portavoz del Grupo Popular, Dª Nieves Maza, dijo textualmente, sobre los doce meses "es un tiempo de sobra para hacerlo, mucho antes estará preparado todo el texto legislativo, que se propone en esta moción".

Nosotros estábamos de acuerdo en que era un texto más que de sobra para hacerlo; sin embargo casi tres años después de aquel 1 de diciembre del 95, el Gobierno no ha cumplido el mandato de la Ley de Ordenación Territorial y el mandato de esta Cámara.

Por eso interpeló nuestro Grupo, a través de este Diputado, al Presidente del Consejo de Gobierno, sobre los motivos, sobre los criterios que tenía el Gobierno, acerca del cumplimiento de dicha moción y el Gobierno en aquella intervención, en la moción de junio pasado no sólo no nos convenció, sino que su actitud fue extraordinariamente preocupante.

En primer lugar, por la ausencia del Presidente del Gobierno, del Sr. Martínez Sieso, que en una

actitud difícilmente comprensible, que yo califico en aquel momento de políticamente cobarde, estuvo ausente del debate, cuando es un tema fundamental para el desarrollo de Cantabria, cuando es un tema transversal a todo el conjunto del Gobierno, que afecta no sólo a una Consejería, sino a la acción fundamental del Gobierno y debo volver a lamentar que el Sr. Martínez Sieso esté de nuevo ausente en este debate, en este momento. Actitud preocupante, porque puede reflejar desprecio hacia un asunto fundamental, para el desarrollo de nuestra Comunidad.

Las respuestas de Consejero entonces, fueron no menos preocupantes, un rimerero de excusas técnicas, jurídicas, sin ninguna base real, le faltaba personal, en ningún caso una justificación política clara al incumplimiento por parte del Gobierno de la Ley y de los mandatos de esta Asamblea. Y es que no tiene justificación que 16 años después de que Cantabria tenga la competencia sobre la ordenación territorial, no esté presentado ese Proyecto de Ley, y es que no tiene justificación, que 8 años después de aprobada por unanimidad la Ley de Ordenación Territorial, Cantabria, siga sin las directrices de ordenación territorial, ninguna justificación, porque sólo con la directrices regionales de ordenación territorial puede planificarse con coherencia las acciones de los poderes públicos, tanto de este Gobierno Regional, como del Gobierno Central, acciones que deben tender a dar a Cantabria las soluciones, que tienen los problemas de sus zonas.

Sólo con las directrices regionales de ordenación territorial puede tener coherencia los planes sectoriales que se deben elaborar por parte del Gobierno, porque si no existen esas directrices, si no existe esa directriz de ordenación territorial, desde luego, seguimos en el reino de la chapuza.

El Consejero Gil, reconoció en la interpelación de junio, "la importancia e incluso la trascendencia -y son palabras textuales- del desarrollo de la ordenación territorial", pero sin ninguna razón política, sin ninguna justificación política seguimos en Cantabria, sin ese desarrollo de la ordenación territorial. Dijo, para justificarse, que pretendía hacer primero un Plan de Ordenación de Recursos Naturales, incluso llegó a decir que lo presentaría antes del inicio del curso parlamentario, o que ese era su propósito, también ha incumplido, incluso, su excusa de presentar antes del inicio del curso.

Y no es cuestión de buscar atajos, la Ley es la que es, aunque el Sr. Martínez Sieso prefiera no saber, no contestar; él es el responsable como Presidente del Gobierno, de velar por el cumplimiento de la Ley, cuanto más que cumplir la Ley; y la Ley dice claramente, que primero habrá de hacerse las directrices de ordenación territorial y después todo lo demás, los planes sectoriales, los planes de ordenación del medio natural, etc., porque un plan de ordenación de recursos naturales, debe desarrollar las directrices regionales de ordenación territorial; lo contrario es poner el carro delante de los bueyes o empezar la casa por la ventana, como ustedes quieran.

Y no cumplen la Ley, en opinión de nuestro Grupo, porque ni saben, ni les interesa, no saben cumplir la Ley y desarrollar la ordenación territorial de Cantabria, porque carecen de una visión general de sus necesidades, de las necesidades de esta tierra y de las posibilidades de un desarrollo global y equitativo de todas las comarcas de Cantabria; ni les interesa la redistribución de la renta, el equilibrio de servicios, del bienestar y del progreso, entre todas las comarcas de Cantabria, esa la redistribución, el equilibrio, es en definitiva el objetivo fundamental de la ordenación territorial.

Son más sensibles, el Gobierno y la minoría, que le sustenta, son más sensibles a intereses particulares, parciales. Sí les interesa mantener la estructura de dominio caciquil, no los intereses generales de esta tierra, del conjunto de la región, no los intereses de las comarcas deprimidas, no el reparto territorializado del bienestar, porque ordenar el territorio exige rigor y disciplina, en la expansión y en la ubicación de las infraestructuras. No ordenar el territorio, el desorden territorial no produce más que improvisación y eso lleva a la estructura de dominio caciquil, a la arbitrariedad en la instalación de servicios y en la dotación de infraestructuras a las zonas de Cantabria; en definitiva, los modos de Gobierno clientelar, que son atáricos en nuestra región, no los intereses generales, no el desarrollo equilibrado que Cantabria precisa, sí los intereses especulativos que favorecen intereses partidistas y de grupo.

No es verdad, que haya que hacer primero un Plan de Ordenación de Recursos Naturales y en cualquier caso, si eso opina el Gobierno, cambie la Ley, traiga, someta a esta Cámara el cambio en la Ley, pero mientras la Ley sea la que es, cúmplase en todos sus términos, porque sino seguiremos viendo esos conflictos entre intereses contrapuestos, entre los intereses empresariales, en diversos ámbitos de la economía, del sistema productivo, intereses conservacionistas, que son frecuentes en nuestra tierra.

Por eso la primera parte de la moción subsiguiente que presenta el Grupo Socialista es la de que la Asamblea Regional de Cantabria, considera inaplazable, por su importancia, la elaboración de las directrices regionales de ordenación territorial; es inaplazable cumplir la Ley y ordenar territorialmente Cantabria.

El Gobierno, como vemos, incumple la Ley, pero incumple la Ley 7/1990 de Ordenación Territorial. Pero también incumple las resoluciones de esta Asamblea y con ello demuestra un talante poco democrático, una actitud de desprecio a la voluntad política de los representantes parlamentarios de la sociedad de Cantabria; no cumple las resoluciones que pierde, pero tampoco cumple ni siquiera las que gana, porque hay votación unánime, no cumplen ni siquiera las votaciones unánimes de esta Asamblea y esto es un desprecio a las normas de la Democracia, que esta Asamblea no debe tolerar, no debe consentir.

En ese sentido, la segunda parte de nuestra moción es reprobar y reprueba el incumplimiento reiterado por el Consejo de Gobierno de las previsiones legales y de los mandatos de esta Cámara al respecto, porque afecta a la dignidad del Parlamento; nos hemos manifestado todos los Grupos muy satisfechos de incrementar con nuestra reforma del Estatuto, el autogobierno; de incrementar las competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria; de eliminar la restricciones al funcionamiento de este Parlamento. Todo ello redundará en más autonomía, en más autogobierno.

Pero de qué nos va a servir si no hacemos valer las resoluciones de esta Asamblea, de qué nos va a servir si conseguimos que el Gobierno incumpla sus resoluciones, de qué nos va a servir, si consentimos que el Gobierno actúe con un talante tan poco democrático como los Gobiernos caciquiles del siglo XIX; por eso Señorías, Señoras y Señores Diputados y Diputadas solicito su voto y me voy a permitir solicitarlos expresamente a los miembros del Partido Regionalista de Cantabria, sin ninguna observación añadida ya que a usted no le gustan. ¿Por qué a ustedes?, porque su partido históricamente ha reclamado, durante años el desarrollo de la ordenación territorial y ha reclamado durante años, el cumplimiento por el Gobierno de las resoluciones de esta Asamblea, a todos los Diputados de esta Cámara, les pido su voto, especialmente a los Señores Regionalistas, a ustedes.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Diputado.

El Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria ha presentado una enmienda a esta moción, tiene la palabra para su defensa y fijación de posiciones, su Portavoz, D. Vicente de la Hera Llorente, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente nuestro Grupo ha presentado una enmienda a esta iniciativa del Grupo Socialista, a esta moción subsiguiente a interpelación, en relación con el tema que su Portavoz ha defendido aquí, en este momento, relativa al desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio, que lleva el número 7/90 de 30 de marzo y que se aprobó en esta Cámara por unanimidad, efectivamente.

Es cierto que en el otoño del 95 y según se desarrolló el debate de la interpelación, el Grupo Socialista solicitó una vez más, porque lo había venido solicitando años atrás que se desarrollara la Ley del Territorio de Cantabria, con objeto de poder llevar adelante todo aquello que venía recogido en la primitiva Ley del año 90 y que era necesario para el bienestar y para la mejora de la situación de nuestras comarcas y las distintas áreas de la región.

En ese momento pidió, concretamente, que se trajera a esta Cámara el Proyecto de Ley de Directrices de Ordenación Territorial que se prevé en la Ley básica del año 90. Este objetivo del Grupo Socialista fue comentado por el propio Señor Consejero de Medio Ambiente, en el mismo sentido que el interpelante en aquel momento manifestaba, porque se justifica el desarrollo de esta Ley, sobre todo, en dos aspectos concretos, por lo menos. Por un lado, se pretende corregir los desequilibrios territoriales y por otro concretar especialmente la política económica y decidir un poco por dónde van las inversiones, sobre todo en infraestructuras. Y todo eso se concretaba, de que se llevará consigo, cuando se produzca, una mejora o un bienestar en la región o una mejor situación para los habitantes de la región.

Como digo, en la respuesta que le dio el Consejero, y me parece que ha hecho mención a ello, reconocía el interés que tiene la Ley de Ordenación del Territorio, para esta región y la necesidad de poder sacar las normas complementarias, que la puedan llevar a su total desarrollo; pero presentó o manifestó una serie de inconvenientes y de dificultades, que le impedían en aquel momento, presentar este Proyecto de Ley, de Directrices de Ordenación Territorial, que es lo que corresponde, como primer paso, después de haber sido aprobada la Ley del año 1990.

Él reconoció la importancia de todo esto, pero manifestó las dificultades y los problemas que se presentaban en esta región y que no son privativos de esta región, sino que también manifestó reiteradas veces que esta cuestión también ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas y siempre ha sido muy difícil y ha sido muy laborioso hacer este desarrollo y casi nunca se han cumplido los plazos previstos o parece que nunca se han cumplido los plazos previstos.

A juicio de nuestro Grupo Parlamentario, todos estos trabajos, que el Consejero vino refiriendo, por ejemplo, en su intervención dijo, que algo que a él le parecía muy interesante y muy importante y previa a presentar el Proyecto de Ley de las Directrices de Ordenación Territorial, era necesario terminar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, plan que según manifestó se encontraba o se encuentra en un período más o menos avanzado de estudio y de trabajo a nivel de la Universidad de Cantabria.

Y ciertamente, nosotros entendemos que si esto es una realidad y ciertamente lo es, porque no va a decirnos aquí, el representante del ejecutivo que se está haciendo el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y no fuera cierto, nosotros consideramos, y por eso hemos presentado una enmienda de sustitución del texto de la Propuesta de Ley de Resolución, que creemos más positivo y más práctico, en aras a conseguir a quien propuesto, el intentar que este Proyecto de Ley, que pide el Grupo Socialista se presente a esta Cámara.

Pero para ello hay que seguir trabajando, hay que redoblar esfuerzos, hay que seguir luchando por estos logros y para ello hay que trabajar y hay que

tener un equipo que esté -digamos- bajo el mando, bajo la dirección del Consejero del ramo; sino mal se podría hacer y por eso consideramos que la propuesta de resolución -termino, Señor Presidente- del Grupo Socialista, en este terreno no es práctica, porque lo único que dice es que se reprueba a la actuación del Consejo de Gobierno o del Consejero, no me acuerdo exactamente, reprueba el incumplimiento reiterado del Consejo de Gobierno de estas previsiones.

Y yo entiendo que es más práctico, decir que el Consejo de Gobierno, el Consejero de Medio Ambiente, su equipo de trabajo siga redoblando esfuerzos para que nos traiga esta Ley, cuanto antes aquí, este Proyecto de Ley prometido, que lo traiga cuanto antes, porque reprobando y pidiendo dimisiones y todo esto pues, en este sentido, yo creo que no es práctico y por eso hemos traído esta propuesta de resolución, que yo espero que sea aprobada esta enmienda de sustitución de la propuesta de resolución, que en la primera parte dice lo mismo que el texto del Grupo proponente y es que la Asamblea Regional de Cantabria, considera inaplazable, por su importancia la elaboración de las Directrices Regionales de Orientación Territorial, con el objetivo de impulsar el desarrollo equilibrado del conjunto de Cantabria.

Y aquí es donde añadimos la parte que nosotros consideramos que es más práctica y más oportuna, y a estos efectos insta al Consejo de Gobierno para que realice o refuerce si los está realizando ya, estudios, trabajos que parece que sí, o yo entiendo que sí, pues que refuerce en su caso las acciones precisas, que permitan alcanzar estos objetivos con la mayor urgencia posible, sobre todo teniendo en cuenta el retraso acumulado, en relación con este tema, el retraso con el que se lleva, de que no se ha podido presentar aquí, en los distintos años, en los años pasados, a pesar de que incluso ha habido promesas, que ahí están en el texto de los Diarios de Sesiones, donde se hablaba en el año 95, se hablaba en el plazo de un año, pero esto no se ha podido.....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Diputado, termine ya.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ... sí termino ya... no se ha podido realizar y el Consejero, en mi opinión explicó aquí, en la última intervención, en el mes de junio pasado explicó que problemas tenía y que razones le asistían.

Esperamos que el Grupo proponente tenga a bien aceptar esta enmienda nuestra y por lo tanto pues, impulsar o insistir ante el Consejo de Gobierno que se traiga cuanto antes esta legislación a la Cámara, que es necesaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario de IDCAN, tiene la

palabra, D. Emilio Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Que esté o no esté el Consejero, del supuesto ramo, ausente o no, nosotros consideramos que es absolutamente irrelevante, desde luego, porque ya hace muchísimo tiempo que de su membrete suprimió el concepto de Ordenación del Territorio, eso estarán todos ustedes de acuerdo, aún cuestionando también, no lo hemos dejado de hacer e incluso la peculiar concepción del medio ambiente, que tiene el Consejero.

Y esto es lamentable, porque España, en su Constitución, pero también en lo que tiene de suscribir numerosos tratados y cartas internacionales, sobre este capítulo, tiene en Cantabria, precisamente la negación radical de lo que es un capítulo elemental, tan elemental como las butacas, en las que estamos, o tan elemental como pueden ser los propios artículos de la Constitución, en un Estado de Derecho, porque la Ordenación del Territorio, saben ustedes que es la traducción espacial, de una concepción económica, social, política, cultural y ecológica, de lo que es el marco y el ámbito de las relaciones y de los rasgos que definen los escenarios en que vivimos. Es decir, tiene una trascendencia tan enorme, así sin ánimo de exagerar, como pueda ser la de la propia Constitución Española.

Y esta negación es todavía si cabe, más absurda, y voy a hacer una argumentación, que no va más allá de la socialdemocracia, ni siquiera del centro, en el que ustedes, parece que ahora pretenden estar; es una argumentación que si ustedes entran en la propia lógica del mercado, verán que lo que está ocurriendo con esta falta de los criterios elementales de Ordenación del Territorio, es precisamente, el perder la enorme rentabilidad económica, naturalmente no para el empresario salvaje o para formas de actuar sobre el territorio de coge el dinero y corre, que es lo que con frecuencia aquí se ha hecho, sino para los empresarios responsables y mínimamente de acuerdo con unas reglas del juego básicas, que están siendo violadas, alteradas sistemáticamente por decisiones arbitrarias y en función de clientelismos políticos, que todos conocemos y que todos sabemos y que tienen su concreción, entre otras figuras, en la de los alcaldes constructores, en esta región, en la de la Comisión Regional de Urbanismo, donde naturalmente, sin Ley de Ordenación del Territorio, pueden decidir de manera completamente arbitraria y naturalmente sacralizando lo que, y aquí si que ustedes no están ni en el centro, ni siquiera en el centro-derecha, es el liberalismo puro y duro del mercado exclusivamente, como regulador o auto-regulador de una serie de usos o actividades o relaciones del hombre con el medio, que por si mismo va a resolverlo todo, todo, efectivamente todo, hasta los impactos sucesivos que están degradando a ojos vista desde el litoral, hasta el último rincón de del último pueblo, las áreas rurales, el interior, los propios núcleos urbanos, etc.

Y esto no supone, en absoluto, una visión negatoria de la autonomía municipal, como siempre sale, en última instancia, como argumento final, para decir, que a que vamos nosotros a establecer criterios de ordenación territorial o de planeamiento urbanístico, que están íntimamente ligados, naturalmente, en esos términos para que queremos..., en esa línea acabamos disolviendo el Estado, que es lo que ustedes también persiguen en muchas ocasiones, ¿para qué queremos la Ley del Suelo, la Ley de Costas, por ejemplo?. Pues la Ordenación Territorial es eso, pero mucho más, porque sitúa en un ámbito superior y por otro lado, tampoco seamos extremistas, puramente indicativo, al fin y al cabo, porque es lo que recoge en muchos casos el propio articulado; pero que ustedes, de una o de otra forma indicativo, vinculante, se niegan y ya a lo largo de esta legislatura, porque no nos vengan ya con historias, promesas, plazos o demás a desarrollar; cuando tenía que haber sido un objetivo prioritario y urgente e inmediato al iniciar la legislatura y no empezar, como se ha empezado la casa por el tejado; un plan en detalle aquí, otro allá, el Plan de Oyambre, el Plan de Ordenación de Santoña, incluso el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria, que está sin hacer, tampoco y que tendría que suceder a las Directrices....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Diputado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: ... sí voy acabando... las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio a las Directrices en su más amplio sentido, pero también a las Directrices Comarcales, Supramunicipales, etc., que vienen ahí en el propio articulado.

Luego no nos vengan con lo que han hecho aquí y allá, porque si han hecho ahí ese decorado de Ordenación Territorial, lo han hecho pura y simplemente por la presión social a la que estaban sometidos y no en función de el lógico encadenamiento y respeto al rango que debía haber presidido la Ordenación anterior, en los términos que aquí estamos defendiendo, para luego ir encajando las piezas del puzzle en los términos de Planes Territoriales, Planes Especiales, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales o la Ordenación Territorial de las áreas rurales, etc., etc.

Por tanto a nosotros, desde luego, nos parece que han podido existir, desgraciadamente no ha sido así, pero podían perfectamente haberse optado por otros modelos, por otras formas de actuación muchísimo más eficaces, rentables, en términos puramente empresariales, ya no digo social y ambientalmente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Diputado, finalice ya.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: ... y respetuosos con el medio ambiente.

Gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias a usted, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Santos
Fernández Revolvo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias,
Señor Presidente.

Simplemente afirmar que no hay nada nuevo
bajo el sol. Siempre los mismos argumentos, las
mismas cosas, yo me esperaba otra iniciativa hoy, un
poco más original, pero he estado leyendo la
interpelación y los argumentos son, absolutamente los
mismos, que si política caciquil, que si estamos
premiando a no sé quién, que vamos a hacer a los
municipios aquellos, que si el alcalde del otro lado, que
si esto.

Y yo de verdad, de verdad y sinceramente, lo
único que noto aquí es una concepción distinta de por
donde deben empezar las cosas; para el Señor
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del
Territorio pues piensa que las cosas deben empezar
por un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
y a partir de ahí, deducir todo lo demás y hacer el Plan
de Ordenación del Territorio; cosa que nosotros, si es
cierto Señor Neira, estamos porque se haga, de una
vez, el Plan de Ordenación del Territorio, ¿cuál es el
método a elegir?, pues el método a elegir por el
Consejo de Gobierno es hacer primero un Plan de
Ordenación de los Recursos Naturales, que sé que está
en contradicción, tanto con lo que ha propuesto el
representante de IDCAN, como el que ha expuesto
usted.

Pero el otro día le expuso el Señor Consejero
los criterios, usted se fijó fundamentalmente, Señor
Neira, en que si no tenía personal, en que si no había
medios, en que si no sé qué, pero le dio unas razones
técnicas al final de por donde se piensa desde el
Consejo de Gobierno, por donde tienen que empezar
las cosas, así de claro.

Y esto no nos puede llevar a conclusiones tan
disparatadas, es que yo pienso que si alguna vez nos
cogiera Aristóteles nos machacaba a todos; nos lleva
a conclusiones disparatadas, diciendo, pues es que
ustedes lo que están pregonando es proteger a los
caciques, a hacer clientelismo político, a hacer no sé
cuantas cosas.

Pero hombre, por favor, vamos a suponer en
todos un grado de coherencia, al menos, respecto a
aquellas políticas que quieren seguir; porque bueno, he
notado aquí algunas cosas que vamos, lo del
clientelismo, política caciquil, todo eso ya lo ha dicho,
lo de los alcaldes constructores, de eso no ha dicho
nada, claro, no se quiere hacer un Plan de Ordenación
Territorial, para favorecer a los alcaldes constructores,
hombre por favor, ha habido alcaldes que no eran
constructores y lo que han hecho de constructores.

La Comisión Regional de Urbanismo es
arbitraria, concede las cosas con una arbitrariedad

suprema, hombre, allí hay muchísima gente para hacer
estas acusaciones, que se están haciendo
continuamente.

Liberalismo, puro, duro, por no hacer un Plan
de Ordenación del Territorio, pero vamos a hacer el
Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, vamos
a seguir luego con ese otro Plan.

Y bueno, tiene una, Señor Emilio Carrera, aquí
una que es, que con esto se quiere disolver el Estado,
que ustedes persiguen en muchos casos disolver el
Estado; pero hombre por favor, como se pueden hacer
esas afirmaciones, en un Parlamento Regional, que
porque no se ha dado el Plan de Ordenación del
Territorio, lo que quiere este Gobierno Regional, es en
muchos casos disolver el Estado, hay cosas que no se
sustentan.

Yo comprendo que el fragor de la batalla
dialéctica estas cosas se puedan decir, puedan
escaparse, pero hombre, disolver el Estado, es una
cosa gravísima; claro, con todas estas últimas
afirmaciones, que se están dando por ahí a nivel del
Estado, me imagino que en el inconsciente pues están
recibiendo mensajes que apuntan a decir, con estas
sentencias y con estas cosas se intenta disolver el
Estado de Derecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular, D^a. Nieves Maza
Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Señor
Presidente, Señorías.

En cierta manera hoy comprendo
perfectamente a los Grupos que han hablado
anteriormente de la oposición, tanto al PSOE, como a
IDCAN, y los comprendo porque realmente tiene que
ser duro para ellos y aquí lo acabamos de demostrar,
con unos discursos que desde luego, que realmente
me hacen sonreír; los comprendo -decía- porque
cuando, tanto en el discurso de investidura del Señor
Presidente, como en toda la legislatura se había hecho
y se hizo, por parte de este Gobierno Regional, una
apuesta muy ambiciosa al medio ambiente, tan
ambiciosa, que era además la primera que se hacía en
Cantabria, en toda su historia, que ni ustedes, ni
ustedes, es decir, ni el PSOE ni IDCAN, esperaban que
se pudiera cumplir y claro se encuentran, con que a
muy pocos meses del final de la legislatura se ha
cumplido la inmensa mayoría de lo prometido, se ha
llevado una política medio-ambiental muy brillante y
desde luego podemos decir que uno de los éxitos
fundamentales de este Gobierno, precisamente es la
política medio-ambiental.

Ustedes se encuentran frente a este
planteamiento y tienen que criticarle, se consideran
ustedes en la obligación, cosa que yo siempre les he

manifestado que discrepo, ¿por qué se tienen que sentir en la obligación siempre de criticar?, pero bueno si ustedes así lo creen, se sienten en esa obligación de criticar y claro, no encuentran motivos y realmente su ánimo de desesperación le hacen decir frases, como la que recordaba ahora, mi compañero del PRC, diciendo que somos poco menos que anarquistas, cuando otras veces nos están llamando otras cosas, porque queremos disolver el Estado, realmente nos hace gracia; no se preocupe, Señor Carrera, que no queremos disolver el Estado de ninguna de las maneras, pierda usted cuidado.

Vamos a ver, da igual lo que se les conteste, da igual, porque lo único que se ha hecho en estos momentos aquí ha sido repetir, y es cierto, textualmente, o sea no se ha tomado ni la molestia, yo creo de buscar más datos, de intentar justificar algo, se ha debatido aquí la misma interpelación que dijeron la vez pasada, en el último Pleno.

El Señor Consejero contestó y contestó además de una manera seria, de una manera responsable y les dijo, que realmente, ojalá estuvieran hechas las Directrices, porque sí hubieran sido necesarias, pero que a todo no se ha podido llegar, así de claro, si nosotros no vamos a decir cosas imposibles. Ciertamente dije yo, que el tiempo que se estaba marcando de aquellos doce meses era suficiente, pero es que miren ustedes la legislatura, la legislación tiene que ser evolutiva como la propia sociedad, es que tiene que ser así, porque sino estamos arriesgándonos a hacer una legislación caduca; están ustedes hablando del desarrollo de una Ley de 1990, estamos en 1998 y se ha considerado, y yo creo que de una manera totalmente acertada, mucho más procedente hacer otras cosas que eran más urgentes y que se imponían en estos momentos sociales, en estos momentos, que precisamente las Directrices.

¿Y por qué?, le voy a explicar, no cree usted o ustedes que era más importante hacer el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y se ha tenido que hacer y era más importante, era más urgente; también el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, donde está incluida ya, la nueva Ley de Envases y era más urgente y era más necesario y estábamos hablando de ordenación territorial, bien. Y ¿cuál es lo más importante de la ordenación territorial?, pues lógicamente los espacios naturales, las reservas naturales, por eso se empezó por ahí. Por un lado era necesario hacer una serie de planes sectoriales, se optó por ahí, porque Cantabria estaba totalmente abandonada en medio ambiente y ahora precisamente es una de las regiones, y ustedes lo saben perfectamente, que más invierte en medio ambiente y vuelvo a repetir, que es uno de los mayores éxitos del Gobierno actual.

Por otra parte, había que proteger, había que ordenar los recursos naturales y por eso se optó por ahí, por las figuras más delicadas, Santoña, Oyambre, todas las que se han hecho, porque es que era imprescindible, acometer esa situación y así se hizo y

así se hizo ordenadamente.

Me está usted hablando de un retraso legislativo, usted precisamente que pertenece a un Grupo político que ha sido Gobierno de la Nación y donde si empezamos a mirar los retrasos legislativos y eso hay que ser, en honor a la verdad, no solamente el Grupo Socialista, sino todos los Gobiernos, en general, se han retrasado en la elaboración de las Leyes. La Ley de Aguas, por ejemplo, fue de 1986, se fue el Gobierno Socialista y aún no hizo el Plan Hidrológico Nacional, que lo tenía que haber hecho; los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, tan de moda ahora, que hasta que no ha llegado el Partido Popular no se han hecho, pues más de diez años esperando, ¿quiere usted que le diga todos los retrasos que ha tenido el Grupo Socialista?, estaban ustedes hablando de la Ley del Suelo, ¿y los Reglamentos de la Ley del Suelo?, ¿cuándo los hicieron ustedes?, nunca, si se fueron del Gobierno, sin haber hecho los Reglamentos; que me están ustedes hablando precisamente el Grupo Socialista, de retrasos legislativos; ustedes los conocen y cuando quieren dicen, vamos a ver a las vigencias, vamos a ver las vigencias legales a ver que resultado tuvo todos los años del Grupo Socialista.

Y luego además hay otra de las cosas que ustedes han insistido, continuamente, dicen que hay desorden, en absoluto; dicen ustedes que no se cumple con el mandato de la Asamblea, en absoluto y han asegurado que no estaba hecho el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria y señores, les tengo que decir que está hecho, miren ustedes, este es el índice, está hecho, y además les voy a decir, es un modelo de Plan, claro que no es el momento ahora de empezar a discutirlo, en este momento. Pero si les voy a decir cuatro apuntes del índice.

En primer lugar se hace una descripción del medio natural, porque ello es importante, se habla de la climatología, lógicamente referida a Cantabria, geología, suelos, fauna, medio socio-económico, después una cosa que es fundamental, las unidades ambientales, esto es una cosa, que les va a gustar, ya verán cuando la lean.

A parte de ello, la protección de la fauna y de la flora silvestre, luego la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos, estamos hablando de Parques Nacionales, de reservas biológicas -termino enseguida, Señor Presidente- de biotopos protegidos, de paisaje protegido, de monumentos naturales, que tanto le gustaba a usted, Señor Carrera, ¿se acuerda?, pues aquí están y luego también la reclasificación de los espacios declarados, por si hubiera que hacer alguna modificación y por último lógicamente las políticas sectoriales.

Bueno, pues estamos discrepando quizá en cuál hubiera sido más importante, a nuestro juicio, creemos que hacer el Plan de Recursos Naturales de Cantabria, de toda la región, era básico, imprescindible y lo ha hecho este Gobierno; mientras tanto no se han podido realizar las Directrices, pero es que esto es más

fundamental, más necesario para el medio ambiente y en definitiva lo que para ustedes se consideró una crítica, me van a permitir que para mí sea una felicitación para el Gobierno Regional. Por tanto, evidentemente, tenemos que votar en contra de su proposición, señores socialistas, porque creemos que solamente obedece a un intento, no conseguido además, de crítica a la Consejería de Medio Ambiente y por supuesto inmerecido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señora Diputada.

Finalmente, intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, para que fije definitivamente su posición y se manifieste sobre la enmienda presentada.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente.

Créame, Sra. Diputada, que me satisface, y no es retórica, que mi intervención haya despertado su sonrisa; pero lamentablemente yo no puedo estar de acuerdo con la suya, con su intervención, porque ha utilizado cuatro o cinco argumentos, todos a la vez, es decir, primero, es mejor no hacer primero las Directrices Regionales, sino el Plan de Ordenación de Recursos, luego me dice, sin embargo nos hubiera encantado poder haberlo hecho, al final todo el mundo se retrasa, con lo cual, parece que está justificando..., no mire, y además inventarnos, en este caso, inventarnos críticas, nunca, pero menos en este caso.

Sencillamente este Gobierno está incumpliendo la Ley y un mandato de la Asamblea. Y no es discutible ¿por dónde empezamos?, opiniones puede haber todas las que queramos, todas, pero la Ley dice como se empieza, si es que tenemos una Ley que dice que es lo que debemos hacer primero; usted puede pensar lo que quiera, la Sra. Maza también, el Consejero también, yo también, pero tenemos una Ley, que dice hay que hacerlo así. Y si se piensa que no es así como hay que hacerlo, porque ha quedado obsoleta sin cumplirla, por ejemplo, argumento que también ha utilizado la Sra. Maza, entonces cámbiese la Ley, pero mientras tengamos una Ley tenemos que exigir al Gobierno que la cumpla.

Y mire, el Señor Gil es Consejero de Medio Ambiente y de Ordenación Territorial desde hace quince años, no ha sido Consejero desde hace quince años, ya lo sé, pero bueno ha estado en esta historia, desde hace quince años, él estaba de acuerdo en que primero eran las Directrices, cambia de tema ahora, ¿cuándo?, cuando se ve incapaz de cumplir... No mire, el Gobierno está incumpliendo la Ley, el Gobierno está incumpliendo su obligación, el Gobierno está incumpliendo uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo de Cantabria.

Y el Señor Presidente, el Señor Martínez Sieso, que debe muchas explicaciones en esta

Cámara, desde luego debe esta que no es la menor, porque el fracaso de la ordenación territorial de Cantabria, es el fracaso de un elemento fundamental en la construcción de nuestro desarrollo; es el fracaso de este Gobierno, que se comprometió a hacerla al inicio de la legislatura o es que pretendemos cerrar los ojos y nos va a parecer estupendamente entrar en el siglo XXI, sin ordenación territorial, seguir en el siglo XXI, en la chapuza institucionalizada en planes, programación, planificación, etc., se refiere, no.

Y el Señor Martínez Sieso, estando ausente de esta Cámara, en las interpelaciones que hemos visto, y hoy, en este momento lo que hace es esconder su incapacidad, se esconde y calla, pensando que así desaparecen los problemas de Cantabria y su propia incompetencia. Pero no, no desaparecen los problemas, ni su incapacidad para resolverlos por su simple ausencia...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señor Diputado, permítame que le diga que es conveniente se manifieste sobre la enmienda presentada.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: ... estoy terminando, Sr. Presidente, le rogaría un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le tiene.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: ... un minuto para decirle al Partido Regionalista que yo no dejo de tener memoria y documentos; el Programa Electoral del Partido Regionalista de Cantabria dice: "desde el PRC, nos comprometemos a elaborar las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, como desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio, publicada el 9 de abril de 1990, sólo de ese modo, - repito- sólo de ese modo, sabremos lo que Cantabria necesita y quiere, de tal modo que las actuaciones que se lleven a cabo en cualquier ámbito deberán encajar en esa planificación regional, de manera que ordenada y racionalmente se consigan las mayores cuotas de bienestar, con un dinero eficientemente utilizado", cumplanlo, cumplanlo.

Están ustedes en el Gobierno, la coherencia política, una digna coherencia política, es enemiga del oportunismo, la coherencia política es compatible con las coaliciones de gobierno, es compatible, pero sin coherencia política...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Señor Neira. Perdón, le ruego que finalice.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: ... diez segundos, Señor Presidente, déjeme acabar la frase... sin coherencia...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor ciñase a la enmienda nada más, Señor Neira.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: ... sin coherencia política, señores del Partido Regionalista, una coalición

de gobierno, parece más un reparto del botín político, de las cargas y de los presupuestos regionales que una coalición de gobierno.

Aceptamos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se va a someter a votación, Señoras, Señores Diputados, la moción número 66, subsiguiente a la interpelación número 162, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno, para el desarrollo de la Ordenación Territorial de Cantabria, en cumplimiento de la Ley 7/1990, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de la enmienda presentada por la UPCA.

Por lo tanto Señoras, Señores Diputados.

Perdón, con la enmienda de sustitución, sí, la enmienda de UPCA, he dicho incorporación, por tanto.

Señor de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, no sería oportuno que la vuelva a leer yo, por si hay alguna duda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, la tienen todos los Grupos, perdón, Señor de la Hera, la tienen todos los Grupos, la enmienda esta mañana se ha enviado a todos los Grupos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Porque la primera parte es igual que la del Grupo Socialista y luego cambia la segunda parte.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Señor de la Hera, la tienen todos los Grupos y la conocen perfectamente, máxime quien la admitido, que es lógicamente el que tiene que decir...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es por las dudas que han surgido, le decía.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, se somete a votación.

¿Votos a favor?, Señor Secretario, en funciones, por favor, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada por diecisiete votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

Y pasamos al debate y votación del punto cuarto del orden del día, cuya lectura da el Señor Secretario, en funciones.

EL SR. VARA RECIO: Punto 4º: Debate y votación de la moción número 67, subsiguiente a la interpelación número 163, relativa a criterios del Consejo de Gobierno, para ampliar a 889 millones de

pesetas la dotación a la empresa de Residuos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Comienzo diciendo, que para nosotros y creo que para ustedes también, el debate de esta moción es un debate en la práctica sobre el control presupuestario; es decir sobre una de las funciones que tiene la Cámara, la función de control, en este caso, del control de la ejecución del presupuesto, por parte del Gobierno Regional.

Es un debate también, sobre el control de la gestión y de la acción de una empresa pública, en este caso de la Empresa de Residuos, que se financia en una cantidad, considerable de su presupuesto a través de fondos públicos que le aportamos cada año, la Asamblea Regional de Cantabria y con los cuales nutre una buena parte de su actuación, que le sirve para funcionar.

Por tanto quiero dejar claro, que este no es un debate ecológico, ni es un debate sobre si el Gobierno hace bien o mal determinadas actuaciones medio-ambientales, de eso en mi Grupo Parlamentario se encarga Emilio Carrera; estamos hablando, por tanto, de una debate sobre la gestión del presupuesto, sobre la modificación del presupuesto.

Estamos hablando de algo, que por lo menos para mí, es mucho más profundo, estamos hablando del valor que le damos a nuestro trabajo parlamentario; de qué supone para nosotros nuestro trabajo parlamentario; de qué valor le damos, cada vez que aprobamos una Ley, en este caso tan importante, como la Ley del Presupuesto. Me adelanto a decir, supongo que todo el mundo también lo dirá igual, que para nosotros, para mí, el valor de nuestro trabajo parlamentario es muy importante, es clave para salir de aquí, con la satisfacción del deber cumplido.

Y ¿qué hacemos cuando aprobamos el presupuesto?, pues aprobamos unas partidas concretas que el Gobierno después utiliza en su actuación cotidiana, en su actuación diaria y demás, unas partidas concretas, específicas, que están absolutamente determinadas en la Ley de Presupuestos.

El Presupuesto también contempla, cuando lo aprobamos, en su texto legislativo, en su texto legal, las posibilidades de modificaciones presupuestarias, es decir, se le da una cierta flexibilidad al Gobierno, no se le acogota en el presupuesto y no se le constriñe en su actuación, sino que contiene una cierta flexibilidad

para poder realizar las modificaciones presupuestarias que se puedan llevar a cabo, por necesidades, por situaciones que se van contemplando.

Lo que no se contempla en el presupuesto, lo que no aprobamos, cuando aprobamos el presupuesto es un cheque en blanco; es un cheque en blanco para que el Gobierno haga lo que le venga en gana con el presupuesto y para que lo modifique como un calcetín de arriba abajo, eso no lo aprobamos aquí, aprobamos unas partidas, aprobamos un texto legal, y en ese texto legal se faculta al Gobierno para adoptar, para flexibilizar con cierta ductilidad el presupuesto.

¿Quiere usted decir que nosotros, los Grupos Parlamentarios, nos negamos a que el Gobierno plantee modificaciones presupuestarias? no, nosotros no somos cerriles, y entendemos que en la acción de Gobierno pueden surgir, en momentos puntuales, necesidades que obliguen a modificar lo que aquí hemos aprobado, y por tanto le hemos mostrado esa ductilidad que es necesario en el día a día.

En esta legislatura, sin ir más lejos, pues desde el inicio de la misma, hasta el día de hoy, yo creo que ya hemos dado muestras aquí, esta Cámara ha dado muestras aquí de la flexibilidad en cuanto el Gobierno ha traído a esta Cámara modificaciones presupuestarias, que se han aprobado, por mayoría, en algunos casos incluso, con unanimidad.

Por tanto, el debate no es la cerrazón de nuestro Grupo Parlamentario a las modificaciones del presupuesto, ni mucho menos, la intencionalidad que se nos imputaba en el debate de la interpelación por parte del Consejero de Medio Ambiente, cuando planteábamos esa interpelación; es decir, nos decía el Consejero de Medio Ambiente, ustedes lo que quieren es que el Gobierno no haga cosas, se niegan a que el Gobierno haga cosas, justificaban la modificación a la transferencia de créditos a la Empresa de Residuos y decía que nosotros simplemente por el hecho de interpelar lo que queríamos era que el Gobierno no hiciera cosas.

Ese no es el debate, nosotros queremos que el Gobierno haga cosas, muchas cosas, pero que las haga bien, que las haga bien, contando con esta Cámara cuando hay modificaciones presupuestarias, con transparencia y cumpliendo la legislación que aprobamos en su espíritu y también en su letra.

Por tanto, el debate aquí que nos trae hoy, es una modificación de una envergadura considerable, casi novecientos millones de pesetas, que en el presupuesto del 97, no se le habían dado a esa empresa y que de repente aparecen una modificación presupuestaria para darle a la Empresa de Residuos casi novecientos millones de pesetas, sin que haya pasado por esta Cámara, sin que esos novecientos millones de pesetas los hayamos controlado por esta Cámara.

Yo me pregunto, lo pregunto en voz alta, ha habido, lo mismo que el Señor Consejero hace una

afirmación gratuita, diciendo que cuando nosotros hacemos una interpelación, simplemente queremos que el Gobierno no haga cosas, pues yo también voy a hacer otra afirmación gratuita, lo mismo que la que hace él, pero hay queda, ha habido un intento de ocultar ese proceso a la Cámara, un intento de ocultación, es una afirmación gratuita, la misma que la del Consejero, pero como la de él queda, la mía también queda.

Porque ¿qué ha pasado?, como ya tuve ocasión de plantear, la Empresa de Residuos tenía en el presupuesto del 97, un presupuesto inicial, en diferentes partidas, de 722 millones de pesetas, que iba en dinero del presupuesto a la Empresa de Residuos, el 12 de agosto de 1997, se crea el concepto HG.84, y a ese concepto se le transfieren 150 millones de pesetas; el 26 de noviembre, a ese mismo concepto presupuestario nuevo, creado no en esta Cámara, porque no lo creamos en esta Cámara, lo crea el Consejo de Gobierno, sin venir por esta Cámara, se le transfieren 591 millones de pesetas y más adelante el 4 de diciembre se le transfieren 147 millones de pesetas, en total 889 millones de pesetas.

El artículo 56 de la Ley de Finanzas, vigente, dice que "el 1 de agosto de cada año las empresas públicas han de presentar los programas de actuación y la financiación que requieren vía presupuestos"; la primera partida se trasfiere el 12 de agosto y el 1 de agosto la Empresa de Residuos debería haber presentado al Consejo de Gobierno cuáles eran su programa de actuación y en función de eso que financiación debería requerir, evidentemente con cargo a los presupuestos del 98.

Se desvirtúa con esa actuación el presupuesto, 900 millones de pesetas que de repente desaparecen de nuestros ojos o se cambian sin que esta Cámara se haya podido enterar de cómo se ha hecho; vulnera el espíritu del artículo 39 de la Ley de Finanzas, el título 4º de la Ley de Presupuestos y el título completo 8º de la Ley de Presupuestos.

Aquel que habla de que las subvenciones a las entidades públicas y privadas han de basarse en los criterios de concurrencia y de publicidad y aquí no ha habido ni concurrencia, ni publicidad; porque ha sido una decisión del Consejo de Gobierno sin concurrencia y sin publicidad. Y si ustedes me hablan como me hablaba el Consejero de subvención, las subvenciones nominativas las aprueba la Asamblea Regional de Cantabria y sólo la Asamblea Regional de Cantabria, según la legislación vigente, Ley de Presupuestos y Ley de Finanzas. Y aquí no ha habido ni concurrencia, ni publicidad, en ningún caso, ni tampoco si hablamos de subvenciones nominativas ha habido, en este caso, lo que plantea la propia Ley, de que las subvenciones nominativas tienen que ser aprobadas por esta Asamblea Regional de Cantabria.

Ustedes han hurtado ese debate, el Gobierno ha hurtado ese debate a la Asamblea Regional de Cantabria, ¿para hacer qué?, pues lo dijo el Consejero, para pagar las deudas de los Ayuntamientos morosos,

para llegar al convenio con la industria láctea de Meruelo y hacer un saneamiento integral, para la desgasificación de Meruelo y para la restauración ambiental de Berria y Santoña.

Yo no entro a cuestionar si esto era urgente y necesario, simplemente un dato, algunas de estas dotaciones estaban previstas en el Presupuesto del 97, por ejemplo, la desgasificación del Vertedero de Meruelo y de repente a ese concepto, con esa justificación se le transfieren a la Empresa de Residuos, 900 millones de pesetas. Bien, yo creo que con lo que ya tuvimos ocasión de debatir en la interpelación, yo creo que con lo que acabo de decir se justifica la moción que vamos a votar y a debatir, la idea de que el Gobierno haga uso de la Circular 2, de 1998 de la Intervención, sobre control financiero y que por tanto realice de forma urgente una auditoría sobre esta Empresa, para ver en función de esa auditoría, en función de los mecanismos que contempla la propia Circular de 2 de febrero ¿cuál ha sido el uso y el destino de ese dinero?.

Y-que además planteamos en la moción simplemente un elemento que ustedes convendrán conmigo que es normal y que en aras de la transparencia y esas cosas que les caracteriza, pues no tendrán ninguna dificultad en aprobar y es que simplemente cuando la auditoría esté hecha nos la remita, para estudiarla y hacer las conclusiones, ¿para qué?, para ver si yo me retracto y lo haría con sumo gusto de esa afirmación gratuita que acabo de hacer y es que el Gobierno ha ocultado un debate a esta Cámara porque tiene algo que ocultar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos, en su nombre D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Me van a sobrar mucho de los cinco minutos, porque este mismo debate es el que se planteó en la interpelación; lo que si quiero dejar claro y resaltar que parece que se introducen dudas o sombras ahí, como que esta ampliación que se le ha dado a la Empresa de Residuos, pudiera ocultar alguna malversación de fondos, algún uso incorrecto de esos fondos. Y releiendo hoy mismo la interpelación, el debate de interpelación, he visto que el Consejero dio unas explicaciones muy explícitas a donde habían ido destinados esos fondos, dio explicaciones muy explícitas de que partidas habían sido deducidos de esos fondos y por lo tanto me parece bien y en eso coincido que este es un debate de Hacienda no es un debate de Ecología, eso es indudable, pero creo que quedó bastante claro.

Yo quiero decir y resaltar, que esa Circular

número 2 de 1998, se está llevando con todo rigor y se está analizando y se están haciendo esas auditorías y que por lo tanto no hay que redundar en una petición de auditoría, cuando está reconocido por esa Circular número 2 de 1998.

Y en segundo lugar, que remita el Consejo de Gobierno ese resultado de esa auditoría, cuando se efectúe o cuando esté finalizada al Parlamento, pues considero que todos los Grupos, por Ley, pueden solicitar el resultado de la auditoría y el Gobierno está obligado a mandar la auditoría a todos los Grupos que lo soliciten. Por lo tanto creo que los dos puntos de esta moción sobran, porque están contemplados absolutamente en la Circular número 2 de 1998 y en el Reglamento de la Cámara, que todo Grupo está facultado para pedir toda aquella información que crea necesaria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario de la UPCA, tiene la palabra, D. Vicente de la Hera Llorente, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Señor Presidente, muchas gracias.

Nuestra intervención va a ser muy breve también, porque la interpelación trató de un tema que era el destino de unos fondos ciertamente que se hicieron a través de transferencias de crédito en la Consejería de Medio Ambiente, en el año 97, a determinados conceptos, que no estaban previstos y con dinero procedente de la propia Consejería, de otros conceptos presupuestarios, que lógicamente no estaban utilizados.

Efectivamente, el Consejero en su intervención pues dio una información bastante amplia, no amplia, sino detallada de los destinos de estos fondos y las razones por las cuales lo habían hecho. Una de ellas, la morosidad de un buen número de Ayuntamientos, según manifestó en relación con el pago de las tasas de la recogida de residuos sólidos; en segundo lugar, el resolver un problema que tenía una empresa se ha montado en la zona de Meruelo de productos lácteos, para la recogida de las aguas residuales, luego la desgasificación del Vertedero y finalmente una restauración ambiental, que hubo que hacerse o que exigió la Comunidad Económica Europea en la zona de Santoña.

Lo que se pide hoy, es una auditoría en la Consejería de Medio Ambiente, y nosotros hemos procurado antes de este debate, recoger información sobre como estaba el tema de la Circular 2/98, mediante la cual se regula el ejercicio de las auditorías y se nos ha asegurado lo mismo que ha dicho el representante del Grupo Regionalista, que estas auditorías se están haciendo en las distintas empresas y por tanto se van a hacer también en la Empresa de

Residuos de Cantabria.

En este sentido nosotros consideramos que las auditorías son buenas, naturalmente, porque son una defensa en favor de la transparencia de la utilización de los fondos públicos, ahora bien, si está aprobada la auditoría en esta Consejería, pues entendemos que no vamos a hacer dos seguidas, habrá que hacer una y con ella basta y por eso nosotros consideramos que siendo cierto o dando por cierto está información que hemos recibido sobraría hacer otra más, la que se pide ahora mismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista, D. Manuel Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí, gracias, Señor Presidente.

Esta moción nos pide que votemos dos cosas muy concretas, que el Gobierno de Cantabria realice una auditoría a esta empresa pública de Residuos Sólidos y dos que remita dicha auditoría a los Grupos Parlamentarios. Obviamente lo vamos a votar a favor, pero con muy poca fe, de que el Gobierno cumpla; porque de acuerdo con los propios Servicios Técnicos de la Asamblea Regional de Cantabria, al día de hoy, el Gobierno tiene pendiente de remitir a todos los Grupos Parlamentarios más de 70 peticiones concretas de documentación, al día de hoy. Y concretamente al Grupo Parlamentario Socialista en lo que respecta a empresas públicas 7 peticiones de documentación, desde junio de 1996 hasta julio de 1998.

Y si hiciéramos caso de la buena fe y de la buena voluntad del Portavoz del PRC, el Grupo Parlamentario Socialista pues creería que este Gobierno cumple, porque el Reglamento le obliga. Pues bien, este Gobierno en estas cosas, no cumple y si nos remitimos concretamente a lo solicitado en el día de hoy, pues el propio Grupo Parlamentario Socialista, el día 9 de diciembre del año 1997, finalizando el año 97, solicita, entre otras cosas, documentación de las auditorías realizadas a las empresas públicas regionales; porque determinadas auditorías de las cuentas anuales es de obligado cumplimiento las sociedades anónimas, como es esta y otras, proceder a la auditoría.

Con estos datos, nosotros vamos a apoyar esta moción, pero insistimos que con muy poca fe. Posiblemente se haga la auditoría y algún Grupo Parlamentario a lo mejor la ve, y terminaremos posiblemente esta legislatura con más de las 70 peticiones de documentación pues todavía en el sueño de los justos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, Señor Diputado.

Finalmente el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Me dice el Portavoz de IDCAN, "que estamos en un debate -se lo he copiado textual- de gestión presupuestaria, que no es un debate medio-ambiental y que no entra a cuestionar la necesidad o la no necesidad de las obras o de las actividades a las que han ido destinadas estas cantidades de dinero, de las que aquí hemos hablado".

Yo me va a permitir que le diga, que ese debate es que es inseparable, porque no es lo mismo lógicamente que unos dineros se utilicen bien, a que se utilicen mal, evidentemente no podemos separarlo.

A usted lo que pasa es que no le interesa, no le interesa entrar en la cuestión medio-ambiental por lo que le decía antes; antes había yo comenzado la intervención diciéndole que como ustedes no esperaban que la Consejería de Medio Ambiente fuera capaz de hacerlo tan bien, tan espectacularmente bien, claro no sabían que criticar y eso mismo les voy a decir de la Empresa de Residuos; ustedes no creían en la Empresa de Residuos, ni muchísimo menos, creían en el fracaso de la Empresa de Residuos, cuando ven precisamente que es un éxito de gestión, de logros y de eficacia es cuando dicen: a no, es que no queremos entrar en la cuestión medio-ambiental, sólo vamos a entrar en números, vamos a entrar en números, no hay ningún problema.

Pero para entrar en números, lógicamente tendremos que ver si las cantidades que estamos hablando han sido dedicadas, primero, al objeto social de la Empresa de Residuos y segundo a ver si han sido bien destinadas, porque no es lo mismo una inversión bien hecha, que mal hecha, no es lo mismo lógicamente un destino de fondos públicos a un objeto o a otro, creo que usted convendrá eso conmigo, porque los números en sí, lógicamente no dicen nada.

Un ejemplo, simplemente, los 147 millones, ¿a dónde han ido?, pues a programas de inversión y desarrollo para valorar y corregir los impactos ambientales de los ríos, a la campaña de limpieza y restauración de los ríos y de sus márgenes, a la campaña de educación ambiental de "Salvad nuestros Ríos". Conocen perfectamente todos estos planteamientos y nos está diciendo por parte de IDCAN que ha habido un intento de ocultar, también lo he puesto, y sin embargo usted, nos ha explicado tanto el otro día en la interpelación, como hoy en su intervención, perfectamente qué cantidades han sido, cuáles han sido los expedientes de transferencia de crédito.

Luego ¿cuál es el ocultamiento? si usted lo conoce perfectamente y además nos parece muy bien que lo conozca, si es que aquí no se quiere ocultar

nada más al contrario, usted nos está intentando confundir, eso sí, porque me está diciendo que es una subvención donde no ha habido concurrencia ni publicidad. Ya lo sabe usted que no, perfectamente, lo que ha habido no es una subvención sino un expediente de transferencia de crédito, que se ha hecho perfectamente y según la legislación.

Y ¿dónde ha ido?, pues donde era necesario, porque, o me va a decir usted a mí, que no era necesario hacer esta labor en los ríos, o me va a decir usted a mí, IDCAN, que no era necesario la cantidad de puestos de trabajo que esto ha creado, ¿mejor no haberlos creado?, estos 400 puestos de trabajo. Si ustedes opinan así, díganlo, me parece perfecto, digan que no quieren ustedes esos puestos de trabajo, si yo lo admito, porque desde que el Señor Carrera, antes nos acusaba de que queríamos destruir el Estado, ya pues cualquier cosa se puede admitir, es que no le parece tampoco normal que este dinero haya ido retirado al Plan de Retirada de Escombros, Limpieza y Sellado de Vertederos Incontrolados.

Y luego también la otra inversión, la de 500 millones ¿dónde ha ido?, pues ya lo saben ustedes, fundamentalmente a Meruelo, pero es que no era necesaria esa obra, nos hemos puesto a la cabeza de las regiones españolas en tratamiento de residuos y ustedes lo saben, lo saben perfectamente y se ha hecho también la obra de la desgasificación y lógicamente para complementar esta obra se ha hecho la obra de utilizar esta instalación.

Y me dicen ustedes las bajas, pues las bajas es que son perfectamente coherentes, y también las conocen ustedes; sí porque el otro día en la interpelación las citaron, lo que pasa es que no lo quieren decir; son bajas que van perfectamente unidas en el espíritu y en el fondo presupuestario al resultado, porque no producen ningún tipo de efectos negativos, porque por ejemplo se está dando una baja de actividades relacionadas con el medio ambiente tales como recogida selectiva de residuos, tanto de equipos, como de centros, lógicamente tiene una unión total; también una de educación ambiental que coincide plenamente, es decir es un cumplimiento presupuestario y en el otro estamos en los mismo, sellado de vertedero y ayudas e inversiones para mejora del medio ambiente, es decir hay una coherencia total y absoluta.

Mire usted, vamos a decir que no, le vamos a votar que no, porque además ustedes están planteando que apliquemos una Circular, como si esa Circular pues no sé hubiera venido aquí por el Espíritu Santo, esa Circular la ha dictado el Gobierno Regional de Cantabria en febrero de 1998; o sea nos están ustedes pidiendo lo que ya está hecho por parte del Gobierno Regional. La Circular que ustedes dicen, publicada en el Boletín Oficial, el 7 de febrero del 98, dictada por el Gobierno de Cantabria, ya está diciendo cuál es el ámbito de aplicación, precisamente, de todas estas cuestiones económicas y por tanto se está cumpliendo plenamente. ¿Por qué dicen ustedes que se precisa urgentemente una auditoría?, porque

quieren ustedes crear una sombra de duda, pero una sombra de duda que no pueden hacer porque esas son las cuentas, las que les acabamos de decir, porque no hay nada que ocultar, porque está todo claro.

Y usted me está diciendo una sociedad anónima, además que por la propia Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas son públicas, depositadas en el Registro Mercantil, no solamente a disposición de los Grupos Parlamentarios, sino a disposición de cualquier cántabro o español o europeo o americano que quiera verlas, ¿qué nos están ustedes contando?, ¿qué dudas quieren crear?, si no las hay, si no se las creen ni ustedes mismos.

Lo que pasa, que yo creo que como ven que es una empresa que se recogió cuando este Gobierno tomó posesión, que prácticamente era un nombre y ahora resulta que es una empresa modélica, una empresa única y una empresa con unos resultados excelentes, pues ustedes por algún sitio tienen que intentar salir, no les sale, lo siento muchísimo, evidentemente no podemos decirles a ustedes que sí, porque se ha adelantado el propio Gobierno y no solamente para esta empresa, si no para las empresas públicas ya se ha ideado lo que precisamente ustedes ahora mismo acaban de alabar, que es la Circular, para realizar las comprobaciones contables y las auditorías que sean precisas.

Por tanto, tenemos que votar en contra y ustedes lógicamente sé que lo entienden.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Finalmente intervención del representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, para que fije definitivamente su posición.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Pues mire, no, yo no entiendo que si se pide al Gobierno que haga lo que tiene que hacer y dice que lo está haciendo, no se vota a favor de la moción, eso no lo entiendo, a mí en mi razonamiento cartesiano, en el cual los razonamientos lógicos me superan, no sé lo entiendo, ese tipo de razonamientos no lo puedo entender nunca.

Hombre, es evidente que en su ataque de éxito ha elevado un número, ¿no le parece un poquitín exagerado hablar de 400 puestos de trabajo en la Empresa de Residuos?, habrá sido un lapsus, supongo ¿no?, es decir un poco exagerado, no tiene 400, ni muchos menos, entre otras cosas, porque no tiene ninguna actividad, simplemente es una empresa que se dedica a cambiar cromos, ¿verdad?, a dar dinero a otras entidades, a otras empresas, porque actividad, actividad como tal, no.

Mire usted, pues ahora sí que estoy

confundido y ahora sí que tengo dudas, mire usted, no las tenía o no tenía por qué tenerlas, ya he dicho antes, que había hecho una afirmación gratuita, con la misma base que cuando ustedes dicen que nosotros no queremos que el Gobierno haga cosas, pues yo con la misma base, con el mismo elemento gratuito yo creo que el Gobierno está ocultando cosas y no lo puedo demostrar hasta que no me entreguen la auditoría.

Mire, usted dice que el dinero ha salido, si no le he entendido mal, de la recogida selectiva de residuos, de la educación medio-ambiental, de sellados a vertederos y que se ha destinado a la Empresa de Residuos, ¿cierto?; léase lo que dijo el Consejero de Ecología, de Medio Ambiente, dijo que el dinero había salido de una partida destinada a una Empresa, bueno, primera duda que no tenía, ahora ya la tengo.

Yo me había quedado tranquilo, con esa explicación e ido al Presupuesto del 97 y no he encontrado ninguna Empresa, por cierto, que tuviera destinado una transferencia de capital, por valor de 500 millones de pesetas, como tal Empresa.

Segunda cuestión, usted dice que todo lo que está ahí, que se estaba haciendo, es necesario hacerlo, si yo no le he discutido eso, yo he dicho y vuelvo a repetir que cuando he ido arriba a mirar el Presupuesto me encontrado que aquello que era urgente y necesario, por ejemplo, la desgasificación del Vertedero de Meruelo, ya estaba en el Presupuesto del 97 previsto. Y a medio año se plantea una cantidad adicional a la Empresa de Residuos, para desgasificar el Vertedero, segunda duda que no tenía y la tengo ahora. Si ya estaba previsto ¿por qué se plantea ese tipo de cosas?.

Yo he dicho, entiendo que el Gobierno y las Empresas que gestiona el Gobierno, necesiten mover, transferir créditos y demás, lo que digo es que esto tiene que ser debatido en esta Cámara y lo que digo es que la Ley del Presupuesto y la Ley de Finanzas dicen taxativamente que una subvención nominativa, la tiene que aprobar esta Cámara y ese es el debate, que ustedes no quieren traer aquí esa cuestión.

¿Qué planteamos nosotros?, oiga, haga la auditoría en función de la Circular, que la están haciendo, perfecto, pues entonces no les costará nada votarlo y simplemente que la remitan a los Grupos, Señor Fernández Revolvero tiene usted razón, nosotros tenemos el derecho a solicitar en virtud del artículo 7 del Reglamento la información, pero ustedes parece que no se enteran, una cosa es el derecho y otra cosa es que ustedes remitan las cosas; ya lo ha dicho los datos el Señor Garrido y yo no me voy a extender ahí, de la cantidad de información delicada que ustedes no remiten.

Está claro de dónde ha salido el dinero, no, está claro a dónde ha ido, tampoco, tampoco en virtud de lo que acabo de decir; por tanto, desde mi punto de vista, lo que hay que ver es para qué se ha hecho eso, y si se ha hecho bien, como usted dice, eso es una

auditoría, eso es lo único que lo puede determinar, una auditoría, para qué se ha hecho, comprobar para qué se ha hecho, como usted decía y que además se ha hecho de manera eficiente.

Eso lo contempla la Circular del propio Gobierno y eso es una auditoría, que ustedes la están haciendo, perfecto, no les costará nada pues remitirla a la Cámara, que es lo único que estoy planteando, Señor de la Hera y Señores Diputados, simplemente eso, de verdad. Si ustedes no votan esta moción, están en su perfecto derecho y por tanto yo también lo entenderé, usted entiende todo de nosotros, nosotros también de ustedes, pues entenderé lo que entiendo y es que ustedes quieren ocultar un cambio de 900 millones de pesetas como si fuera un trineo, que esta Asamblea no ha visto, y son 900 millones de pesetas, que no es "moco de pavo".

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Agudo.

Se somete a votación la moción número 67, subsiguiente a la interpelación número 163, relativa a criterios del Consejo de Gobierno, para ampliar en 889 millones de pesetas, la dotación a la Empresa de Residuos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

Señoras, Señores Diputados, atención a la votación.

Señor Secretario.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultados?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veintiuno en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la moción, por trece votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Y pasamos seguidamente al punto quinto del orden del día.

Dése lectura, Señor Secretario, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 5º: Debate y votación de la Proposición no de Ley, número 403, relativa a rehabilitación del título de Ducado de Cantabria, para la Comunidad Autónoma, que fuera creado en el siglo VII y vinculado al origen de la Monarquía española, presentada por el Grupo Parlamentario de la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra, D. José Ramón Saiz Fernández, en representación del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

A estas alturas del debate hablar de historia puede ser pesado, pero bueno, al fin y al cabo es historia nuestra y yo creo que nos conviene reflexionar sobre algunos puntos y algunos hechos vitales de esa historia y sobre todo porque es un debate que está en la sociedad desde hace mucho tiempo.

Yo recuerdo que en 1988, nuestra Comunidad Autónoma fue criticada desde medios de Madrid, por el hecho que ese año se celebraban los doce siglos de la Monarquía española y ningún acto, ninguna presencia, ninguna proyección se realizó desde Cantabria, teniendo en cuenta hechos importantes y significativos, en cuanto al origen cántabro de la Monarquía española; no es una cosa nueva, esas críticas existieron y sólo hay que ir a la hemeroteca para observarlas.

Por otra parte, hemos elegido en esta Reforma del Estatuto y hemos luchado con bastante insistencia por lograrlo, que la definición de Cantabria, sea a partir de unos meses, de Comunidad Histórica y creemos que para refrendar y para ratificar hechos vitales de esa transcendencia y de esa proyección de Comunidad Histórica, hay que estar con la historia y no al margen de la historia.

Es evidente, que existe una presencia de Cantabria, en hechos de España, importantes y trascendentales; el propio Rey de España, cuando visitó Cantabria en 1984, yo recuerdo el magnífico discurso que pronunció desde el balcón del Ayuntamiento de Santander y allí hizo una alabanza extraordinaria, que yo me gustaría que en ocasiones se revisase porque esa alabanza y esa fuerza que dio a nuestra historia, viniendo de quien vino, merece la pena, reflexionar sobre la misma. Y dijo el Rey, y dijo con acierto, que de niño recordaba como se le habían inculcado aquel espíritu de heroicidad y de valentía de nuestro pueblo, en las guerras contra Roma y las victorias de esta tierra contra legiones extranjeras, infinitamente superiores. Y de allí surgió ese bastión norteño, que definió el Rey en este discurso de 1984, que fue de una grandeza extraordinaria por provenir de quien vino, esas palabras.

Yo he hecho una iniciativa parlamentaria que se basa en muchos hechos históricos, ratificados por historiadores de todos los puntos de España y curiosamente, muchos de ellos son asturianos. Que grandeza, el hecho de que la ratificación de ese origen de la Monarquía española en el Ducado de Cantabria, venga precisamente de historiadores asturianos en una colección, que en estos momentos se está editando en Asturias, sobre la Realeza asturiana y en un suplemento que publica un periódico asturiano, "La Voz de Asturias".

Nosotros señalamos en esta iniciativa parlamentaria que el Ducado de Cantabria, se constituyó en el año 680 aproximadamente, siendo Rey de la Monarquía Visigoda, establecida en Toledo,

Hervigio, y de esa constitución del Ducado de Cantabria, que fue una cesión de autonomía, para lograr la Monarquía toledana, la pacificación norteña, surgen una serie de jefes militares que por elección van recibiendo el título de Duque de Cantabria.

Llegamos a un momento muy importante de nuestra historia, que es el momento trascendental de la invasión de los árabes y nos encontramos con dos familias, de dos grandes caudillos, que están ratificados y reflejados en todas las historias, que se han hecho de nuestra Nación; por un lado, Pelayo y por otro lado, Pedro el Duque de Cantabria. Dos caudillos que hacen frente al Islam y que además de sus familias van a salir uniones, concretamente una hija de Pelayo, Hermesinda, Princesa de Liébana, se casa con un hijo de Pedro, Alfonso I, que va a ser Duque de Cantabria y se va a proclamar Rey, posteriormente y de un hermano e hijo de Pedro el Duque de Cantabria, Fruela, va a surgir concretamente el origen de la Monarquía española, con el Rey Bermudo I, y de Bermudo I, va a venir ya una Monarquía absolutamente hereditaria ya no electiva, que se entronca en la Corona española actual, de ahí que en 1988, varias instituciones del Estado celebrasen el origen doce siglos antes de la Monarquía española y que la hace una de las más antiguas de Europa, sino la más antigua de Europa.

Los propios historiadores asturianos y solamente hay que ir a varios libros de esa historia, que creo que está al alcance de todos, reconocen que en el momento en que se instala en el trono Bermudo I y posteriormente Bermudo I, nieto de Pedro, Duque de Cantabria y su hijo Ramiro I, viene el definitivo triunfo de la estirpe cántabra sobre la de Pelayo, que desaparece, en lo que va a ser la Monarquía española, así como el de la línea sucesoria de varón a varón.

Yo creo que estos temas son incuestionables, no sólo por historiadores importantes de Cantabria, como puede ser Joaquín González Echegaray, Manuel Pereda de la Reguera, Moure Romanillo, Maza Solano, Escagedo, todos estos historiadores de Cantabria, importantes historiadores del siglo XX, llegan a estas conclusiones, que no son distintas a las conclusiones de los historiadores asturianos.

Incluso existe un dictamen de la Real Academia de la Historia de España, de 1916, donde se reconoce que la Monarquía Española surge en la indómita Cantabria y que el tronco central de esa Monarquía es el Duque Pedro de Cantabria.

Por tanto, nos encontramos que en Cantabria, salvo minorías, estamos un poco al margen de la historia y sin embargo, en otras Comunidades vecinas, como puede ser Asturias, la edición de libros sobre estos hechos históricos del pasado del pueblo astur y cántabro, son realmente importantes y trascendentales, que aquí no tienen -digamos- el eco y la motivación necesaria, para abrir un debate importante.

Pero al fin y al cabo, el debate está ahí, yo

creo que el hecho de que Cantabria, vaya a ser en breve Comunidad Histórica, nos hace buscar estos hechos trascendentales, apoyarlos, dignificarlos y definir el protagonismo de Cantabria en los mismos. Yo creo que estar al margen de esos hechos no es conveniente y que es muy positivo reforzar y dignificar esa Historia.

Tenemos incluso datos mucho más cercanos, cuando visitamos el Palacio de Sobrellano en Comillas, nos encontramos con que en una de las columnas que allí existen, una inscripción que refleja unas líneas de una carta de Alfonso XII a su hermana la Infanta Paz, manifiesta ahí, el Rey Alfonso XII, su orgullo del nacimiento y la cuna de Cantabria, del origen de la Monarquía española.

Y el propio miembro de la Real Academia, Emilio Alarcos, que hace unos días ha sido recordado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en un artículo, uno de los últimos artículos publicado en el ABC, reconoce taxativamente el origen cántabro de la Monarquía española.

Por tanto esa Monarquía que surge con Bermudo I, es una Monarquía cántabra, de origen, y cántabra también por sus primeros monarcas, el Ducado desaparece una vez que Alfonso I se erige en Rey y lo mismo que el Rey astur va desapareciendo cuando se van ganando territorios y surge después el Reino de Galicia.

Por tanto tenemos que ser conscientes de que ahí hay elementos importantes, señas de identidad de nuestra historia, que no podemos estar al margen de esos acontecimientos y que alguna vez, en alguna ocasión habrá que recuperarlos.

Yo que tengo el expediente del Ministerio de Justicia, sobre la rehabilitación del título de Ducado de Cantabria, hasta ahora, ese título, que ya ha sido solicitado por varias personas físicas, ha sido rechazado por el Ministerio de Justicia, la última vez, en el año 1986, por la falta de documentación, suficiente, del peticionario, pero lo cierto es que existen personas, que desde hace ya veinte años, están tratando de recuperar este título, que yo creo que pertenece más al pueblo de Cantabria, a las instituciones de Cantabria, que a personas físicas, que lo han venido solicitando.

¿Y qué se pretende con esta iniciativa?, pues se pretende con esta iniciativa, traer al Parlamento una propuesta de que ese título, más que rehabilitado para alguna persona física, debiera vincularse a la Corona de España y por tanto es lo que se solicita en esta iniciativa parlamentaria; iniciativa parlamentaria que creo está suficientemente comentada, que hay que ir en cualquier caso a la historia, a nuestros autores más importantes de este siglo, como los que he señalado anteriormente, a los propios historiadores asturianos, que son los que de alguna manera pudieran defender más su propia historia, y sin embargo, en todos los libros del origen de la Monarquía española, recuerdan su nacimiento y origen cántabro, con el Rey Bermudo

I.

Y por tanto lo que en definitiva proponemos a la Cámara es encargar al Gobierno, la posibilidad de recuperación de este título -que insisto- sería una pena, que algún día cayese en manos de alguna persona física, porque -a mi juicio- corresponde al pueblo de Cantabria, a las instituciones de Cantabria y en definitiva a nuestra historia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática Cántabra, tiene la palabra, D. Martín Berriolope Muñecas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Yo creo que todos ustedes conocen que la historia no es mi especialidad, pero, y mucho menos la historia de la Monarquía, evidentemente, pero cuando uno afronta un debate de estas características, pues procura asesorarse un poco.

Parece ser que, -por lo que a mí me dicen-, la inmensa mayoría de la gente con la que yo he hablado, historiadores, gente versada en la materia, tienen muchas dudas, sobre la versión histórica, que se ofrece en los antecedentes y en la exposición de motivos de la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

De hecho la relación de autores hace más referencia a una reconstrucción más guiada por razones ideológicas, que por razones históricas, de la historia de España, muy vinculada a un determinado modelo de concepción de la España tradicional y -yo diría- que profundamente conservadora y retrograda, más que a determinadas interpretaciones históricas, fundamentalmente a las que hacen referencia al período entre el siglo VII y el siglo XI, que es donde parece ser que hay un gran consenso entre los historiadores, que dicen que ha habido una gran falsificación histórica, que ha habido una alteración importante de los datos, que hay una reconstrucción importante de esas cuestiones y que por lo tanto, que tengamos mucho cuidado con este tipo de cuestiones.

Yo la primera reflexión que había planteado en la iniciativa de la Unión para el Progreso de Cantabria, yo creo que hoy, al margen de otras consideraciones, que brevemente apuntaré a continuación, a mí me parece que no se puede convertir a esta Asamblea, en una academia de la historia o un lugar, un oráculo, un centro académico donde decidamos sobre estas cuestiones.

A mí me parece que esto es un tema que

exige una reflexión científica y que exige una serie de comprobantes de instituciones acreditadas en la materia y que no nos podemos lanzar a este tipo de cuestiones cuando hay tantas dudas, entre los profesionales de la materia, sobre estas cuestiones.

Por lo tanto, ese es uno de los argumentos de fondo para que nosotros rechacemos esta iniciativa.

Dicho eso, quiero decir, que nosotros consideramos que no se debe vincular el tema del Ducado de Cantabria, o esta visión de la historia de Cantabria, con el hecho del autogobierno cántabro, me parece que son temas absolutamente independientes, que no tienen ninguna conexión y yo creo que en estos momentos de cierta complejidad, de las fuerzas políticas, por algunos debates que están surgiendo en el estado, tenemos que recuperar un hilo conductor y no hacer iniciativas de este tipo, que pueden dar lugar a equívocos, basados en historias, que encima, ni siquiera están demostradas.

Cantabria tiene su autogobierno, porque los españoles pactamos una Constitución, que nos otorgaba el derecho tener un Estatuto, consecuencia de la voluntad de todos los españoles, los que tienen una visión de este tipo de la historia y los que tenemos otra visión de la historia, los que consideramos, que las cosas tienen que ser de una manera y los que consideran que las cosas tienen que ser de otra manera, pactamos que se construyera el Estado de las Autonomías y pactamos una descentralización política y administrativa del Estado, que es lo que da origen a la Autonomía de Cantabria. La legitimidad última y la legitimidad primera del autogobierno cántabro, está en la voluntad de los españoles y españolas que votaron la Constitución española y los cántabros que la ofrecieron.

Y el tercer elemento -que a mí me parece- que es motivo de rechazo de esta iniciativa, es que -a mí me parece- a estas alturas del siglo, entrando en el siglo que viene, -me parece- una cierta, voy a llamarlo suavemente, excentricidad, el que una Cámara legislativa, vaya al Monarca a ofrecerle un título nobiliario, para que nos lo rehabilite.

Me parece que forma parte de otra parte de la historia de España, forma parte de otra forma de entender la Comunidad Autónoma de Cantabria, la dignidad de los cántabros y forma parte también de entender la tolerancia y de entender la comprensión entre los ciudadanos, porque -a mí me parece- que resucitar elementos monárquicos tan absolutamente desapegados o fuera de lo que es el momento político, que es lo que para mí, que soy republicano, justifica, la Monarquía, que es que en estos momentos políticos responde a una necesidad objetiva, pero que en otros momentos políticos no sería justificable, pues -a mí me parece- que esto es una cuestión, sinceramente, por razones históricas, por razones políticas y por razones ideológicas, manifiestamente rechazable.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Berriolope.

Continuando con las intervenciones, corresponde el turno al Grupo Parlamentario Regionalista, interviniendo en su nombre, D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Señor Presidente.

Señorías, voy a iniciara esta intervención diciendo que vamos a rechazar la iniciativa.

Razones para rechazar la iniciativa, primera: está constatado por todos los historiadores, aceptado por todo el mundo, que la Monarquía española, reúne en sí, cuarenta y seis títulos, exactamente cuarenta y seis, ni uno más, ni uno menos, los cuales, se han ido conformando a lo largo de la historia de España.

Si echamos una miraduca a los cuarenta y seis títulos, en ningún momento aparece el de Duque de Cantabria, con hartito dolor de mi alma, a mí me encantaría que apareciera, pero no aparece.

Repasando una montonada de escrituras, de los siglos VII y VIII, realizadas en Cantabria, he tenido ese gusto de hacerlo, pues no sé si por ilustrar a la Cámara o por qué, en todas me encuentro, "Reye in Leone, Reye in Asturias, Reye en León, en Legión Comite Sancho Garcit in Castella", etc, etc., e incluso en las más complicadas de todos los privilegios rodados siempre aparece Castilla, Galicia, etc., pero nunca Cantabria.

Claro, ¿por qué?, porque hay un segundo punto para apoyar esto. Las crónicas, en las que se basa el texto que se nos ha presentado son dudosas, por la mayoría de los historiadores -digamos- historiadores rigurosos; e incluso los mismos historiadores rigurosos nos dicen que no se ponen de acuerdo sobre la territorialidad del Ducado de Cantabria, si es que existió.

Por citar uno, que es muy poco sospechoso de rareza, Ciriaco Pérez Bustamante, por citar uno, en fin, dice, "el Ducado abarcaba las provincias de Santander, Vascongadas, norte de Palencia, Burgos y algo de Navarra", señores, que contraste con Maza Solano que dice que solamente era Cantabria.

Yo no entro, ni salgo, es decir; no hay acuerdo, pero tampoco hay acuerdo en un tercer elemento y es que las provincias creadas por los visigodos dicen los especialistas, que eran -y permítaseme ser un poco pedante- "Septimania, Tarraconense, Cartaginense, Bética, Lusitania, Galecia", y hombre, en Galecia se incluye la parte oriental que corresponde a Cantabria, precisamente una demostración antropológica de lo mismo, se hizo el otro día en una conferencia por un conferenciante, sobre este tema, sin ir más lejos.

Es más incluso la Baleares o Levante, es decir,

la Mauritania Tingitana, tienen muchísimas dudas, los historiadores de su existencia.

Cuarto elemento, porque haya un cuarto elemento, la genealogía, que se nos presenta aquí, es dudosa, cuando menos, porque no está confirmada por la documentación. A mí, bueno, pues se puede hacer otra genealogía, y me gustaría que me demuestren que los actuales Reyes españoles, proceden de Pedro Duque de Cantabria, me gustaría que me lo demuestren; yo siempre había estudiado otra cosa.

Porque esto no va ni en menoscabo, ni quita, ni pone nada a la Autonomía de Cantabria, a la historia de Cantabria, esto es así.

Quinto, coincido, en mi quinto argumento con Izquierda Democrática, el Parlamento no debe de ser una academia de historia, el Parlamento tiene que discutir otro tipo de temas, este tipo de temas, tiene que estar fuera del Parlamento y nuestro autogobierno, no tiene nada que ver con que la Monarquía española haya nacido en Cantabria, digamos que sí o digamos que no o algo por el estilo; ni se es más cántabro por ello, ni menos cántabro.

Y sexto, nosotros entendemos que no es el momento oportuno para realizar, este tipo de propuestas, y yo incluso le pediría al proponente que yo sé que no lo ha redactado él, que la retirara, porque esto tendría que llegar a la Cámara con un amplio consenso, pero sobre todo, tras un estudio, riguroso de una Comisión de historiadores, que nos digan a ciencia cierta si esto es verdad o no; es decir que sea concluyente y que no nos andemos por las ramas de decir que la crónica no sé qué o la crónica no sé cuál, hace tal cosa o dice tal cosa, porque en el texto se han mezclado crónicas, que son no complementarias, y que incluso algunas están tremendamente aceptadas por todo el mundo, que son pura leyenda, reconstrucción, sencillamente, fabulada, de un período de la historia de España, sobre la que no existe realmente documentación.

Gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, Señor Presidente, muchas gracias.

Para anunciar nuestro voto en contra de la iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, D. José Martínez Rodríguez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias,

Señor Presidente.

Señorías, después de las explicaciones que el proponente ha expuesto desde esta Tribuna y de las explicaciones y exposiciones que los distintos Grupos Parlamentarios, han hecho, no voy a ponerme a repetir, ni a poner en duda, ninguna de las dos cosas; ni pongo en duda la documentada exposición que ha hecho el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, ni tampoco puedo poner en duda las exposiciones que han hecho los demás Grupos Parlamentarios.

Creo que en todo ello, hay bastante confusión, por lo que yo he estudiado sobre el tema y por las consultas que he hecho también, como los demás supongo que las habrán hecho, o si tienen la capacidad suficiente para conocerlo sin tener que hacer consultas a los demás. Yo he consultado este tema y mi Grupo lo ha consultado y creemos que este es un tema que aquí ha debido de venir consensuado, es demasiado serio, el tema que nos ocupa, para que vayamos a debatirle aquí entre todos cuando no hay una base de datos suficientes, ni para demostrar lo que el Señor representante de Unión para el Progreso de Cantabria ha dicho, ni para rechazar lo que los otros Grupos Parlamentarios también han dicho.

Yo le rogaría al señor representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Señor Saiz, hombre que yo sé que es muy preocupado por los detalles históricos y muy buscador de bibliotecas y de consultas, y yo siempre le he admirado por su talante en ese sentido, que lo mejor que puede hacer es, o le pido, en nombre de mi Grupo, que retire esta Proposición no de Ley, que ahora ha presentado y que después de hacer un estudio detallado, un estudio consultado y esta frase que antes ha dicho, "que el propio Ministerio de Justicia no remitía documentos de este Ducado", saber si la verdadera historia es historia o simplemente lo que aquí se trata es leyenda y si es historia, tiempo habrá que los Grupos Parlamentarios consensuen el tema y se lleve a cabo la petición del Ducado, y si es leyenda, pues que quede como leyenda, porque el que vive con la historia, también muere con ella.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Finalmente, D. José Ramón Saiz Fernández, si lo desea, puede intervenir para fijar definitivamente su posición, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Bien, muchas gracias, Señor Presidente.

Voy a hacer una confesión que es realmente triste, en el siglo XX, Cantabria ha perdido influencia en la historia, en tres acontecimientos transcendentales, la primera, que Cantabria, la región de Liébana fue cuna de la Reconquista, en segundo

lugar, que Cantabria tiene mucho que ver en ser la cuna del idioma castellano y en tercer lugar que Cantabria es cuna del origen de la Monarquía española o mejor dicho, para no reiterar, origen de la Monarquía española, como el propio Alfonso XII, confesó en una carta a su hermana la Infanta Paz y que está inscrita en uno de los recuerdos más entrañables que tiene esta región, que es el Palacio de Sobrellano, en Comillas; yo no sé si algunos Diputados no han visitado este Palacio y no conocen esa inscripción.

En cualquier caso, a mí me apena, la pérdida de influencia en la historia, de nuestra Comunidad Autónoma, me apena y me entristece, y lo único que me queda desde aquí, es rendir un homenaje a todos los historiadores cántabros, que en el siglo XX, han luchado enormemente para poner la historia de Cantabria con mayúsculas.

Y antes he citado a Mateo Escagedo, a Maza Solano, a Manuel Pereda de la Reguera, con su magnífico libro, "Cantabria, raíz de España", a Joaquín González Echegaray, a todos aquellos que con un gran esfuerzo y con una gran dedicación y tenacidad, han querido escribir y recuperar la historia de nuestra Comunidad Autónoma con mayúsculas, porque algunas teorías que se han dado aquí justifican a muchos ciudadanos, que se pregunten ¿por qué cinco señores, en Carmona, decidimos, en unos momentos, que Cantabria sea Comunidad histórica?, esto justifica, que haya gente que pregunte eso en la calle y que a la hora de defender nuestra historia, no la defendamos como se merece, con mayúsculas, porque a mí me ha entristecido la intervención del Señor Martín Berriolope, me ha entristecido, porque me parece que la historia está por encima de planteamientos de modelo de Estado. Usted puede ser lo que quiera, yo eso lo respetaré siempre, pero la historia es la historia y no hay porque supeditarla a planteamientos de modelo de Estado, yo desde luego nunca lo haría, nunca le quitaría legitimidad a la República española, porque pueda tener otros planteamientos sobre la cabeza del Estado español, en ningún momento.

Desde luego, a veces se dice, creo que lo ha dicho el Señor Berriolope, "es que estas cosas no están en nuestros ciudadanos, es que a nuestros ciudadanos hay que enseñarlos la historia" y llevan muchos años y muchas decenas de años sin conocer la historia de Cantabria, porque por ejemplo el libro de Manuel Pereda de la Reguera, magnífico libro y extraordinario libro "Cantabria, raíz de España" se editó en 1977, tuvo una gran aceptación, se vendió, en no sé si diez días toda la tirada, murió Pereda de la Reguera, no ha vuelto a reeditarse y por tanto ese libro no está entre los cántabros de las generaciones actuales, ni tampoco muchas de las conclusiones de Mateo Escagedo, de Tomás Maza Solano, de otros historiadores de Cantabria, están en nuestra escuela, porque esa escuela está a espaldas de la historia de Cantabria.

Nos han enseñado un determinado modelo de historia, y creemos en ese modelo determinado de

historia, pero la historia pasada existió y no entiendo por qué no admite duda, que Cantabria, tuvo historia en los tiempos del Imperio Romano y se quiera esconder la historia del siglo VII y del siglo VIII, no lo entiendo, y sobre todo, con una comarca o una región como Liébana que es incuestionable que allí fue el fundamento y el origen de la Reconquista española, lo mismo que también fue un foco de cultura y de cristiandad importante y significativo. Yo no lo entiendo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Saiz, por favor.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Sí gracias, Señor Presidente.

Me gustaría acabar ya con unas palabras sobre otras tesis que se han dicho aquí, bueno ha dicho el representante del Partido Regionalista, que él ha repasado todas las genealogías, pues mire usted yo tengo ahí un libro que se lo voy a regalar después, es un libro sobre Alfonso II, el Casto, está editado hace cosa de cuatro años en Asturias, por un historiador que es cronista de Asturias y ahí se reconoce que el auténtico título del Príncipe heredero de España, es primero Duque de Cantabria, Príncipe de Asturias y de Gerona y a eso nos enseñan nuestros vecinos los asturianos, que han levantado desde el primer momento la bandera de un título, que les está dando prestigio y relevancia, no sólo en España, sino fuera de nuestras fronteras.

Y ya no me hable del territorio antiguo de Cantabria, si ya el Padre Florez, ya dejó bien claro, hace doscientos cincuenta años, cual era el territorio de Cantabria, cuando los vascos, querían apropiarse de que el antiguo lugar o solar de las guerras cántabro-romanas era el País Vasco, vino el Padre Florez...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor, Saiz, lo siento, pero ha de finalizar.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ:... y vino a centrar esa teoría.

Bien, gracias, Señor Presidente.

Únicamente señalar, que como ha dicho el Señor Martínez, uno es verdaderamente consciente de la transcendencia de iniciativas de este tipo, yo la voy a retirar, era mi intención si no había unanimidad.

Veo que hay Grupos que se sitúan al margen de la historia, yo respeto esa tesis; pero si quisiera, si lo desean, proponer una enmienda, a lo que he señalado, simplemente para que sepamos de verdad, la autenticidad y la dimensión del Ducado de Cantabria, pues que diga que la Asamblea Regional o el Consejo de Gobierno a solicitar un dictamen sobre el Ducado de Cantabria y su vinculación al origen de la Monarquía española, al Centro de Estudios Montañeses y a la Real Academia de la Historia y así nos daremos cuenta, como ese informe que tengo yo ahí, del año 1916, la verdadera historia y la verdadera

autenticidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Señor Saiz, parece que últimamente ha dado usted a entender que presenta una enmienda transaccional.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Sí, si me la aceptan, si es posible.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupos Parlamentarios.

Naturalmente esta enmienda es una enmienda de sustitución al contenido, Señor Saiz, que hay aquí, en el Boletín Oficial, la propuesta es "la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno, a solicitar un dictamen sobre el Ducado de Cantabria y su vinculación al origen de la Monarquía española, al Centro de Estudios Montañeses y a la Real Academia de la Historia".

Como se sabe esta propuesta tiene que ser aceptada en primer lugar por todos los Grupos.

Ruego por favor se pronuncien, los Grupos.

¿Se acepta esta enmienda transaccional?.

Grupo de IDCAN, ¿se acepta?.

Son dos cosas distintas, primero la aceptación a trámite y posteriormente la votación.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Aceptamos que se someta a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se admite a trámite.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Se admite.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Se sobrentiende.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Nosotros no aceptamos la enmienda, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No se acepta la tramitación, por lo tanto al no aceptarse la tramitación, no cabe la transaccional.

Pregunto entonces al Señor proponente, ¿se retira o se somete a votación?.

Se retira.

Muchas gracias.

Pasamos al punto sexto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Corresponde al debate y votación de la Proposición no de Ley, número 428, relativa a traspaso de la gestión de las guarderías laborales, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, el representante de Izquierda Democrática Cantabra, D. Martín Berriolope Muñecas.

¿Es usted quien interviene, no?, para el tema de las guarderías, ah!, perdón, D. Emilio Carrera González, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Señor Presidente.

Como ustedes saben, las guarderías laborales que existen en esta Comunidad Autónoma, fueron una herencia de la vieja Diputación Provincial, que sorprendentemente nosotros creemos que sin calibrar su transcendencia, ni las funciones que deberían desempeñar, fue a parar a la Consejería de Bienestar Social. Tal vez justificada en su momento, pero desde luego, en ningún caso, desde que nuestro Estatuto de Autonomía recogía la posibilidad de las transferencias educativas y mucho menos justificado desde que se crea una Consejería de Educación específica.

En ese marco, nosotros creemos que es hora ya de empezar a unificar las competencias en ese capítulo, y no sólo en lo referido a las guarderías, sino también a otros centros educativos, que permanecen por ahí dispersos, algunos en la Consejería de Agricultura, otros en la Consejería de Cultura y Deporte y que deberían, claramente, ir bajo la competencia directa de la Consejería de Educación y más si cabe todavía, como argumento, en la inminente o cercana, asunción de las transferencias.

Sobre todo para tener en cuenta, que tanto en ese capítulo, como en otros, por ejemplo, los referidos a educación de adultos, o los programas de garantía social, deberían formar parte de la filosofía, pero luego traducida en pesetas concretas, del coste de las transferencias educativas, en unos terrenos, en los que esta Comunidad Autónoma ha padecido siempre agravios comparativos, resulta, desde luego ridícula, la oferta que existe en ese tramo concreto, de la enseñanza infantil, en el de 0-3 años, que no llega ni, igual exagero un poco, ni al 5 por ciento de la población, a lo que pueda ser la demanda potencial, que en ningún caso tampoco, está garantizada por lo que es la presencia de la iniciativa privada en ese terreno, que es absolutamente por otro lado, mayoritaria, respecto a la oferta pública, que en este caso se reduce prácticamente a esas cinco guarderías que existen en toda la región y a alguna iniciativa municipal, que también se reparte por la geografía de nuestra región.

Nosotros creemos que es hora ya de cambiar la concepción asistencial, que tienen las guarderías, casi, casi, como almacenes de niños, por la concepción puramente educativa, sobre todo después

y ustedes lo saben de la importancia, constatada y demostrada en las teorías y también experiencias, de la psico-pedagogía del aprendizaje de lo decisiva que puede ser esa etapa para garantizar la temprana socialización del niño y también la incorporación de pautas de conducta y de sistemas, que le permitan acceder a los niveles superiores, el segundo tramo de la enseñanza infantil, la enseñanza primaria, en condiciones de igualdad, respecto a quienes hayan podido acceder a ese tramo de los 0-3 años.

Resulta evidente, por tanto, que existe una oferta muy limitada e insuficiente en este tramo de edad, que la que existe está repartida aleatoriamente y más grave aún, que no reúne las condiciones de infraestructura y de cualificación del personal, que la propia LOGSE contempla y en concreto el Decreto 2004, que regula, con claridad, los términos en que debe desarrollarse la enseñanza infantil, en el tramo de 0 a 3 años.

Nosotros creemos que en estas circunstancias, es hora ya, de que se produzca el traspaso, y que en el horizonte de ese traspaso, esté además presente la necesidad de que las transferencias educativas valoren el coste real de la oferta pública, que en ese tramo debe hacerse, y por tanto, contemplar la cuantificación, en su caso y la negociación, al respecto, para avanzar en ese camino.

Por tanto, nosotros creemos que la resolución, es ahora, el momento clave, para aprobarla y para ir anticipando en el concierto y las negociaciones de las transferencias educativas, el cubrir la oferta de enseñanza infantil, entre 0 y 3 años.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Antonio Vara Recio, tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Hoy en día el Gobierno de Cantabria gestiona cinco guarderías infantiles, de carácter social y que fueron transferidas, en el año 1982, por el extinto Instituto Nacional de Asistencia Social.

Al año siguiente, es decir, en el año 1983, y vía transferencia del Ministerio de Trabajo, Cantabria, asumió la gestión de una línea de subvenciones, destinada a las que ya entonces se denominaban guarderías socio-laborales.

Desde que fueron transferidas, estas cinco guarderías infantiles, han dependido de la Dirección General de Bienestar Social, y bien es cierto, que podían haber dependido de la Dirección de Educación, porque no hay ninguna norma al respecto que diga que

dependa de una o de otra, es más si uno echa mano a la legislación comparada del resto de las Comunidades, en unas aparecen en Bienestar Social y en otras en Educación, sencillamente.

Pero claro, no es exactamente correcto decir, que estas guarderías son, sencillamente, los almacenes para los niños, porque desde su transferencia a la Comunidad Autónoma, han ido evolucionando, a pesar de que nos neguemos a la evidencia, y hoy en día si echamos una ojeada sencilla al organigrama del personal, que atiende las guarderías, estaremos viendo, maestras, diplomados, y auxiliares educadores.

Es decir, que ya se intenta en estas cinco guarderías, cumplir el Decreto 2004 de la LOGSE, es decir se quiere avanzar más de lo que es puramente lo social, para imbricarlo en el futuro del sistema educativo, en el momento en el que recojamos las transferencias.

Y no es menos cierto, estas guarderías, funcionan por término medio, alrededor de diez horas diarias, recogiendo a niños, entre 0 y 3 años, que dentro del sistema educativo, en estos momentos, es impensable hacerlo.

¿Qué es lo que sucede en realidad?, pues que todavía no hemos asumido el ciclo 0-3 años, es decir, en realidad no hemos asumido todavía las transferencias educativas, no universitarias; y por lo tanto, no parece descabellado que estas cinco guarderías, para no alterar su funcionamiento, su desarrollo, continúen estando en Bienestar Social.

Si se me dice, bueno, pues es que van a tener que depender de Educación, sí, en el momento en que el propio Ministerio desarrolle el tramo de 0 a 3 años y cuando nosotros, nuestra Comunidad, asuma las competencias educativas.

Otro caso, sería el ciclo 3-5 años, que estamos convencidos, de que efectivamente debiera de estar incluido ya en el MEC.

Por lo tanto, nosotros entendemos, que mientras que no se asuman las transferencias no universitarias, estas cinco guarderías laborales, deben de seguir dependiendo en estos momentos de Bienestar Social, y cara a las transferencias, se hará por parte de los negociadores de las mismas, o se darán los pasos necesarios, para que las cinco guarderías se integren de pleno en el conjunto del sistema educativo; como esto está muy cercano, pues nosotros preferimos esperar y vamos a votar en contra de esta Proposición no de Ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra, D. Vicente de

la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a ser muy breves en la fijación de posiciones. Queremos decir que las guarderías que ahora regenta la Comunidad Autónoma, se ha dicho aquí ya y se ha repetido, son las que proceden del antiguo Instituto Nacional de la Asistencia Social, es decir, de un organismo del Ministerio de Trabajo, que las transfirió hace bastantes años y además la Comunidad Autónoma también regenta una serie de ayudas o subvenciones, que para este tipo, estaban establecidas y que también las ha heredado -digamos- para estas guarderías de tipo socio-laboral, las también transferidas por el Ministerio de Trabajo.

Fundamentalmente estas guarderías atienden a niños, en varios casos de corta edad, y ello es debido a las necesidades de los padres, entre otras razones, que tampoco tiene que ser así, pero en muchos casos es debido a que los padres trabajan fuera del hogar y necesitan buscar unos lugares donde alojar a sus hijos, durante las horas de trabajo; de ahí, que a veces, atiendan niños de muy corta edad, incluso de meses y de muy pocos años.

La normativa del área de educación -en nuestra opinión- no cubre los casos de estos niños. Sabemos o creemos saber, que no somos tampoco expertos en la materia, que la enseñanza obligatoria es a partir de los 6 años y entre los 3 y los 6, pues está regulado, de una manera, quizás no demasiado completa, pero lo que no recoge, la normativa de educación, es la situación de los niños de 0 a 3 años.

Nosotros sabemos que los casos de las guarderías que actualmente existen en la Región y que están bajo el control del ejecutivo, son guarderías de corte eminentemente social, como son las que tiene la Caja de Ahorros y las que tiene algún otro centro por ahí, de tipo social, que a su vez están incluidas en el área de la Dirección de Bienestar Social y que también reciben a través de esta Dirección unas ayudas, y unos apoyos, unos estímulos económicos para su mantenimiento.

Y también hemos de decir, que los horarios - como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista- de estas guarderías son bastante flexibles, se abren muchas, a primera hora de la mañana y se cierran avanzado el día, muy en la tarde, cosa que en la Consejería de Educación o dependiendo de la normativa de educación a nivel nacional; quizá tuviera también problemas de mantener estos horarios, que son los que los padres necesitan, sobre todo por necesidades de trabajo. Porque si miramos donde están situadas, las que actualmente estamos debatiendo, pues están fundamentalmente en localidades, que tienen puerto pesquero, es decir, donde se faena el pescado, fundamentalmente a través de mujeres, como es el caso de Santander, de Santoña, de Colindres, de Castro Urdiales y no sé si

me queda alguna más, precisamente están ahí, y Laredo, sí perdón, es que el Señor Revollo tiene un corazoncito muy localista y nos quedaba Laredo, Laredo también la tiene.

Hay alguna más en algún otro sitio, por ejemplo aquí en La Albericia hay una, que no es de ese tipo, pero también es para atender a hijos de marginados, de gente que no tiene medios, etc., etc., es decir, nosotros entendemos, que en este momento y en estas circunstancias, posiblemente si estas guarderías cambiaran de ubicación tendríamos problemas, posiblemente con los padres, que vendrían a decir "oiga que no me dan estas ayudas, que no me cogen al niño a las siete de la mañana, que no me lo mantienen hasta las seis de la tarde, etc., etc.".

Entonces por estas razones -repito- en este momento y en estas circunstancias, en otro momento y en otras circunstancias, posiblemente opinaríamos de otra forma, pero en estas circunstancias y en estos momentos -repito una vez más- creemos que deben de continuar donde se encuentran ubicadas, por las razones que hemos dicho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, D^a. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Señor Presidente.

Buenas tardes Señorías.

El voto de mi Grupo va a ser favorable, en coherencia con una Proposición o Propuesta de Resolución, que hicimos en junio, cuando el Debate del Estado de la Región.

Nosotros decíamos que la Asamblea Regional, bueno, instábamos al Consejo de Gobierno a promover y absentar en el plazo de seis meses y en la Comisión correspondiente, un Programa a desarrollar conjuntamente con los Ayuntamientos para dotar a nuestra región de la oferta educativa correspondiente al primer ciclo de educación infantil, guarderías, acorde con las necesidades y las demandas al respecto.

Para nosotros, pensamos, que las guarderías se habían concebido simplemente para guardar y cuidar a los hijos cuando ambos cónyuges trabajaban o cuando no podían hacerlo y de esto se encargaban sobre todo entidades privadas y algunas veces también instituciones públicas.

Esta oferta no cubría toda la demanda y menos con el acceso de la mujer al trabajo, donde ya los dos cónyuges normalmente trabajan y además no llegaba ni siquiera a mucha de la población rural. Por tanto no se trataba como una actividad educativa, sino más bien, como he dicho, de guardar y cuidar a los niños.

El personal que se encargaba tampoco tenía, no tenía porqué tener una titulación académica específica y esto se llevaba siempre o se ha llevado -ya digo- desde la iniciativa privada o desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Con la entrada en vigor de la Ley 1/1990, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, la LOGSE establece unas etapas educativas bien definidas, no universitarias, cada seis años, la educación infantil del 0 a 6, la educación primaria de 6 a 12 y la educación secundaria de 12 a 18.

La educación infantil se estructura -como saben- en dos ciclos, el de 0 a 3 años y el segundo ciclo de 3 a 6. El equivalente a las antiguas guarderías correspondería por lo tanto a lo que hoy llamamos primer ciclo de educación infantil; pero la propia Ley, recoge que la oferta educativa para este primer ciclo, la deben promover además de la iniciativa privada, las Administraciones regionales y las municipales.

En Cantabria no hemos visto, a pesar de la necesidad y demandas crecientes, ninguna iniciativa por parte del Gobierno Regional, y el Grupo Socialista, año tras año, enmienda los Presupuestos, en este sentido, pero sin mucho éxito, ya que no lo apoya ni el Partido Popular, ni el Partido Regionalista.

La LOGSE contiene una reforma muy importante al respecto y el primer ciclo de educación infantil queda como un ciclo, como una etapa reglada, no para guardar niños, sino con un proyecto curricular, con objetivos, conceptos, adquisición de destrezas, hábitos, etc., es decir forma parte de una etapa educativa, y por lo tanto del sistema educativo.

Y el personal para impartir este ciclo ya es un personal que está cualificado como graduados universitarios, especialista en Educación Infantil, o titulados de formación profesional de grado superior.

Por tanto, nosotros pensamos, que esta reforma educativa debe llevarse a cabo y debe llevarse a cabo desde un Consejería creada, como es la Consejería de Educación y no estar en la Consejería de Sanidad.

También pensamos que el proceso de aprendizaje comienza desde el nacimiento, y este proceso es educación, no asistencia social.

Ponemos en duda la voluntad que pueda tener el Gobierno para asumir las transferencias educativas y dejar al margen la educación infantil en esta etapa de 0 a 3 años; este es el motivo, por lo que el Grupo Socialista va a votar que sí a esta Proposición no de Ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra

D^a. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Tenemos que discernir en muchas ocasiones de nuestra vida, entre lo que se puede y lo que se debe hacer; no vamos aquí a discutir, desde luego; la normativa educativa, los criterios del artículo 9 de la LOGSE, el Decreto 2004, tampoco discutiremos la dificultosa adaptación de la educación infantil para pasar de unas estructuras pensadas para la EGB y no lo vamos a discutir, porque todavía no tenemos transferencias educativas. No vamos a tratar, concretamente en esta Proposición no de Ley, no la vamos a mirar desde el punto de vista educativo y no porque no nos preocupe el componente educativo, que sí nos preocupa, sino porque nos preocupa mucho más para los niños comprendidos en edades entre 0 y 3 años, el componente asistencial, de ahí lo que se pueda o se deba hacer, e incluso una cosa no tiene porque ser excluyente de la otra.

Las guarderías laborales transferidas en el año 82, por el Instituto Nacional de Asistencia Social ya extinto a la Diputación Regional de Cantabria, así como la línea de subvenciones para las mismas, tenían y tienen un carácter eminentemente social, ya que se crearon en respuesta a la demanda de familias, con madres trabajadoras, tanto en la zona costera, en este caso Cantabria, como familias con graves problemas carenciales, por ejemplo el caso de la guardería de La Albericia.

Y además la atención dentro de estas guarderías laborales, en todo caso es de carácter socio-educativo; ¿por qué cambiar entonces su gestión?, ¿creen ustedes, que en el tramo 0 a 3 años, debe primar el componente educativo, sobre el componente asistencial?.

Pero es que la realidad demuestra que las actuales guarderías laborales que gestiona la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Bienestar Social, se desarrolla en ellas una labor educativa ya que las plantillas actuales constan de maestros, educadores diplomados y auxiliares de educadores, además de la Dirección Técnica de los propios centros.

En todo caso, se trataría de establecer la necesaria coordinación, entre la Consejería de Sanidad y la de Educación, para garantizar la optimización de los recursos que garanticen la mejor calidad de los servicios prestados por estos centros y principalmente insistimos en el tramos de edad entre 0 y 3 años; téngase en cuenta, que en esas edades, las actuaciones van más allá de lo puramente educativo.

Si es que además, en otras Comunidades, desde las transferencias educativas incluso, hechas las transferencias educativas, esas guarderías han pasado a depender de Servicios Sociales. Si vamos a estudiar otras Comunidades, podemos poner como ejemplo, concretamente Galicia, donde los centros que atienden

a niños de 0 a 3 años, dependen de la Consejería de Mujer y Familia y los menores, de 3 a 5 de la Consejería de Educación; presumiblemente es en este último tramo, en el que se deba sumir, por parte de las Consejerías de Educación, el acoger a esos niños en centros normalizados.

Con sinceridad, Señores proponentes, ¿qué buscan ustedes con esta iniciativa parlamentaria?, que se asuma la gestión por razones meramente educativas, parece deducirse así de su exposición de motivos, por cierto, bastante escuálida; ¿dónde dejan ustedes el componente asistencial, razón fundamental de la existencia de estas guarderías, dónde lo dejan?; ¿y si funcionan y funcionan razonablemente bien, no es lógico, y también razonable que sigan donde están?, francamente cada día les entendemos menos y peor.

En ocasiones quieren ser ustedes los abanderados de los Servicios Asistenciales, pero si estos funcionan y funcionan bien, pues buscan ustedes el modo de cambiar la situación, cambiar algo, lo que sea, cambiar la gestión, el personal, la ubicación, la dirección y menos mal que los niños cambian por edad, si no tendríamos que cambiar hasta los niños.

En definitiva, nosotros creemos, que en el momento actual, debe primar sobre todo el componente asistencial, que las guarderías laborales deben continuar, en Bienestar Social, principalmente para la atención de niños, en los tramos de 0 a 3 años y que, no obstante, he dicho componente asistencial, no es excluyente del componente educativo, como así se demuestra con el actual funcionamiento de las mismas.

Señores, proponentes, esperamos, que si nos han atendido, entenderán el porqué, de nuestro voto en contra y si no nos han atendido o entendido, cualquier argumento es inútil y baldío; como ven, señores, todo es cuestión de entendimiento, pero en fin, nadie es perfecto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señora Diputada.

Representante del Grupo Parlamentario de IDCAN, para fijar definitivamente su posición. Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Decir que nuestra propuesta se basa en razones de coherencia y de cumplimiento de la Ley, si ustedes no están acostumbrados a cumplir la Ley y los plazos que en ella se establecen, pues allá ustedes, pero la argumentación no puede ser más sólida.

Ustedes saben que en el plazo del 2002, es decir ahí mismo, el personal y las instalaciones en el primer ciclo de educación infantil, tienen que

homologarse con el sistema educativo, lo otro son formas de revolotear sobre un asunto, para no asumir un compromiso ya, de garantizar una oferta pública, en ese terreno, que curiosamente está en manos de la iniciativa privada, contra la que nosotros no tenemos nada en contra, así de golpe, pero que desde luego, cuando es a costa de romper el principio de igualdad de oportunidades, respecto a aquella gente que no puede ver satisfechas esas necesidades, entonces es cuando creemos que la Administración debe intervenir para que efectivamente eso se corrija.

Y por último, poner el énfasis en que el personal, la mayoría del personal, que ahora mismo existe, en esas guarderías, no tiene la cualificación, que la LOGSE exige; y por tanto es urgente que desde la Consejería de Educación empiece ya a reciclar y dar las oportunidades a ese personal, para evitar los previsibles conflictos laborales, de traslado, incluso de acceso a la condición de funcionario, que en ese momento vayan a producirse.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Carrera.

Finalizado el debate pasamos a la votación de la Proposición no de Ley, número 428, relativa a traspaso de la gestión de guarderías laborales, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

Señor Secretario, tómesese nota de ello.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.
¿Abstenciones?, no hay

Resultado

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto séptimo y último del orden del día.

Dése lectura por el Señor Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 7º: Debate y votación de la Proposición no de Ley, número 463, relativa a rechazo de la Asamblea Regional al Decreto 386/98, del Gobierno Central, para el sector lácteo, por ser contrario a los intereses de toda la cornisa de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra, su representante, Dª Rosa Inés García Ortiz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Señor

Presidente.

Bueno, le prometo que tardaré menos de los diez minutos, porque ya es una hora prudente para haber acabado este Pleno, entonces les doy mi palabra que será breve.

Saben ustedes que me refiero con esta Proposición no de Ley, a la normativa publicada por el Ministerio de Agricultura, el 11 de julio y que como Real Decreto se ha dado en llamar "De modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo".

El Ministerio de Agricultura nos ha hecho esperar hasta mitad de la legislatura para dar a conocer una normativa tan esperada y tantas veces anunciada.

Saben también ustedes, porque han seguido los medios, como yo, que desde su publicación, este artículo ha estado criticado duramente por la mayoría de los sindicatos. Criticado y posicionados en contra, los Consejeros de la cornisa cantábrica de la España húmeda, excepto Galicia, por lo tanto nuestro Gobierno, el Gobierno de Cantabria, se ha posicionado en contra de este Decreto, y además ha estado criticado por cualificados técnicos, las Universidades del País Vasco y de Cantabria.

La tan esperada norma, que debía servir para preparar al sector, ante los retos inminentes del futuro de la Reforma de la OCDM del sector lácteo, ha sorprendido yo creo que de manera decepcionante a todo el sector y a los políticos que estábamos obligados a seguir este asunto.

Hemos constatado que el Real Decreto es realmente un conjunto de artículos, que lo que hacen es cubrir dispersiones normativas y vacíos legales en la gestión de cuotas que existían, pero que es un Real Decreto por lo tanto muy centrado en la gestión de las cuotas, y sin embargo con muy poco contenido de modernización, para el sector.

A mí me da la impresión, que en este momento, el Gobierno Central, además de gestionar caóticamente las cuotas, esa es una evidencia y además de no haber pagado, por ejemplo, el Plan de Abandono del año 93 o además de ser incapaz de obtener esas 150.000 toneladas que Cantabria necesitaba, ahora da la impresión de que el Gobierno Aznar pretende llamar modernización a lo que es el derribo de miles de explotaciones familiares y llamar mejora de la competitividad a una norma que cierra mercados, claramente, a nuestros ganaderos, con una regionalización encubierta, de la cuota láctea.

Yo creo que tiene cinco graves inconvenientes este Real Decreto, que aconseja su rechazo, su rechazo por unanimidad.

En principio la reestructuración del sector hasta ahora se cubría con fondos públicos, a partir de este Real Decreto la pagarán los ganaderos.

Se crea el Fondo de Cuotas, quien quiera cuota de ese fondo, tendrá que pagarla, a cambio le darán un poco de la reserva nacional, es aquello que yo en algún artículo de opinión he llamado "compre dos y lleve tres", pero esto es como va a ser de ahora en adelante.

El segundo inconveniente grave, creo que es que se establezca en este Real Decreto que la multa por super tasa desde ahora, se retendrá obligatoriamente a los ganaderos, desde el primer litro de rebasamiento en su cuota.

Las industrias se convierten así, un poco, en policía del propio ganadero y las retenciones se hacen en contra de lo que se hacía antes sin esperar a las compensaciones.

Otro grave inconveniente de este Real Decreto es que el Programa de Abandono que prevé sólo intenta llegar a 75.000 toneladas, el 1'3 por ciento de la cuota española, por lo tanto ningún Plan de Abandono serio, que se precie, puede estar por menos de las 150.000 toneladas, esto por lo tanto no es serio en un Plan de Abandono, porque además el precio que se establece es muy bajo y ningún ganadero venderá su cuota a la Administración, por una cantidad menor a la que la puede vender en el mercado, es un Programa, por lo tanto infradotado presupuestariamente.

El cuarto inconveniente que me parece necesario señalar es que el Real Decreto no regula el cese anticipado, -miren- yo recuerdo, cuando salió en la prensa aquel anuncio de la Ministra de que por fin, se iba a regular el cese anticipado a los 55 años, el Portavoz del Partido Popular, me lo enseñó en la Cámara, francamente tuve que decir "esto está bien, en esto el Gobierno lo hacéis bien, si se hace es algo que merece la pena y estaba pendiente", pero el Real Decreto que iba a modernizar el sector no recoge la regulación del cese anticipado a los 55 años; es más ese cese anticipado exigiría un montón de fondos públicos, que el Gobierno ni ha presupuestado, ni tiene en previsiones presupuestar, por las conversaciones que parece que han tenido ya con los nacionalistas vascos, de ese presupuesto, no hay un duro para el cese anticipado, en principio.

Y ningún Plan de Abandono además puede resultar positivo, sin regular a la vez el cese anticipado, como un ganadero va a abandonar la producción de leche, si luego no le dicen, oiga usted puede jubilarse anticipadamente y por lo tanto le pagan; ¿de qué vive?, no puede haber Plan de Abandono si paralelamente no va regulado el cese anticipado.

Pero para mí, y lo saben, porque he escrito de esto algunas cosas, me parece que el más gravísimo inconveniente de este Real Decreto es que establece ya la racionalización encubierta de la cuota. Yo creo que esto es gravísimo, porque el hecho de que el Decreto establezca que las transferencias de cuotas entre ganaderos de diferentes Comunidades

más tiene. Por eso nosotros, desde luego, quiero que lo sepa la Portavoz, nos oponemos a que se rechace el Real Decreto, porque las cosas positivas que tiene, ahí están y sabemos que si se rechaza y se tiene que modificar y se tiene que hacer uno nuevo, veremos a ver cuando sale. Este ha sido un parto muy lento, que se venía anunciando ya hace muchos meses, y después de decir la propia Ministra en los medios de difusión "que salía, esta semana sale, en el mes de abril", pues ha salido en el mes de julio y además ha salido mutilado, es decir no ha recogido algunas cosas que habían prometido, como era la jubilación a los 55 años.

Pero repetimos, que para nosotros tiene cosas positivas y entendemos que lo que hay que hacer es completarle, mejorarle en lo que sea posible y pedir, instar al Gobierno Central, a través del Gobierno Regional, para que aquellas cosas que nos parecen importantes del Real Decreto y que no se han recogido en él o que deberían haber salido en el Real Decreto, porque es necesario para los agricultores y ganaderos, se recojan en una documentación, en otro Real Decreto, que se puede sacar, supongo, que en un plazo muy breve, si el Gobierno quiere y está dispuesto a ello; y por eso nosotros hemos puesto una enmienda, esa es la razón de que la hayamos puesto, porque creemos más positivo que el Decreto siga en vigor, que mantenga lo que es bueno.

El tema que ha referido la Señora Diputada, en relación con la retención de las cantidades correspondientes, cuando un ganadero se pasa, lamentablemente eso lo impone la Comunidad Europea, esa es una lacra, de la normativa comunitaria, no de la normativa española y no tienen más remedio, en mi opinión, no tienen más remedio que hacerlo así, porque así se lo exige la Comunidad Europea.

Por esto, -como digo- nosotros hemos puesto una enmienda, en parte coincide con lo que ha dicho la Señora Diputada, en relación con la cantidad a retirar, la cantidad que el Gobierno va a asumir o va a absorber, con fondos a su cargo de la cuota actual, de aquellos ganaderos que la quieran abandonar, realmente es, -yo diría- que es pues irrisoria, 75.000 toneladas, en una cuota nacional de más de 5 millones o casi 5 millones y medio, realmente eso no es significativo, y por eso nosotros en nuestra enmienda admitimos, precisamente, la misma cifra, que ella dice, que es que hay que recoger, no menos de 150.000 toneladas.

Metemos también que se regule, de manera precisa, la puesta en práctica de la jubilación anticipada de los ganaderos a los 55 años, -lo mismo que pide el Grupo Socialista- y también pedimos otra cosa, que no sé si todos los Grupos lo han entendido bien, yo voy a intentar explicarlo si me lo permite el Señor Presidente, medio minuto, y es que es posibilitar a aquellos ganaderos productores de leche, que precisen incrementar la cuota, -ahora explicaré como entiende nuestro Grupo esto- y así lo justifiquen, la adjudicación de cantidades adicionales de leche,

procedente del Fondo Nacional de Coordinación de Cuotas Lácteas, sin costo alguno a su cargo, siempre que cumplan los requisitos que para ellos sean procedentes.

Es decir, esto, explicado muy brevemente es, que aquellos ganaderos que hayan hecho mejoras importantes, que hayan mejorado la estructura de su explotación, la hayan modernizado, la hayan adecentado, encima hayan hecho también inversiones en favor de la calidad de la leche, de la sanidad de la leche, de las condiciones higiénicas de la leche y que hayan hecho un gran esfuerzo en este sentido, posiblemente no estén en condiciones y que tengan una cuota baja, que no justifique que se quiere esa inversión, que sea -digamos- una inversión desproporcionada a la cuota que ahora tienen y eso les ocurrirá a muchos ganaderos españoles, porque la cuota media es bajísima, por desgracia, estos ganaderos, que tengan la oportunidad de que se les de leche, sin tener que pagarla, porque seguramente no están ya....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señor Diputado, le ruego finalice ya.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:... termino
ahora mismo, Señor Presidente.

Seguramente no están en condiciones, en este momento, o en el momento oportuno de gastarse una peseta más, porque están "endeudados hasta las cejas", como se suele decir. Y eso lo tiene que valorar la Administración, por eso se dice "cumpliendo los requisitos que para ello se establezcan", y los demás ganaderos que no estén en esa situación, pues que recurran a comprarla y que se gasten el dinero en eso, ya que no se lo han gastado o no necesitan gastarlo en otra cosa.

Son las únicas diferencias que tenemos y que este segundo punto yo le quería explicar así, para que lo entiendan todos los Grupos, no es que todos los ganaderos que quieran más cuota se les vaya a dar gratis, sino aquellos que lo justifiquen por inversiones hechas en su explotación y que tengan una cuota baja, que no justifique económicamente ese esfuerzo. Eso es lo que pedimos al Grupo Parlamentario Socialista, que admita nuestra enmienda, que creemos que está bastante en línea, con lo que ella ha dicho y en lo único que no estamos de acuerdo es en el rechazo del Real Decreto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Diputado.

Los Grupos Popular y Regionalistas han presentado también enmienda, para su defensa tiene la palabra, en primer lugar el Grupo Parlamentario Regionalista, lo hace D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias,

Señor Presidente.

Brevemente, yo sí que voy a ser breve, vamos a votar en contra, porque no podemos rechazar un Decreto, sobre la modernización y mejora de la competitividad, porque creemos que es necesario, los Consejeros de la cornisa cantábrica, no lo han rechazado, sino lo único que intentan es introducir mejoras y las enmiendas que nuestros Grupos presentan son precisamente y vista la exposición de motivos, muchas de las cosas que la Portavoz del Grupo Socialista propone.

Por lo tanto, nosotros vamos a rechazar esta propuesta y para no ser reiterativo, dejo al Señor D. Francisco Rodríguez Argüeso la defensa de esta moción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Fernández Revollo.

Tiene la palabra ahora, el Señor Rodríguez Argüeso, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Bueno, agradecer que haya sido tan breve el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en la exposición de esta enmienda e intentar explicar cuál ha sido nuestro motivo para presentarla en la misma.

En esto, yo creo, que en cualquier ámbito de la vida, y de la política y de la sociedad y de la empresa, hay algunos que están deseando que alguien haga algo, para criticarlo y entonces yo creo, que la propuesta de resolución que hoy vemos en la Cámara del Grupo Parlamentario Socialista, diciendo, que se rechaza el Decreto de modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, que no se ha dado en llamar, sino que se llama el Decreto de Modernización y Mejora de la Competitividad del Sector Lácteo, la denominación de este Decreto, publicado en el mes de julio.

Pues hombre, después de que desde el año 92, se implantaron las cuotas en España, la falta de regulación y de reestructuración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sido total y absoluta, la reestructuración del sector ha sido siempre a costa de los ganaderos y cuando durante todos estos años, todo el mundo pedía una reordenación del sector y un decreto que mejorase las condiciones para poder reestructurar el sector, y sobre todo clarificase la actuación tanto de todos los sectores que participan en el proceso cuota, tanto la Administración Autonómica, la Administración Nacional, ganaderos, compradores, etc., etc.

Yo creo que cuando sale, que venga el Grupo Parlamentario Socialista a decir "que lo rechaza", simple y llanamente solamente tiene una explicación, que quiere seguir con su política de siempre, que los ganaderos paguen su reestructuración, que es lo que ha

hecho cuando estaba en el Gobierno, porque sino no tiene ningún otro sentido.

En nuestra propuesta de modificación decimos que se incremente la dotación financiera correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado, para comprar al menos 150.000 toneladas; ¿usted sabe que el Partido Socialista, cuando estaba en el Ministerio nunca compró más de 75.000 toneladas, ningún Plan de Abandono?, ¿qué es poco esto?, ya decimos nosotros que se debe meter más.

Pero que ustedes rechacen un Decreto que han sido incapaces en este país de modernizar el sector lácteo, nada más que a costa de los ganaderos, a mí me parece que como estrategia política será buena, pero al menos suban a esta Tribuna y digan que renuncian y reniegan de la política de agricultura que ha hecho su partido hasta el año 1996; porque usted, que venga a esta Tribuna a decir, "que ¿cómo no ha salido el Decreto de Abandono a los 55 años, para los ganaderos productores de leche?".

El Reglamento comunitario que permitía al Estado miembro, a España, sacar un decreto para que los ganaderos se pudieran jubilar a los 55 años, es de 1992; ustedes se fueron del Gobierno Nacional, yo creo que, en 1996; el Reglamento que el Consejo de Ministros del Partido Socialista aprobó, el cese anticipado para ganaderos mayores de 60 años, cuando todas las organizaciones pedían 55, es de 1995, el 20 de octubre, es decir poco menos de un año, antes de marcharse del Gobierno, lo pusieron, reformaron el de 1994 y siguieron con los 60 años.

Y que vengan ustedes a decir aquí ahora que desde 1992, tuvieron la posibilidad que desde la Unión Europea se le dio de dar la jubilación anticipada, el cese anticipado a los ganaderos productores de leche, que vengan diciendo que es un barbaridad que no se saque, pues realmente yo creo que no tiene que subir muy convencida a esta Tribuna, Señora Portavoz, porque puede subir convencida si quiere cambiar toda la estrategia que ha mantenido su partido durante la historia que ha gobernado, en este país, el sistema de las cuotas lácteas, pero que yo cuando ustedes gobernaban no se lo oía.

Por lo tanto que hayan cambiado, me parece muy bien, que quieran ustedes volver a gobernar, me parece bien; que intenten convencer a la opinión pública, para este tema, me parece bien. Pero la opinión pública, por suerte o por desgracia, ya conocieron sus métodos de gobierno en el sector ganadero y fundamentalmente en el sector lácteo, cuando estuvieron en el Gobierno, y por lo tanto yo creo que no es fácil engañar a la opinión pública, porque la opinión pública, sabe lo que cada uno hace.

Pero yo creo que sí es mejorable, sí es mejorable el Decreto, y el Decreto ha salido después de dos años de Gobierno del Partido Popular a nivel nacional y yo creo que tiene algunas carencias, que tenemos que intentar, entre todos, que en posteriores decretos, normas, convenios con las Administraciones

Autonómicas, se mejoren y se haga una buena reestructuración del sector lácteo y que no sea a cargo de los ganaderos.

Por lo tanto lo que debemos de intentar, es no rechazar lo bueno que está hecho, sino mejorar, si algunas condiciones que se pueden mejorar, puede mejorar las condiciones del sector ganadero de Cantabria, por eso presentamos la enmienda, y presentamos la enmienda y decimos claramente que consideramos necesaria la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, en los siguientes puntos de importancia; y decimos seis puntos de importancia, que a nosotros nos parecen fundamentales para hacer una buena reestructuración.

Y decimos, que se saque el Decreto del Cese Anticipado de los 55 años, claro, y según mis informaciones en el anteproyecto, y yo tenía el anteproyecto del Decreto de Modernización, aparecía que iba a salir en el mismo Decreto, luego me imagino que habrá posiblemente y casi seguro razones técnicas, para que se haga en un decreto a parte del Decreto de Modernización, porque se basa, sin duda alguna en un Decreto de Cese Anticipado y parecen incompatibles los dos temas, el Plan de Abandono y el Cese Anticipado a los 55 años, el cual tendrá que salir en otro decreto, pero esperemos que salga rápido y lo regule, porque si usted sube a esta Tribuna a decir que no es posible que un Plan de Abandono funcione, porque no hay cese anticipado a los 55 años, reconózcame entonces, que todos los Planes de Abandono que sacó el Ministerio de Agricultura no funcionaron nunca, porque no tenía el paralelo del cese anticipado a los 55 años.

Por lo tanto este Plan de Abandono, nosotros consideramos que se debe de hacer un esfuerzo y es el momento de hacerlo, para que se compren 150.000 toneladas en España, y cuando yo oigo y escribo, efectivamente, como usted muy bien dice, que leemos lo que escribe sobre ganadería y realmente lo leemos, cada vez que vemos su intervención en la prensa, dice usted, "que en algún escrito ha dicho que lo que se paga por la leche en este Decreto está muy bajo, respecto al mercado libre que existe", nunca se ha pagado a 50 pesetas y 60 pesetas, nunca, en los Planes de Abandono y le voy a decir y si usted hace caso a los consejos, que en este caso, los profesores de la Universidad, según usted dice, que en el caso de Cantabria, el que ha escrito, fue el director Provincial del Ministerio de Agricultura cuando gobernaba el Gobierno Socialista y que es una persona conocedora del sector agrario, como bien indica, él, en el País Vasco se ha sacado un Plan de Abandono a 45 pesetas.

Por lo tanto nunca se ha sacado un Plan de Abandono a 50 y a 60 pesetas, y todos los Planes de Abandono que se han sacado hasta el momento, se pagaban y se abonaban a los ganaderos en dos, tres, cuatro y hasta siete años, este se debe de abonar a los ganaderos en seis meses.

Por lo tanto, hagamos un esfuerzo de no intentar aprovecharnos de los ganaderos sino intentar entre todos buscar que se mejore, en aquello que sea posible, el Decreto de Modernización del Sector Lácteo, que todos tenemos que estar satisfechos porque este Decreto ha salido, por primera vez, en España, ha salido un Decreto que intenta reordenar el sector lácteo español y por lo tanto, lo que debemos hacer con este Decreto, que tiene muchas cosas positivas, para el sector lácteo, mejorar algunos de los temas, que sean importantes.

Y por ello espero que acepten nuestra propuesta, porque sin duda alguna, nuestra propuesta va en beneficio de los ganaderos de Cantabria, su propuesta, la propuesta de resolución y el que vote esa propuesta de resolución hoy aquí, es que no se quiere regular el sector lácteo español, como ha hecho el Gobierno Socialista siempre.....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Diputado deberá finalizar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: y ustedes pretenden que el Gobierno del Partido Popular haga lo mismo que hicieron ustedes, durante tantos años, con las cuotas lácteas, y yo le digo, no, con las cuotas lácteas, no se puede cargar la reestructuración al sector ganadero como la cargaron ustedes.

Por lo tanto si ustedes votan que se rechace ese Decreto de Modernización, en su totalidad, es que quieren que se siga cargando la reestructuración en los ganaderos cántabros.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Finalmente en intervenciones, Grupo de IDCAN, tiene la palabra, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Señor Presidente.

Muy brevemente, para decir, Señor Rodríguez, que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la propuesta de resolución del Grupo Socialista y lo hace convencido de todo lo contrario de lo que usted dice. Lo hace convencido de que esta defendiendo los intereses de los ganaderos de Cantabria, frente a un Decreto, que entre otras cosas, no tiene el consenso del sector. Y yo no creo que los ganaderos de Cantabria, no creo que las organizaciones representativas del sector sean tan ilusos o tan incapaces de no saber cuando una regulación normativa, les beneficia o no.

Este Decreto no tiene el consenso del sector; por lo tanto, no creo, Señor Rodríguez, que las organizaciones agrarias, los sectores profesionales, y esta mañana he hablado con varios representantes significativos de esto y lo rechazan, pero lo rechazan de plano y además lo rechazan con la misma lógica que usted, si usted en su enmienda pone estos elementos, que son quizás los más singulares, se

podría añadir alguno, por ejemplo, el tema de la redistribución, el de como se eleva hasta los 300.000 kilos la posibilidad de recibir cuota, etc., pero vamos se podrían añadir algunas cuestiones.

Pero este es el cogollo de un Decreto, que no sirve, para las necesidades del sector, en estos momentos; no sirve, porque así lo dicen ellos, porque ustedes mismos reconocen doblando, por ejemplo, la cantidad asignada, lo reconocen, porque ustedes reconocen todas las carencias, por ejemplo, con el Plan de Abandono, y es cierto, yo no sé, nosotros creo que con usted y con el PRC hemos compartido en el pasado críticas muy severas, a la política agraria que desarrollaba el Partido Socialista, lo hemos hecho, y por ejemplo, hemos dicho y hemos denunciado que no se sacaba el Plan de Abandono y que por lo tanto era imposible aplicar el tema de la jubilación o que dificultaba enormemente el tema de la jubilación anticipada, lo hemos dicho.

Pero el problema, es que lo hemos criticado cuando lo hacía el Grupo Parlamentario Socialista, creo que lo hemos criticado con justicia y lo criticamos cuando lo hacen ustedes y el problema es que lo que no es tolerable, es que ahora lo hagan ustedes y se defiendan exclusivamente metiéndose con el pasado del Partido Socialista, si el problema es que ustedes están incumpliendo mayoritariamente su programa electoral.

Y acabo con esto, porque he prometido ser breve, y a mí me parece que este Decreto de Modernización, que no lo es tal comparto, prácticamente, íntegramente la intervención de la Portavoz del Grupo Socialista, viene acompañado de otra cosa, que dentro de poco lo veremos, que es la ya clara renuncia del Partido Popular a reclamar el millón de toneladas, que insistentemente ustedes han prometido, el tiempo será testigo, las OCM están ahí y yo les rogaría prudencia en esta Tribuna, no vaya a ser que como aquí se levanta acta y hay Diario de Sesiones, pues dentro de unos meses tengan ustedes que venir diciendo que no ha sido posible y tal, esto viene acompañado de otra medida que es la renuncia al millón de toneladas, no me cabe la menor duda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Finalmente tiene la palabra, D^a Rosa Inés García Ortiz, para que se manifieste sobre las enmiendas presentadas por los tres Grupos, así como que fije definitivamente su posición.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Señor Presidente.

Miren les voy a leer, algo de lo que dice un sindicato importante en esta región, dice: "somos conscientes del interés puramente administrativo que tiene este Decreto a la hora de intentar condensar disposiciones actualmente vigentes sobre el particular,

-dice, este Decreto vuelve nuevamente a maquillar una realidad que inexplicablemente el juego político de nuestro país se niega a reconocer, pese a las constantes advertencias de la Comisión Europea. De aprobarse el Fondo de Cuotas, tal como viene, esta medida supone a nuestro juicio -dice el sindicato- un castigo para aquellos ganaderos que con su esfuerzo se han dedicado a comparar cuota sin más ayuda que su trabajo".

Este sindicato es AIGAS, yo espero que a AIGAS ustedes no les acusen de ser socialistas, ¿no?, porque cualquier cosa que ahora se critica a este Gobierno, oiga, son capaces de criticar al Mundo de que es un periódico socialista; me imagino que a AIGAS no le criticarán ustedes de que es un sindicato socialista, supongo.

Lo que decía el Señor de la Hera antes, un poco sorprendente porque no sé, yo me he leído lo que usted escribe y ha dicho algo parecido a que el Fondo de Cuotas..., lo que usted escribe es exactamente, "que el Real Decreto establece un sistema de retenciones obligatorias, que conllevan fuertes desencuentros económicos en el precio de la leche", dice usted, "esto lo obliga ya la Unión Europea", y luego dice más "la creación de un Fondo Nacional para la Coordinación de Cuotas Lácteas es un instrumento que en nada favorece a los ganaderos, que les perjudica" -eso lo ha escrito usted, yo no, está escrito aquí, esto lo ha escrito usted-, bien yo no sé si su injunidad o simplemente complicidad calculada le hace siempre intentar presentar enmiendas sobre asuntos, que le permiten a usted quedar bien, pero luego apoyar al Gobierno, este es su problema, el mío no, yo he sido clara y he dicho cual es mi posición.

Pero es más, en ese artículo usted dice "que las maldades de este Real Decreto se podrán superar gracias a los 400 millones, que usted propuso en el Presupuesto, para reordenar el sector". Ese crédito extraordinario lo hará este Gobierno no sé cuando, pero está ya elaborando los Presupuestos del 99, así que para el 99 meta usted una enmienda de 800 millones, los 400 que no le hacen ahora, más 400 del año que viene.

El Partido Regionalista de Cantabria, a mí me da la impresión que ya que se han vestido de regionalistas a final de curso, pues hoy tienen una buena oportunidad para manifestar pues sus desavenencias con las molestias de la política del Señor Aznar, si están descontentos de verdad; porque rechazar este Decreto saben ustedes que sería lo correcto, porque es malo, es malo para el sector, y lo dicen casi todas las organizaciones sindicales del sector.

Por lo tanto, lo contrario, si ustedes se ponen otra vez hoy al lado del Partido Popular pues sus discursos agua de borrajas. Porque bueno hoy como ayer, sometidos al Gobierno del Señor Aznar, ustedes, se llamen hoy más regionalistas o menos que ayer, hoy como ayer, al final de legislatura como al principio, les va a dar igual.

Ahora al Partido Popular yo si les quiero decir dos cosas, deje de hacer oposición a la oposición, que nosotros ya perdimos el Gobierno, lo hicimos tan mal, hicimos tantas cosas malas, para el sector agrario que perdimos el Gobierno, deje usted de hacer oposición a la oposición, coloquesé en el sitio en el que está, que es en el Gobierno de esta región y de este país, y frente a una normativa mala, diga usted como quiere corregirlo, pero no quiera soslayar la maldad de esta normativa acusando al Gobierno anterior, que no se preocupe usted, que ya perdimos el Gobierno, que yo soy oposición ahora y quien gobierna es usted.

Si proponen casi seis medidas, el Partido Popular, en su enmienda, medidas que el Real Decreto no tiene; si proponen esas enmiendas, que el Gobierno presupueste a nivel del Estado el dinero que el Real Decreto no prevé; si proponen en sus enmiendas que se regule el cese anticipado, es porque el Real Decreto, no lo conlleva; si proponen además en sus enmiendas, que se dupliquen a 150.000 toneladas, las toneladas del Plan de Abandono, es porque el Real Decreto el Plan de Abandono es una broma; si proponen además en sus enmiendas que se desarrolle la normativa, que en este momento está carente, para la reordenación del sector, me quieren decir ustedes ¿qué recoge este Real Decreto?, si es que en sus enmiendas, proponen siete medidas, las fundamentales para reordenar el sector y modernizar el sector, me quieren decir ¿qué recoge este Real Decreto?, me quieren decir ¿para qué sirve el Real Decreto?, que es una unidad de la dispersión normativa que existía antes, que hagan un Decreto de normalidad administrativa, en el sector agrario, pero que no hagan un Decreto que se llame de "Modernización y Mejora de la Competitividad del Sector Agrario", porque no lo es.

Entonces sean ustedes conscientes de que no es así, ¿qué les pasa a ustedes de verdad hoy?, ¿que no pueden rechazar el Decreto porque es del Gobierno central de su Partido?, pero que va a pasar hombre, les va a llamar Alvarez Cascos para decirles que mal lo han hecho, no se preocupe, le quedan dos días en el Gobierno y cuatro en el Partido, no se preocupe usted por él; si les llamaré Rato todavía, dos días en el Gobierno y cuatro en el Partido. Si esto está bien para la región, únense a mí propuesta, que no pasa nada, la Ministra Loyola de Palacio no dimite y no se desestabiliza el Gobierno del país, pero este Gobierno, su Gobierno, Señor Martínez Sieso, con un gesto de estos se pone en valor, su Gobierno tiene que ponerse en valor ante Madrid, a los Regionalistas no les digo nada, porque ya fíjese usted, se lo estoy diciendo a usted que es del Partido Popular; usted tiene que poner en valor lo que esta región necesita y esta es una medida para poner en valor lo que la región necesita, por cierto, necesita muchísimo su Gobierno ponerse en valor, sólo hay que mirar las valoraciones.

Acepto las enmiendas como de adición en el punto segundo de mi propuesta, primer párrafo mi propuesta, segundo párrafo, las enmiendas de todos ustedes de adición, aceptadas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señora Diputada.

Naturalmente ante esta situación, deben de pronunciarse los Señores Portavoces de cuál es la consideración que se hace de las enmiendas y cuál es naturalmente la aplicación que se hace de las mismas.

El Señor de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le quería pedir la palabra...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor de la Hera, ya la tiene.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: no pero que se la pedía además porque ha habido...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Señor de la Hera, a estas horas del debate, yo nada más que le ruego, por favor, aquí no es cuestión ni de alusiones, ni nada, es que conteste a esta Presidencia a la propuesta que ha hecho la Señora proponente de la enmienda suya, ¿acepta que esa enmienda sea incluida como enmienda de adición?, esta es la pregunta que le voy a hacer, nada más. Contésteme por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo estoy, todo mi respeto a la Presidencia y yo contestaré a esa pregunta, pero le digo al Señor Presidente, con todo respeto, que ha habido alusiones muy claras de la Diputada hablándome, le voy a decir a qué.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Señor de la Hera... Por favor, vamos a haber si centramos el tema.

Naturalmente ha habido alusiones a unos comentarios periodísticos que usted ha hecho, esto son las alusiones, evidentemente, pero es que siempre, en cualquier debate habrá alusiones, exclusivamente las alusiones personales, son aquellas que a juicio de la Presidencia, dan lugar o no a una réplica; en todo caso en estos momentos que estamos ya, las diez y veinte de la noche, yo le ruego, por favor, que es el tema fundamental del debate, es si está usted dispuesto o no a la petición que hace la Señora Diputada de que se considere esta enmienda como de adición al contenido del texto de su Proposición no de Ley.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Le voy a contestar, pero le pido por favor....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Contésteme usted ya a algo, pero no insista sobre el tema anterior, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: He dicho muy claramente en la Tribuna, que nosotros no aceptamos que se rechace el Real Decreto, como en el punto primero, me parece que lo rechaza, le contesto ahora, diciéndole que si se rechaza el Real Decreto, pues que

nuestro Grupo no admite eso y creo que es así, punto primero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Está claro...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La Asamblea Regional de Cantabria rechaza el Decreto....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor de la Hera...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ... pero no es así.

Pero yo le quería pedir la palabra, por otra cosa que ha dicho, de 400 millones, que dice que me ha engañado el Gobierno y quería contestar a eso si me permite, en diez segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Si son diez segundos, sí, por cortesía parlamentaria, le concedo ese tiempo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En las enmiendas del año 98, efectivamente se han puesto 400 millones a petición de nuestro Grupo Parlamentario, para reordenar el sector lechero, con fondos de la Diputación Regional, nunca mejor premonición la que hicimos al final del año pasado, cuando ya preveíamos que el Gobierno iba a ser cicatero a la hora de dar posibilidades de retirar leche y ahí creo que el Gobierno Regional tiene una oportunidad, con 400 millones de mejorar esta situación para Cantabria, luego hemos actuado en favor de los ganaderos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor de la Hera.

Señor Rodríguez Argüeso, perdón, Señor Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Creo Señor Presidente que ya se ha pronunciado un Grupo en contra de esa transaccional, luego los demás que vamos a decir, pero bueno, no tengo ningún problema en decir que el primer punto, para nosotros, era fundamental y que por lo tanto no aceptamos esa transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, muchas gracias.

Por lo tanto se somete a votación la Proposición no de Ley, número 463, relativa a rechazo de la Asamblea Regional al Decreto 1486/1998, del Gobierno Central, para el sector lácteo, por ser contrario a los intereses de toda la cornisa cantábrica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Atención, Señoras y Señores Diputados a la votación.

Señor Secretario, tómesese nota de la misma.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Once votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado por once votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

(Finaliza la sesión a las veintidós horas y veinte minutos)



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)